

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 6/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 6 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,31 horas y regresa a las 11,40 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,17 horas y regresa a las 11,20 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,17 horas y regresa a las 11,20 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,17 horas y regresa a las 11,20 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,24 regresando a las 13,31 cuando se debatía el punto 6.11 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 13,32 horas y regresa a las 13,44 cuando se debatía el punto 6.11 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 14,00 y regresa a las 14,15 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día), D. Julio López Revuelta, D^a. María del Pilar Moreno González, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D^a. Ana Suárez Otero, D^a Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,27 horas cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día y regresa a las 11.45 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14.01 regresando a las 14.10 cuando se debatía el punto 8 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 11,39 horas y regresa a las 11,40 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), al objeto de celebrar en

primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusaron su asistencia los Concejales D^a. Josefa Mena Martín. y D. Gabriel de la Mora González.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de dar comienzo a la sesión vamos a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género y en el receso, en torno a las doce de la mañana, tendremos una concentración.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 5/2018 CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 3/2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 3/2018

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 26 de junio de 2018, remite escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta

el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Director del Área de Medio Ambiente, en el que con el visto bueno de la IV Teniente de Alcalde solicita transferir la cantidad de 18.065,53 € desde la aplicación presupuestaria 171,10-639-00 “Parques y Jardines-Otras Inversiones” a la aplicación 172,10-623,00 “Medio Ambiente, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje” con el fin de poder atender el gasto del suministro e instalación de sondas de temperatura en salas de calderas.

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 26 de junio de 2018, que literalmente transcrito dice:

“Al día de hoy han tenido entrada en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escritos del Director del Área de Licencias y Planeamiento, del Director del Área de Medio Ambiente y del Jefe del Servicio de Mantenimiento en los que solicitan habilitar crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI del Ejercicio 2018 para financiar diversas actuaciones, a las que hacen referencia en sus escrito y para las que al día de hoy, no existe consignación presupuestaria.

A fin de dar trámite a las peticiones solicitadas, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

Aplicación	Concepto	Importe
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones en infraestructuras	249.391,71
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva. Proyectos complejos	164.731,85
920,39-682,00	Edificios. Adquisición y Reforma	214.836,09

Y le señalo que dichos incrementos se financiarán mediante baja de 628.959,65 € de la aplicación presupuestaria 153,20-609,00, correspondiente a la parte financiada con recursos propios de las obras del Vial del nuevo Hospital Clínico”.

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 3/2018 que se financiará mediante baja de las aplicaciones presupuestarias indicadas en los escritos a los que se ha hecho referencia, constituyendo las bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, una de las vías de financiación de los expedientes de Suplemento de Crédito, previstas en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Segundo.- Con fecha 26 de junio de 2018 emite informe la Directora de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 3/2018, tienen su origen en los escritos de los responsables del Área de Medio Ambiente y del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de junio de 2018 a los que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que los suplementos propuestos se financiarán mediante baja de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, siendo ésta una de las vías de financiación de los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Créditos previstas en el artículo 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Que al afectar las modificaciones propuestas al Capítulo VI del Estado de Gastos deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de las mismas que quedarán redactados tal y como figuran en los anexos que figuran unidos al presente informe.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 26 de junio de 2018, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 3/2018, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 3/2018

Fuentes de financiación:

Bajas de Crédito

Aplicación		Importe
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	628.959,65
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	<u>18.065,53</u>
	Total Bajas	647.025,18

Altas de Crédito

Aplicación		Importe
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	249.391,71
172,10-623,00	Medio Ambiente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.065,53
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	164.731,85
920,39-682,00	Edificios. Adquisición y reforma	<u>214.836,09</u>
	Total	647.025,18

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de junio de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

- Que en el expediente se propone dar baja de créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que constan en el mismo con el objeto de habilitar crédito para atender los gastos que constan en el mismo, debiendo concretarse los gastos a realizar. Señala la Viceinterventora que se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en la aplicación propuesta.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 3/2018, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 3/2018

Fuentes de financiación:

Bajas de Crédito

Aplicación		Importe
153,20-609,00	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas	628.959,65
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	<u>18.065,53</u>
	Total Bajas	647.025,18

Altas de Crédito

Aplicación		Importe
161,20-609,00	Redes de Agua. Otras inversiones nuevas	249.391,71
172,10-623,00	Medio Ambiente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.065,53
336,10-627,00	Patrimonio. Inversión nueva proyectos complejos	164.731,85
920,39-682,00	Edificios. Adquisición y reforma	<u>214.836,09</u>
	Total	647.025,18

SEGUNDO: Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones que se derivan del presente expediente, en los términos recogidos en los documentos que se unen como Anexo al presente Dictamen.

TERCERO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: El expediente de modificación que se nos presenta hoy trata de aumentar el gasto del presupuesto en torno a 650.000 euros, 647.000, para tres finalidades fundamentales, en primer lugar, para hacer unas obras en la red de agua, en la red de abastecimiento de agua, en concreto en el Camino de las Aguas, Aldehuela, la Calle Abraham Zacut y Lucio Marineo. Obras necesarias para sustituir la anticuada red de fibrocemento, de uralita, que todavía hay en nuestra ciudad y que debería de ser sustituida de forma más urgente.

Pero miren una cosa muy importante, no hay planificación en el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Hasta hace prácticamente dos días, el Camino de las Aguas ha estado con las obras de sustitución de las aceras. Incomodidades para las personas, para los peatones, perjuicios en ocasiones graves para los comercios de la zona, esos autónomos que ustedes se les llena mucho la boca de que les preocupan tanto, para la circulación, para el tráfico.

Pero no han tenido ustedes suficientes trastornos y molestias para provocar a las personas de nuestra ciudad que una vez que termina la obra de las aceras del Camino de las Aguas, emprenden otra.

El Alcalde, el Teniente de Alcalde de Fomento, van a abrir de nuevo esta calle. ¿Nadie planifica en este Ayuntamiento? Preguntamos. ¿Por qué no se ejecutaron ambas obras a la vez? ¿Es tan difícil hacer un proyecto conjunto de sustitución de la red del agua y sustitución de las aceras? ¿Se necesita Máster en la Universidad Rey Juan Carlos quizá para tomar esa decisión?

Mire, y otra cuestión sobre este asunto de la sustitución de la red del agua. Sigue habiendo reventones en todos los barrios de nuestra ciudad. Y sin embargo

ustedes y algunos más que votaron a favor, le entregaron a la empresa FCC y Aqualia un millón de euros. Se dice pronto, un millón de euros para el famoso GAP, Gestión Automatizada de Presiones que decían que iba a resolver todos esos problemas de los reventones de la red del agua.

Pues bien, como Ganemos Salamanca ya dijimos en su momento, esa no debería de haber sido la prioridad sino la sustitución de la red de uralita que además de que ya no está permitida es la que provoca los reventones. Además, con todo este sistema de presiones, lo que está sucediendo según nos denuncian desde los barrios es que ahora hay graves problemas de presión. De que en algunos edificios no llega el agua. Ustedes no son capaces siquiera de resolver los problemas diarios de los servicios y de la gente de nuestra ciudad. Ni siquiera los problemas diarios, no digamos de tener ningún modelo para nuestra ciudad.

La segunda finalidad de este expediente es dedicar 165.000 euros para lo que ustedes llaman proyectos complejos, uno de ellos, 96.000 es una estatua al salmantino Vicente del Bosque, esperamos que el coste final sea menor. Y otros 68.000 euros para redacción de proyecto, miren, con 68.000 euros hay dinero suficiente para contratar directamente el Ayuntamiento a personal técnico con carácter temporal y que acometa estos proyectos. Pero además de que estarían bajo la dirección municipal podrían hacer otras tareas en los servicios técnicos municipales. Ustedes están haciendo lo de siempre, regalando dinero a empresas, en este caso a empresas consultoras o a empresas de ingeniería, además, siempre la misma.

Esto es lo que han hecho ustedes con la dirección técnica de la obra enorme del vial del hospital, 158.000 euros, como dijimos en la Comisión de Fomento, demostramos con números que hay dinero suficiente para contratar dos técnicos durante el tiempo de duración de la obra, pero no, ustedes se empeñan en dar dineros a las empresas. Contraten técnicos con carácter temporal dentro de la organización municipal, beneficiando a los intereses generales y una cosa muy importante, que ustedes también dicen que les preocupa, crear empleo.

Y la tercera finalidad de este expediente, de otros 240.000 euros es para hacer determinadas reformas en locales, dicen, de asociaciones de vecinos, espacio de participación de Buenos Aires, también el albergue de Candelario, y la cubierta del Mercado de San Juan. Preguntamos en la Comisión a qué asociaciones de vecinos les había tocado la suerte de que hicieran obras de reforma, pero no tuvieron a bien darnos esa información y a día de hoy tampoco sabemos cuáles son esos locales donde se van a hacer las obras. ¿Por qué se han elegido esas y no otras?

Para terminar, solo decir que no hay en absoluto planificación en este Ayuntamiento. Que se perjudica gravemente a la ciudadanía y a las pequeñas empresas y los autónomos, con esas obras seguidas, primero se abre la calle para las aceras y después para sustituir la red de agua. Red de agua a la que se va a dedicar 250.000 euros. Siempre hemos dicho desde Ganemos Salamanca que la sustitución y el quitar la uralita de la red de agua debería de ser prioritario y había que dedicar muchísimo más dinero, al menos lo que este Ayuntamiento ingresa del canon del agua en torno a 3.700.000 euros.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como se ha comentado se trata de una modificación presupuestaria por suplemento de crédito en torno a 650.000 euros. 18.000 euros en el Área de Medioambiente destinado a una serie de sondas de temperatura en salas de calderas, esperemos que esto tenga mejor resultado que los reguladores de los radiadores que todos sufrimos todos los inviernos.

Y luego también, 628.000 euros que irán destinados a diferentes cuestiones en torno al mantenimiento de edificios, también redes de aguas, y el Patrimonio.

Bueno, en torno a este expediente, nosotros no hemos sido consultados ni de la forma en que se ha hecho ni sobre la finalidad que se van a emplear los recursos sobrantes en algunas partidas presupuestarias, con lo cual, nosotros nos sentimos ajenos de las decisiones, si bien es cierto que algunas de ellas como por ejemplo la remodelación de algunos locales de asociaciones de vecinos, sí compartimos su finalidad al igual que las obras en las redes de agua, con lo cual, nuestra postura será la abstención.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La finalidad de la modificación del presupuesto que se somete a aprobación es habilitar crédito, ya se ha dicho, por importe de 647.025 euros para hacer frente a la ejecución de diversas inversiones, relacionadas principalmente con el patrimonio, la renovación de redes de agua y la reforma o adecuación de diversos edificios y locales municipales, utilizando para ello, esencialmente los recursos librados por la baja en la adjudicación de las obras del vial del nuevo hospital.

Don Gabriel, habla usted de que el sistema de gestión activa de presiones poco tiene que ver con el expediente que traemos ahora a aprobación con el sistema de gestión activa de presiones, pero dado que usted lo comenta yo me voy a referir a él. Pues mire, está usted equivocado. No le han dado a usted la información correcta o no la tiene. Ya evidentemente en su momento se hará un balance una vez que haya pasado un tiempo adecuado de lo que es el funcionamiento de este sistema que puso en marcha el Ayuntamiento para tratar de reducir las averías y los reventones.

Lo que sí le puedo avanzar y además los datos lo van a acreditar así, es que ese sistema esté permitiendo ya reducir notablemente las averías y los reventones en las redes de agua de esta ciudad, lo que pasa es que ustedes no son capaces por mucho que dicen que son los defensores de los servicios públicos, ustedes no son capaces nunca de reconocer el funcionamiento, el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales. Y la verdad es que es lamentable, porque eso que ustedes no son capaces de hacer, sí son capaces de hacerlo los ciudadanos que afortunadamente efectivamente le llevan la contraria a ustedes y siempre, año tras año, van reconociendo cómo funcionan, lo bien que funcionan los servicios públicos municipales.

En cuanto a la obra que usted menciona del Camino de las Aguas de renovación de redes, le puedo decir que efectivamente esas inversiones tanto lo que ha sido la renovación de aceras como lo que va a ser ahora la renovación de las redes de agua, ha estado coordinada entre las áreas de Ingeniería Civil y Medio

Ambiente. Si se hubiera hecho todo a la vez no hubiera habido más remedio que tener cortado el Camino de las Aguas, la calle del Camino de las Aguas durante varios meses, y además se habría cortado totalmente. De esta manera, tal y como se ha hecho peatones y conductores las han podido utilizar salvo cortes muy puntuales, y tiene usted que saber que se han dejado ya preparadas las acometidas y además, efectivamente, intencionadamente no se ha reforzado el firme de la calle, precisamente porque estaba previsto hacer después la renovación de las redes de agua.

Por lo tanto, claro que ha habido coordinación y claro que ha habido planificación. Otra cosa es que lógicamente, usted no pregunte o no quiera enterarse.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente, si pregunte usted a los vecinos, a las personas que viven en el Camino de las Aguas. Debe ser que usted ni frecuenta la calle, ni le pregunta, y le fabrican las encuestas. Pregunte a los comercios, a las personas que viven no solo en la calle sino en las calles laterales, en toda esa zona del barrio, el gusto que le va a dar volver a tener la calle del Camino de las Aguas abierta. Evidentemente se podía haber hecho a la vez por tramos y cortando solamente por tramos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, al hacer de esta manera las obras, pues ahora no se va a afectar, no se va a tocar lo que se ha hecho ya, que es la renovación de las aceras. Y por lo tanto, no se va a cortar totalmente la calle ni al tránsito peatonal ni al tránsito rodado, sino que simple y llanamente, pues ahora, se va a acometer la renovación de redes por la calzada, no se tienen que tocar las acometidas, no se tienen que tocar las aceras y el tránsito peatonal va a ser posible. Algo que efectivamente no hubiera sido posible si se hubiera hecho de la otra manera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MERCASALAMANCA, S.A., COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MERCASALAMANCA, S.A., COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 29 de junio de 2018, presenta una Propuesta sobre Autorización de la Declaración de la Sociedad Mercantil Local Mercasalamanca, S.A., como medio propio del Ayuntamiento y Aprobación de la Modificación de Estatutos de la Sociedad, que señala lo siguiente:

“Con fecha 26 de junio de 2018 el Gerente de Mercasalamanca, S.A. (en adelante Mercasalamanca) ha dirigido escrito al Ayuntamiento de Salamanca solicitando la conformidad del mismo con la declaración de la mencionada sociedad mercantil local como medio propio del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el mencionado escrito, el Gerente de Mercasalamanca hace constar que dicha sociedad mercantil local cumple con los requisitos fijados en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público para poder ser declarada medio propio del Ayuntamiento de Salamanca, a los efectos establecidos en el referido precepto legal. Tales requisitos, señalados por el Secretario General de la Corporación en su informe de 22 de mayo de 2018, son los siguientes:

1.- Que la composición de los órganos de gobierno y administración de la entidad cuente con presencia mayoritaria de representantes del Ayuntamiento de Salamanca.

2.- Que más del 80% de la actividad de la entidad se lleve a cabo en el ejercicio de cometidos que le hayan sido confiados por el Ayuntamiento.

3.- Que la entidad cuente con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos que le confiera el Ayuntamiento, de conformidad con el objeto social o fines que tenga atribuidos por sus Estatutos.

4.- Que la totalidad del capital social de la entidad sea de titularidad o aportación pública.

5.- Que los Estatutos de la entidad le reconozcan expresamente la condición de medio propio personificado del Ayuntamiento de Salamanca.

Al escrito ya referido del Gerente de Mercasalamanca se adjunta certificación del Acuerdo de la Junta General Universal de accionistas de la sociedad, adoptado el 25 de junio de 2018, aprobando la modificación de sus Estatutos en el sentido señalado en la Ley de Contratos del Sector Público y en el informe del Secretario General del Ayuntamiento.

Sobre el texto de la modificación estatutaria citada, emite informe el Secretario General del Ayuntamiento considerándola ajustada a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público sobre el particular.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Autorizar la declaración de la sociedad mercantil local MERCASALAMANCA, S.A. como medio propio del Ayuntamiento de Salamanca, a los efectos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar la modificación de los Estatutos de dicha sociedad, acordada por la Junta General Universal de accionistas de la misma el pasado 25 de junio de 2018, cuyo texto se recoge en la certificación del acuerdo referido emitida por el

Secretario de su Consejo de Administración el 26 de junio de 2018”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO- Autorizar la declaración de la Sociedad Mercantil local MERCASALAMANCA, S.A. como medio propio del Ayuntamiento de Salamanca, a los efectos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los Estatutos de dicha sociedad, acordada por la Junta General Universal de accionistas de la misma el pasado 25 de junio de 2018, cuyo texto se recoge en la certificación del acuerdo referido emitida por el Secretario de su Consejo de Administración el 26 de junio de 2018”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA REVOCACIÓN DEL TÍTULO DE ALCALDE DE HONOR DE LA CIUDAD A FRANCISCO FRANCO.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 03/07/2018, conoció la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA REVOCACIÓN DEL TÍTULO DE ALCALDE DE HONOR DE LA CIUDAD DE SALAMANCA A D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, que literalmente dice lo siguiente:

“Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de la ciudad de Salamanca se dictó sentencia en fecha 2 de noviembre de 2.017 ordenando la revocación del título de Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca a D. Francisco Franco Bahamonde, otorgado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 1 de abril de 1.964.

Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por el Ayuntamiento argumentando esencialmente, en lo que a la concesión del citado título honorífico se refería, que la jurisprudencia tiene reiteradamente declarado que los títulos honoríficos tienen carácter personalísimo y se extinguen por la muerte de la persona que los recibe, y que el propio Ayuntamiento había declarado vacante dicho cargo en 1.982, al nombrar Alcalde Honorífico de la ciudad con carácter vitalicio y exclusivo al entonces Rey de España, D. Juan Carlos I.

Dicho recurso fue resuelto por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 15 de mayo de 2.018, que confirmó lo dispuesto sobre el particular en la sentencia de primera instancia.

Por parte de esta Alcaldía, y a pesar del parecer favorable de la asesoría jurídica municipal a la formulación de recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de segunda instancia también en lo que a esta cuestión concreta se refiere, se considera oportuno zanjar la controversia sobre la misma, vinculada más al ámbito de las declaraciones de contenido político.

Por ello, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior la adopción del siguiente acuerdo, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

- Revocar el título de Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca a D. Francisco Franco Bahamonde.”

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN:

1) Que se proceda a revocar el título de Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca a D. Francisco Franco Bahamonde”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Hablamos en este asunto de quitar el título de Alcalde de Honor de Salamanca a quien traicionó al mismo sistema democrático que le hizo General del Ejército, al dictador Franco. Que dio un golpe de estado

contra el gobierno legítimo y democrático de la segunda república y provocó una larga guerra civil entre los españoles. Y uno de los más largos y negros periodos de nuestra historia. Cuarenta años de penas de muerte, de represión contra los diferentes, de represión contra la libertad, de miedo, de persecución de las ideas, de amenazas, de cárcel.

Esto y mucho más negro y detestable representa la figura de Franco que para vergüenza de todos nosotros, todavía hoy, o hasta hoy. Y ahora se trae quitarle este título en cumplimiento de una sentencia dictada en aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Hemos de dar las gracias a quienes han llevado este asunto a la justicia, y han conseguido una sentencia favorable. Por supuesto que votaremos a favor de esta propuesta de acuerdo. Sin embargo hay otras dos partes de la misma sentencia que el Alcalde y el Partido Popular se niegan a cumplir y han decidido agotar las vías de recurso y acudir al Tribunal Supremo para tratar de eludir este cumplimiento, retirar la estatua de Las Salesas y quitar el rostro del dictador Franco del mural de este mismo Salón de Plenos.

Ese es el rostro, ese rostro es el rostro de la infamia, de la represión, el rostro de la mentira, y de los asesinatos políticos y el rostro de la corrupción política y económica típica de las dictaduras y el modo impuesto a la sociedad como sistema de organización. Ese es el rostro que ha humillado, perseguido, encarcelado y en muchos casos asesinado, a un gran número de personas compatriotas nuestros, solo por el hecho defender la libertad, de no participar de las ideas del dictador. Y sin embargo ustedes, el Alcalde, el Grupo Popular se empeñan en que siga presente en nuestro Salón de Pleno, en el espacio de la representación pública más democrática de nuestra ciudad. ¿Qué le deben ustedes al franquismo? ¿Qué lazos les siguen uniendo con la dictadura? Se empeñan en que esto siga en el Salón de Plenos. ¿Dónde está la concordia? ¿Dónde está el consenso del que tanto hablan y presumen? De esa concordia que presume el Alcalde de esta ciudad.

Mire, la decisión que el Alcalde ha tomado de interponer recurso de casación, nos parece que es doblemente antidemocrática. En primer lugar porque un dictador, un golpista como Franco no puede estar presente en el lugar emblemático de la democracia cuyos valores decimos defender todos. Y justamente contra esos valores se levantó él, traicionando al gobierno legítimo que le había nombrado. Y traicionando al gobierno al que él decía servir.

Y en segundo lugar, el Alcalde ha tomado esta decisión en contra de la mayoría de la Corporación, no tienen ustedes, Partido Popular, la mayoría de este Ayuntamiento. Todos los demás Grupos Municipales le dijimos el martes en la Comisión de Régimen Interior que no interpusieran este recurso. Y sin embargo ustedes insisten en eso. Y tampoco tienen la mayoría de los votos de la ciudad, no tienen ustedes la representación mayoritaria de la ciudad. Es una decisión antidemocrática que pone de manifiesto, en nuestra opinión, los valores que ustedes defienden en realidad. No creen en los valores democráticos cuando hay que decidir sobre estas cuestiones.

Miren, la sentencia resolvía muy bien este asunto. Daba la solución para la retirada del medallón de este mural, de la escultura de Las Salesas. En este caso, decía la propia sentencia, hablen con la familia para bien retirarlo parcialmente o totalmente. Una buena solución, pensando solo en el consenso, en la concordia de la que ustedes se erigen en defensores. El recurso que usted ha decidido, Sr. Alcalde, interponer en contra de la opinión mayoritaria de este Pleno, es una decisión política, que tiene que ver con los valores políticos, con los valores que queremos trasladar a la ciudadanía. Con los valores de defensa de la libertad, de los derechos humanos, del libre pensamiento, de la defensa del pluralismo que tanto machacó el dictador. En defensa de la convivencia pacífica ciudadana. Pero ustedes se empeñan en mantener eso y lo hacen provocando. La decisión de interponer ese recurso de casación. Es una provocación. Es un insulto a la democracia. Es querer tener intención de seguir hablando de bandos. Recapaciten ustedes, retiren ese recurso de casación. Hay que soltar amarras de lo que no significa libertad.

Por ello, desde Ganemos Salamanca pensamos que solo pensando en la concordia y en el consenso, han de retirar el recurso y que ese medallón que representa ir contra la libertad, sea retirado de este Salón de Plenos.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, en junio del año 2015, cuando comenzaba la actual legislatura, Salamanca aún contaba con el demérito de ser una de las cada vez menos ciudades que mantenía en vigor honores al dictador Francisco Franco.

Es por ello que ya en el acuerdo programático que suscribió este Grupo Municipal con el actual Equipo de Gobierno recogíamos el compromiso de eliminar los honores que se seguían manteniendo al dictador en nuestra ciudad. Posteriormente, en julio de 2015, Ciudadanos impulsó una moción apoyada por todos los Grupos Municipales en la cual solicitábamos la retirada de la Medalla de Oro de la ciudad que se concedió al dictador Francisco Franco en 1948.

Posteriormente, apoyamos la retirada del medallón del dictador del ágora salmantina, y hoy, en este momento, apoyaremos el dictamen para revocar el título de Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca al dictador Francisco Franco Bahamonde. Una vez aprobado dicho dictamen, Salamanca da un paso más adelante para dejar atrás una época negra y situarse dentro del espíritu de reconciliación y concordia que guio la transición española y que todos los demócratas defendemos.

SR. MATEOS CRESPO: Podemos mostrar una parte de satisfacción en la decisión que se va a tomar hoy, que además no es completa, por el hecho de que por fin, el Alcalde de la ciudad, del Partido Popular, haya tomado en consideración y asumido lo que tantas veces se le exigió en este Salón de Plenos por parte de representantes del Grupo Socialista, durante al menos los dos anteriores mandatos.

Y esta finalidad de las peticiones del Grupo Socialista no eran otras que la retirada del título de Alcalde Honorario u honorífico de la ciudad de Salamanca al dictador Francisco Franco.

Primero, es verdad, se hizo con la retirada de la Medalla de Oro de la ciudad, y ahora, ya, por fin, revocando el título de Alcalde de Honor de la ciudad.

Es cierto que la voluntad política no ha sido, la voluntad política del Partido Popular, no ha sido la principal motivación para la toma de estas decisiones, sino más bien el resultado de las resoluciones judiciales que se han conocido, sobre todo respecto a esta cuestión del título de Alcalde honorario de la ciudad de Salamanca al dictador Franco.

No puedo dejar de señalar en este punto que no ha habido voluntad política porque los socialistas ya le requerimos a hacerlo y no tuvieron a bien ni siquiera atender muchas de las peticiones. Basta repasar algunas de las actas de los plenos de algunas legislaturas pasadas, para ver cómo los representantes del Partido Popular cuando se planteaba mociones con este contenido, ni siquiera debatían, ni siquiera. Dejaban su intervención en blanco, faltando al respeto también al resto de representantes municipales y a la democracia en su conjunto, contribuyendo además con su actitud al desprecio más absoluto de los que se han vivido en este Salón de Plenos.

Y decimos que nuestra satisfacción no es completa porque sí compartimos, evidentemente, la revocación del título de Alcalde Honorario y Honorífico de la ciudad al dictador Franco, un dictador que está entre las etapas más negras de la historia de nuestro país y que causó tanto y tanto sufrimiento durante más o casi cuarenta años de historia en nuestro país.

Ahora bien, esta decisión se toma después de conocer una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que asumen solo parcialmente porque no retiran, como dice la sentencia, otro de los monumentos de exaltación del franquismo, el que se encuentra en el Parque de Las Salesas y tampoco lo hacen con la simbología franquista que tengo justo detrás de mí en el Salón de Plenos y que reproduce la efigie del dictador Franco. Y eso lo hacen además en contra de los propios técnicos municipales, en contra de los informes de los propios técnicos municipales y de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que son claros al respecto. No tienen valor artístico, se pueden y no solo se pueden

sino que se deben eliminar.

Y en este tipo de decisiones, las que ustedes hoy trasladan al Ayuntamiento de Salamanca en el que solo asumen parcialmente una sentencia y sobre la que luego seguramente debatamos más en profundidad, podemos diferenciar a quienes estamos con la democracia y a quienes no les importa la presencia de la simbología de una dictadura.

Ustedes, señores del Partido Popular, hoy aquí demuestran un escaso compromiso con eso a lo que ustedes tantas veces aluden como es el estado de derecho. Hay que añadir, estado social y democrático de derecho, al que además recurren cuando únicamente les interesa. La sentencia que es resultado obviamente del marco jurídico en el que nos encontramos, del estado social y democrático de derecho, lo dice claramente y ustedes lo retuercen de mala manera. Se podía retirar parcialmente la obra con simbología franquista, la que tengo detrás de mí, de acuerdo con los herederos del autor o subsidiariamente retirar la obra completa para conservarla en un lugar distinto al Salón de Pleno, sede además de la representación democrática local.

De verdad, y esto se lo decía esta semana en la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, ¿Se imaginan de verdad en países como Alemania, o Italia en ayuntamientos como los de Berlín o Roma una simbología de Hitler o de Mussolini? ¿De verdad se lo imaginan? Es que no tiene comparación. Es que además allí ni se lo plantean. Esos países han avanzado democráticamente, y ustedes desgraciadamente impiden que España avance en el mismo sentido para desterrar la simbología de una dictadura de nuestros órganos de representación democrática.

Y miren, no es una cuestión baladí. Ustedes toman esta decisión en solitario, porque saben además que están solos, el resto de la Corporación, de los Grupos Políticos estamos en contra de su decisión de mantener la simbología franquista en la ciudad de Salamanca y en la sede de la democracia local como es este Salón de Plenos. No es necesario ni mucho menos conveniente para nuestra

democracia, que siga habiendo personas que se empeñen en mantener la simbología de una dictadura, no lo es.

Por último me gustaría hacer una mención especial a las personas que han impulsado el proceso judicial, una de ellas presentes en el Salón de Plenos, concretamente a Don Domingo Benito Lucas, y también a Don Gorka Esparza Barandiarán agradeciendo su compromiso con la democracia española.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se propone al Pleno la revocación del Título de Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca a Don Francisco Franco Bahamonde, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de quince de Mayo de 2018, que confirmaba otra dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de nuestra ciudad el 2 de Noviembre de 2017.

Desde el Gobierno Municipal, siempre hemos considerado innecesario adoptar este acuerdo por dos razones, la primera porque existen pronunciamientos de los tribunales avalando que los títulos honoríficos se extinguen por la muerte del que los recibe. Y la segunda y muy importante, porque el propio Pleno de este Ayuntamiento de Salamanca ya declaró vacante el cargo de Alcalde Honorario de la ciudad al otorgar en 1982 dicho título con carácter vitalicio y exclusivo, al entonces Rey de España Don Juan Carlos I.

Sin embargo, a la vista de las sentencias ya señaladas del Juzgado de lo Contencioso Administrativos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y teniendo en cuenta que la propia asesoría jurídica municipal entiende que nos encontramos más bien en el ámbito de las declaraciones institucionales de tipo político, se ha considerado oportuno proponer al Pleno este acuerdo de revocación.

No obstante, es verdad, se ha comentado que el Gobierno Municipal ha decidido, siguiendo el parecer favorable en tal sentido de la asesoría jurídica municipal, recurrir ante el Tribunal Supremo los pronunciamientos de las sentencias ya referidas en lo relativo a la retirada del Parque de Las Salesas de la escultura realizada por Núñez Solé y a la mutilación del mural que adorna este

Salón de Pleno pintado por Don Ramón Melero. En estos dos casos el recurso se basa en que a juicio de la asesoría jurídica municipal, no les es aplicable a ellos la Ley de memoria histórica. En el caso de la citada escultura de Núñez Solé por tratarse de un monolito que fue trasladado al parque de Las Salesas y despojado de toda la simbología franquista en 1986, siendo Alcalde Don Jesús Málaga Guerrero del Partido Socialista Obrero Español. Como señala la Asesoría Jurídica Municipal, existen sentencias de tribunales superiores de justicia, avalando que un monumento u obra artística despojado ya de los símbolos franquistas, queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de la memoria histórica.

Y en el caso del mural del Salón de Plenos, por tratarse de una obra pictórica en la que concurren razones artísticas y así lo dicen los técnicos municipales, para no aplicar la ley, pues se trata de defender la integridad de una obra de arte que forma parte del Patrimonio de nuestra ciudad, y por no constituir y esto es muy importante, en modo alguno dicha obra exaltación ni de la dictadura ni del dictador Francisco Franco ya que la imagen de este situada en el lateral inferior derecho de una de las tres partes del mural, es una de las dieciocho escenas de la historia de la ciudad que adornan el lienzo, finalizado en 1962 cuando era Jefe del Estado Franco. Y además, el motivo central de esa parte del mural como todo el mundo puede comprobar, no es precisamente Franco sino Don Miguel de Unamuno que no creo que fuera sospechoso de ser franquista.

Asimismo, hay que destacar, puesto que también ha sido un factor determinante a la hora de recurrir, que el propio Alcalde se dirigió a los actuales herederos hijos de Don Ramón Melero, pidiéndole su parecer sobre la interposición del recurso ante el Tribunal Supremo para defender la integridad de la obra artística de su padre, contestando los mismos por escrito que apoyaban que se interpusiera e incidiendo además en los argumentos a los que me he referido en mi intervención.

Como ustedes sabrán, las sentencias mencionadas traen causa de una demanda judicial promovida por Izquierda Unida y una persona a título particular

para que el Ayuntamiento, además de las tres cuestiones mencionadas del título, la escultura de Las Salesas y del mural, retirara otros símbolos asociados al régimen franquista de vías y edificios públicos.

Igualmente sabrán que en el curso del procedimiento judicial, el Alcalde dictó una resolución estimando en parte las pretensiones de los demandantes, de manera que se ordenó la retirada de diversos símbolos dejando solo pendientes junto con la revocación del título que se trae hoy, la retira de la escultura y el mural.

Pues bien, no debe ser tan irracional y descabellada la postura del Gobierno Municipal al discutir la aplicación de la Ley de Memoria Histórica a la retirada de la escultura y del mural, cuando Izquierda Unida a la vista de la decisión del Alcalde desistió del recurso, al entender satisfechas sus pretensiones.

Mire, nosotros no le debemos nada al franquismo, los únicos que están permanentemente recordando el franquismo y a Franco son ustedes. Son ustedes. Y además lo hacen todos los días. Son ustedes los que resucitan los bandos, no nosotros. Con el actual Alcalde les quiero recordar, la Corporación ha hecho al Alcalde Prieto Carrasco, fusilado por la represión franquista. Ha restituido el título de Hijo Adoptivo a Miguel de Unamuno y ha apoyado, por ejemplo, a la asociación Salamanca Memoria y Justicia para realizar un justo homenaje a los fusilados en la tapia del cementerio durante la represión franquista. Por lo tanto, mire, no nos dan ustedes lecciones de concordia porque la hemos practicado y la practicamos.

Y mire, voy a terminar, para el Grupo Popular, nos parece, como colofón de mi intervención, muy buena una frase de Don Miguel de Unamuno, “seamos más padres de nuestro porvenir que hijos de nuestro pasado”. Nosotros estamos más en ser padres de nuestro porvenir que en ser hijos del pasado.

SR. RISCO ÁVILA: Porque creo, creemos que las posiciones de cada uno de cada Grupo, las posiciones políticas del Alcalde, del Grupo Popular, de los demás, están claros. Quién defiende cada cosa y quién se empeña en mantener determinada simbología que por mucho que se trate de retorcer con argumentos

supuestamente artísticos es lo que representa. A un dictador y las consecuencias de la dictadura.

Más allá no voy a entrar en esas disquisiciones sobre el tema de la obra de arte. ¿Pero qué interés tienen en mantener esto? ¿Por qué se empeñan? Hay dos sentencias. ¿Qué dicen? ¿Que no es aplicable la Ley de Memoria Histórica? Hay dos sentencias. Y ahí ustedes siguen empeñados en que no es aplicable la Ley de Memoria Histórica y que no hay que cumplirlas. Pues en fin, el tema del estado de derecho, es verdad que hay recurso de casación, pero si hay alguna voluntad política de resolver este asunto háganlo ahora. Son ustedes los que eternizan estos asuntos. Háganlo ahora.

Y al final, miren, Alcalde, Señores del Partido Popular, al final lo van a tener que quitar. Si es el mismo proceso que ya hemos vivido, con el medallón, ha costado años y años, escudándose en que la Plaza era un BIC, un Bien de Interés Cultural y que se iba a acabar esa catalogación si se quitaba ese medallón también de la infamia en nuestra Plaza Mayor ¿Qué ha pasado? ¿Ha pasado algo? No ha pasado nada. Se ha hecho con relativa normalidad, ustedes no quisieron siquiera participar en esa celebración que suponía para la ciudad, pero no ha pasado nada. El monumento de la Plaza sigue igual no, mucho mejor. Las alusiones que ustedes hacen a los herederos. Miren, no cumplen la sentencia, el juez, perdón, el Tribunal Superior de Justicia lo que le dice es que consulten a la familia de los herederos sobre la forma de quitar el medallón. Si ellos están de acuerdo en que se haga parcialmente o quitar todo el mural, que no tiene ningún valor artístico. Pues ya está, consulten con la familia y eso es lo que la familia tiene derecho a opinar.

¿Qué es esto de que el Alcalde les pida opinión a una familia, a unos particulares sobre la interposición de un recurso de casación? Si hay condena en costas ¿Las va a pagar la familia? ¿Las costas las van a pagar los herederos del Sr. Melero, Don Ramón Melero? Esto es francamente, no salimos de nuestro asombro lo que está ocurriendo esta mañana.

Para terminar, miren, si de verdad ustedes creen en los valores

democráticos, del pluralismo, de la defensa de la libertad, retiren ese recurso de casación, lleguen a un acuerdo con la familia de las dos alternativas y retiren ese infame medallón de este órgano democrático de nuestra ciudad y retiren lo del Parque de Las Salesas.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, los salmantinos llevan desde 1986 conviviendo con la escultura de Núñez Solé en el Parque de Las Salesas sin que hayan visto perturbada su vida cotidiana ¿Y por qué? Porque nadie asocia esa obra artística al franquismo desde que se trasladó allí por un Alcalde socialista y desde que ese mismo Alcalde le despojó de toda la simbología franquista. Nadie.

Lo mismo cabe decir del mural de este Salón de Plenos, representando escenas de la historia de nuestra ciudad que está ahí desde 1962. Muchas Corporaciones democráticas han pasado por este Salón, con mayorías muy diferentes. A ninguna se le ocurrió mutilarlo. Es más, seguro que si los que compusieron aquellas Corporaciones tuvieran que votar hoy su mutilación, posiblemente no lo harían.

La familia del autor Don Ramón Melero, nos decía, le decía a nuestro Alcalde en su carta de 21 de junio tras manifestar su apoyo al recurso, a nosotros nos parecía importante también conocer su parecer, tras manifestar su apoyo al recurso del Ayuntamiento decía lo siguiente: “Entendemos que debe preservarse la integridad del mural realizado en su momento por nuestro padre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al constituir las tres partes que lo conforman una obra artística indivisible y que además en ningún caso pretendía hacer exaltación de la figura del dictador Francisco Franco”. Y por fin, terminaba diciendo tras señalar que si finalmente hubiera que cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, autorizaban al Ayuntamiento a eliminar del mural la imagen de Franco, terminaban diciendo, como digo, “expresamos nuestro apoyo al Consistorio de Salamanca en defensa de una obra artística e histórica que es patrimonio de toda la ciudad”.

Mire, con ese apoyo nos quedamos el Gobierno Municipal, en la seguridad

que representa, no lo duden, el sentir muy mayoritario de los salmantinos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

6.- MOCIONES.

6.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SALAMANCA SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: El desarrollo sostenible es uno de los mayores desafíos de países y ciudades en el siglo XXI. La importancia del desarrollo sostenible consiste en garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso de Salamanca, integrando desarrollo económico, inclusión social y sostenibilidad medioambiental.

Entre las características de un desarrollo sostenible se encuentran:

- La autosuficiencia local
- La importancia del bienestar de los ciudadanos.
- Una actividad económica que mejore la calidad de vida de todos.
- La utilización de los recursos disponibles de manera eficiente.
- La promoción del reciclaje y la reutilización.

Con el propósito de satisfacer estos objetivos, los días 27 a 29 de junio de 2018 ha tenido lugar en Salamanca la “Conferencia iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible”, organizada por la Universidad de Salamanca, la Universidad Politécnica de Madrid e Iberdrola. Esta conferencia, que se ha celebrado en el marco de los actos de conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, buscaba la participación, trabajo e implicación para actuar en el ámbito iberoamericano y llevar a cabo las actuaciones necesarias para fortalecer la sostenibilidad

Los 193 países que han firmado este acuerdo sobre desarrollo global han querido establecer un marco de compromisos económicos, sociales y medioambientales para promover un progreso y bienestar para todos basado en los principios de sostenibilidad, equidad, universalidad, y compromiso.

Estos principios se manifiestan en 17 objetivos y 169 medidas, entre las que destacan el empleo digno o el cambio climático.

El nuevo modelo de desarrollo, considera a las ciudades como un elemento básico para el impulso de acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos, ya que son los espacios en los que las personas expresan cómo quieren vivir.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Salamanca a la declaración de Salamanca sobre los objetivos de desarrollo sostenible.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE TRANSLADAR A CÁRCELES DEL PAÍS VASCO A PRESOS PERTENECIENTES A LA BANDA TERRORISTA ETA.

El texto de la moción es el siguiente: “Recientemente se ha conocido la intención del Gobierno de España de trasladar a centros penitenciarios del País Vasco a presos pertenecientes a la banda terrorista ETA.

El anuncio hecho por el Gobierno ha causado inquietud en la sociedad española, amén de malestar entre las víctimas del terrorismo, pues se realiza sin que los miembros de banda terrorista hayan pedido perdón a todas las víctimas del terrorismo, sin excepción alguna; sin que hayan reconocido que no es posible encontrar ni una sola justificación a los crímenes perpetrados por la banda; sin que se hayan prestado a colaborar activamente con los Jueces, Fiscales y Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado para el esclarecimiento de los casos aún sin resolver; y sin que hayan renunciado a ser homenajeados públicamente por su condición de asesinos.

El Ayuntamiento de Salamanca se ha pronunciado en diversas ocasiones a favor de la reivindicación de memoria, dignidad y justicia que siempre claman las víctimas del terrorismo, víctimas entre las que se encuentran vecinos de nuestra ciudad, que ha sufrido también los zarpazos criminales de la banda terrorista ETA.

Ante el anuncio del final de ETA, debe quedar claro que debe haber vencedores y vencidos; y que entre los vencedores deben tener un papel especialmente protagonista las víctimas del terrorismo. Por ello, no es admisible que, desde el Estado, se adopten decisiones sobre los presos de la banda terrorista sin contar con la opinión de las víctimas.

En consecuencia, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a que no adopte decisión alguna sobre el traslado de presos pertenecientes a la banda terrorista ETA a centros penitenciarios del País Vasco sin el acuerdo expreso de las organizaciones que representan a las víctimas del terrorismo.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España, al Excmo. Sr. Ministro del Interior y a la Sra. Presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En este Ayuntamiento y en este Pleno nos hemos pronunciado en diversas ocasiones a favor de la justa reivindicación de memoria, dignidad y justicia por la que siempre claman las víctimas del

terrorismo, víctimas entra las que se encuentran vecinos de nuestra ciudad que no ha sido ajena a los zarpazos criminales de la banda terrorista ETA.

En este Pleno hemos escuchado también el testimonio emocionado y emocionante de un compañero Concejal Don Juan José Zurro sobre lo que era vivir en el País Vasco bajo la amenaza de ETA y su entorno social. Y sin ir más lejos, en el pasado Pleno aprobábamos una moción en la que tras el anuncio del final de ETA proclamábamos la victoria de la democracia y el estado de derecho sobre el terror, la victoria de la sociedad española encarnada en la actuación de jueces, fiscales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y muy especialmente encarnada en el ejemplo de las víctimas del terrorismo y la derrota de los asesinos y criminales de ETA. Porque ante el anuncio del final de ETA, claro que tiene que haber vencedores y vencidos. Y entre los vencedores deben tener un lugar de honor y especialmente protagonista las víctimas del terrorismo.

Por ello ha causado malestar, inquietud, en la sociedad española y salmantina, y por supuesto una profunda desazón entre las víctimas del terrorismo, el anuncio del gobierno de España de trasladar a cárceles del País Vasco a presos de la banda terrorista ETA. Un traslado que obedece a un acuerdo entre el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco en pago de la factura girada por este último por apoyar la llegada a la presidencia del Gobierno por la puerta de atrás del Sr. Pedro Sánchez. Un anuncio hecho al margen del pacto antiterrorista y una concesión a los presos de ETA y a quienes los jalean, que se hace sin que los miembros de la banda terrorista hayan pedido perdón a todas las víctimas del terrorismo sin excepción alguna, sin que hayan reconocido que no es posible encontrar ni una sola justificación a los crímenes perpetrados por la banda, sin que se hayan prestado a colaborar activamente con los jueces, fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para el esclarecimiento de los casos aún sin resolver. Y sin que hayan renunciado a ser homenajeados públicamente por su condición de asesinos.

Todo ello, justifica la moción que presenta el Grupo Municipal Popular que insta al Gobierno de España a que no adopte decisión alguna sobre el traslado

de presos pertenecientes a la banda terrorista ETA a centros penitenciarios del País Vasco sin el acuerdo expreso de las organizaciones que representan a las víctimas del terrorismo.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, nos encontramos ante una moción de las que ustedes traen aquí con dos objetivos muy claros, el primero dividir y el segundo, como no puede ser de otra manera, utilizar a las víctimas con fines partidistas. Lamentablemente es algo a lo que nos tienen acostumbrados. Utilizan los sentimientos de las víctimas con fines partidistas.

Hoy, en esta moción, se insta a una cosa muy sencilla, que es que si se quieren trasladar a los miembros de ETA que están en las cárceles, se pida opinión a las víctimas del terrorismo.

La Ley Orgánica General Penitenciaria en su artículo 12 habla de la ubicación de los presos, y deja muy claro que los reclusos tienen que cumplir su pena privativa de libertad y evidentemente lo tienen que hacer en la cárcel más cercana que dé lugar a que mantengan su mayor arraigo. Entendemos por arraigo, más cercana, más lejana, su mayor arraigo, es decir, que tengan cercanía respecto a la familia, respecto a su sociedad.

Para Ganemos Salamanca, hablar hoy de alejamiento no tiene ningún sentido. Cuando hablamos de acercar a presos de ETA o a cualquier preso por diferentes motivos, lo que nosotros estamos planteando es hablar de política penitenciaria. Lo que estamos hablando es de cumplir las normas. Y si antes no se me ha entendido bien, lo que quiero decir es que la ley nos dice que no podemos alejar a los presos por una cuestión de normas constitucionales. Hay que mantener a los presos dentro de sus arraigos más cercanos, la familia o las caracteres sociales.

Pero claro, ustedes están acostumbrados a gobernar dentro de la falta de humanidad, del incumplimiento del derecho social, de las libertades y por supuesto sin pensar en la Constitución Española.

No solo están castigando a los reclusos que evidentemente es lo que tiene

que hacer el derecho penal, sino con sus propuestas lo que hacen es alejar a los reclusos de sus familias, victimizando o de alguna manera también culpabilizando a sus víctimas cuando no han cumplido o no han hecho ningún delito, es decir, cuando tienen derecho a ser visitados y cuando las familias tienen derecho a visitar a sus familiares que pueden ser evidentemente delincuentes o asesinos. Nosotros no estamos cuestionando eso. Lo que estamos diciendo es que la norma actual nos dice que hay que mantener cerca de su arraigo a los presos que están en nuestras cárceles españolas.

Para Ganemos Salamanca esto es fundamental, es hablar de la norma, de la Ley de la política penitenciaria y no llevar los debates o sentimientos personales a sentimientos partidistas o a utilización de las víctimas. Eso es lo que tenemos que dejar muy claro.

En primer lugar, también dejar muy claro que nos oponemos a esta moción porque nosotros no estamos hablando de dejar sueltos a nadie. Estamos hablando exclusivamente de que no se produzca un desarraigo que reconoce la Constitución.

Además, en este caso concreto, hay una cuestión que se pone encima de la mesa, que es para que se produzca ese acercamiento hay que hablar y conocer la opinión de las víctimas de los ataques terroristas o de los asesinos terroristas.

Nosotros no les hemos visto a ustedes pronunciarse y pidiendo por favor que se le pida opinión o permiso a la víctima de la manada para que dejen en libertad a sus agresores. Nos hubiera encantado que ustedes aquí también hubieran traído una moción para que le hubieran pedido permiso a la víctima diciendo que por favor, en honor a la justicia, reparación y memoria, esa persona tuviera algo que decir para dejar en libertad provisional a sus agresores. Ojalá hubiéramos tenido esa situación en este Pleno.

Pero no se da porque ustedes traen aquí con mociones con fines absolutamente manipuladores y utilitaristas para su beneficio político. Y eso es lo que no se puede hacer en la política, utilizar los sentimientos de las víctimas. Ganemos Salamanca es contraria a esta moción por una cuestión muy clara.

Estamos hablando de cumplir con la Ley Orgánica de Instituciones Penitenciarias y estamos hablando de que se cumpla con la Constitución para que no se mantenga el desarraigo de estos presos. Por lo que la única opción que garantiza cumplir con la Constitución es que estos presos tengan la posibilidad de acercamiento a su arraigo social.

Les hago una pregunta desde aquí para finalizar. ¿En qué cárceles están los presos del Partido Popular? ¿A qué cárcel les han metido? ¿Alguna cárcel que les aleje de sus familias? Contésteme por favor, Sr. Rodríguez.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, quería primero agradecer de parte de mi compañero Juan José las palabras que le han dedicado desde el Portavoz Popular.

Y bueno, comenzar esta intervención diciendo que tras la moción de censura que tuvo lugar hace unas semanas por el cual el socialista Pedro Sánchez llegó a ser el Presidente del Gobierno de España de la mano de independentistas por un lado y populistas por el otro, todos los españoles hemos podido comprobar cómo ese apoyo no ha sido gratuito, desde luego que no. El actual Presidente de España mantiene una hipoteca que debe pagar a consta de lo conseguido por toda la sociedad española.

Uno de los logros de esta sociedad española ha sido terminar con el horror de la banda terrorista ETA, gracias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a jueces y magistrados y las políticas impulsadas para este fin. Y una de las políticas que mejor resultado han dado para acabar con el horror terrorista ha sido precisamente la dispersión de los condenados por delitos de terrorismo.

En Ciudadanos estamos en contra de cualquier cambio en la política penitenciaria sobre los reos etarras. No podemos estar al lado de los que pretenden que se concedan beneficios penitenciarios para los terroristas que no han pedido perdón, no han pedido disculpas a la sociedad y no colaboran con la justicia para esclarecer los más de 350 asesinatos que todavía están sin resolver.

Es por ello que entendemos que la lucha antiterrorista tiene que continuar.

Que los delincuentes tienen que cumplir íntegramente sus penas, que se debe de esclarecer los asesinatos que no lo están todavía y seguir persiguiendo a los asesinos con los que la justicia aún no ha ajustado sus cuentas.

Ahora la banda terrorista ETA está derrotada, gracias a los demócratas que nos hemos mantenido unidos en estos años de terror y que no hemos cedido a las pretensiones de los etarras, que tenían un plan para imponer el separatismo en el País Vasco a costa de la sangre de los españoles.

Pedro Sánchez pretende acabar con esta unión y con este consenso que se consiguió para derrotar a la banda terrorista a cambio de un puñado de votos de los separatistas y los populistas para mantenerse en el poder a costa del dolor de los españoles.

Es por ello que Ciudadanos votará a favor de esta moción, para instar al Gobierno de España a que no adopte ninguna decisión sobre el traslado de presos pertenecientes a la banda terrorista ETA, a centros penitenciarios del País Vasco sin el acuerdo expreso de las organizaciones que representan a las víctimas del terrorismo.

SR. MATEOS CRESPO: Le voy a pedir flexibilidad porque esto es una cuestión realmente compleja y la verdad es que intentaré recuperar el tiempo que ocupe de más ahora en otras mociones posteriores en la que también tendré que intervenir.

Bien, deseo sinceramente que este debate contribuya desde la honestidad y los conocimientos jurídicos que tenemos quienes buena parte de quienes nos sentamos aquí, creo que no he contado mal si nos sentamos creo que 11 Concejales, hasta 11 Concejales con estudios al menos en derecho y dos personas más como es el Secretario y el Interventor Licenciados también en derecho.

¿Por qué lo digo? Porque esta es una cuestión profundamente jurídica. Además de lo que ustedes pretenden hacer que es politizar o instrumentalizar políticamente a las víctimas del terrorismo.

Bien, espero que esta cuestión por tanto se aborde desde un rigor, desde un rigor jurídico que es lo que se tiene que producir, y confío además en la

honestidad de quienes tenemos esos conocimientos. ¿Por qué? Porque tal y como decía la ponencia del Partido Popular del País Vasco, referente a esta cuestión en el año 2012, y cito textualmente, debemos apelar a la razón y no a los sentimientos. Añadiendo además, la dispersión de presos no tendrá sentido si ETA desaparece.

Bueno, pues parece que hemos llegado con el paso del tiempo a esta situación, pero no solo lo decía en la ponencia del Partido Popular Vasco en el año 2012. También lo decía José María Aznar en el año 96, 97 y 98 cuando decía textualmente y tengo recortes de prensa aquí, si los quieren a su disposición, decía que iba a tratar con generosidad e incluso ofrecía ya no acercamiento de presos sino la reinserción de presos de ETA. Es más, les leo un titular de un medio de comunicación publicado en junio del año 2006: “El Partido Popular en el Gobierno concedió terceros grados y acercó presos de ETA mientras seguían asesinatos y secuestros”. Hasta 300 presos de la banda terrorista ETA lo hizo en esa época del Partido Popular en el Gobierno.

Pero no solo eso, el Partido Popular también presentaba mociones en los años 90 con respecto a estas cuestiones. Es verdad, Sr. Fernando Rodríguez, Sr. Mañueco, y lo hacía de la siguiente manera, en 1998 y en 1999 durante el gobierno del Partido Popular, el Congreso de los Diputados a propuesta del Partido Popular aprobó por unanimidad dos mociones, dos, instando al ejecutivo a desarrollar una nueva orientación en la política penitenciaria para propiciar el fin de la violencia. Insisto, se seguían produciendo asesinatos, se seguía produciendo secuestros.

Hay que remontarse al origen de la política penitenciaria de dispersión de presos, por cierto, la política penitenciar de dispersión de presos lleva la autoría de un Gobierno Socialista y tenía el objetivo fundamental el que mientras se mantenía activa la banda terrorista ETA, suponía esta política de dispersión la ruptura de las estructuras jerárquicas que la banda terrorista tenía para el control de los presos de la organización, que cumplían penas de prisión y que en aquella

época estaban concentrados en apenas dos o tres centros penitenciarios.

Realmente, como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, esa medida de un gobierno socialista, tuvo su efecto. Y efectivamente se logró desarticular el frente de presos de ETA que estaba en las cárceles a raíz de la política de dispersión.

Pero el Sr. Mayor Oreja fue la única vez que se rompió la política de dispersión de presos mientras ETA seguía activa, es decir, mientras seguía secuestrando, mientras seguía asesinando. Y fue bajo un gobierno del Partido Popular. La única vez en la historia de la democracia española, desde que se puso en marcha la política de dispersión de presos, para romper la estructura de la banda terrorista fue bajo un gobierno del Partido Popular. Oiga, eso no lo he visto mencionado en su moción. Sean honestos. Sean realmente sinceros con las víctimas y no las utilicen, porque cuando se utiliza a las víctimas del terrorismo, se comete el error de banalizar todo el dolor que han sufrido esas víctimas y que merecen todo el reconocimiento, el respeto y el apoyo.

Pero vamos a seguir. El Partido Popular en el Gobierno más recientemente ya con Mariano Rajoy como Presidente, elaboró una ley que era la Ley del Estatuto Jurídico de la Víctima del delito. La Ley 4/2015 y reconocía el papel que tenían que tener las víctimas cuando se aplicaban beneficios penitenciarios. Por cierto, beneficios penitenciarios que imagino que el Sr. Alejandro González Bueno o no aprobó esa asignatura o ese día no fue a clase, no se encuentra el acercamiento de presos o la ausencia de dispersión, beneficios penitenciarios son, por ejemplo, la reducción de la pena, por ejemplo, o el tiempo o la concesión de algún tipo de adelantamiento de libertad condicional o el indulto particular, que en este caso no estamos hablando de ningún tipo de estas decisiones, con lo cual, no hay beneficio penitenciario.

Pero cuando decía, insisto, en la Ley de 2015, establecía que las víctimas de determinados delitos podían tener participación cuando un juez de vigilancia penitenciaria conforme a la legislación vigente tomara una decisión respecto a algún beneficio penitenciario.

Pero es que precisamente el Partido Popular en este año 2015 no le

reconoce ese papel a las víctimas en el caso de que estamos debatiendo, con lo cual, Sres. del Partido Popular, no se va a incumplir la legalidad vigente en cualquier decisión de política penitenciaria. No se va a ceder a ningún tipo de concesión política. No se va a hacer como ha hecho el Partido Popular hace escasos meses, de recabar datos del colectivos de presos de ETA para aplicarles no ya un acercamiento sino la reinserción.

Y también me remito a palabras del lehendakari vasco cuando decía textualmente en una entrevista de prensa, “Rajoy es sensible a un cambio en la política penitenciaria” por favor, Sres. del Partido Popular, no apliquen la hipocresía en política, porque la hipocresía en política tiene las patas muy cortas y ustedes al camino que van, van a llegar poco lejos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña Virginia, este Grupo, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento no ha cambiado nunca su posición sobre las víctimas del terrorismo. Y desde luego me parece mezquino que se acuse a este Grupo de utilizar partidistamente a las víctimas del terrorismo y que lo hagan quienes equiparan a víctimas y verdugos y quien además consideran igual la compañía de las víctimas que las del Sr. Otegui o de quienes jalean y apoyan a los terroristas, que esos son ustedes, Podemos y todos los satélites de Podemos.

Todo el mundo, Don José Luis, tiene claro que la decisión del Gobierno de trasladar a los presos de ETA a cárceles del País Vasco obedece única y exclusivamente a los pactos del Partido Socialista y del Sr. Pedro Sánchez con el Partido Nacionalista Vasco para que este apoyara la moción de censura contra Mariano Rajoy y el Partido Popular.

Porque mire hombre, no es casualidad que ese anuncio del gobierno se haga tras una entrevista posterior a la moción de censura entre el Presidente del Gobierno y el Lehendakari del Gobierno Vasco. Y no es casualidad que días después se produzca una reunión entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista de Euskadi, precisamente para hablar de eso mismo.

Miren, ustedes han pagado una factura al PNV por entrar en el Gobierno

por la puerta de atrás y eso lo tiene claro todo el mundo. Todo el mundo en España.

Mire, igual que como todo el mundo sabe, ustedes también, que al pago de ese peaje obedece que el Sr. Quim Torra haya pasado de ser el exponente de la ultraderecha en España a que ahora que el gobierno esté dispuesto a hablar con él si cortapisas. Eso también obedece a los pactos y a los peajes de la moción de censura. Un señor que era el exponente de la ultraderecha, Presidente de la Generalitat, hoy es un hombre con el que el Gobierno está dispuesto a hablar sin cortapisas.

Mire, el otro día, escuché en la radio a Maite Pagazaurtundúa que fue Presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, muy crítica con la decisión del Gobierno, señalaba que ya existía una vía para acercar con carácter singular a presos de ETA a cárceles del País Vasco, que es la vía Nanclares. Que supone que el preso de ETA que se beneficia de esa medida, pues pide perdón a las víctimas, colabora con la justicia, condena sin paliativos los crímenes de ETA y además no es tratado como un héroe por los cómplices de ETA cuando sale de la cárcel.

Y esto es a lo que el gobierno ha renunciado con este acuerdo con los nacionalistas vascos. No me cabe duda alguna, lo quiero dejar bien claro, no me cabe duda alguna, a ninguno de nosotros nos cabe duda alguna, de que todos y cada uno de los Concejales del Grupo Municipal Socialista están con las víctimas del terrorismo, no nos cabe la menor duda, lo quiero dejar bien claro. Esta no es una moción contra el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, sino contra una decisión del Gobierno del Sr. Pedro Sánchez que además, yo creo que, honradamente, muchos de ustedes no creo que compartan en su fuero interno.

Desde luego, en lo que a la posición del Grupo Municipal Popular se refiere sobre este asunto es muy clara, la estamos diciendo hoy, y no difiere de lo que hemos hecho otras veces. Y fíjese, si en eso discrepamos de algunos comentarios o declaraciones que hayan hecho otros dirigentes de nuestro Partido, pues no nos pasa nada, mire, discrepamos, y lo decimos aquí abiertamente. Lo que

sí le pedimos es que hagan ustedes lo mismo con el Gobierno del Sr. Sánchez y con los acuerdos del Partido Socialista a nivel nacional con el Partido Nacionalista Vasco en esta materia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

6.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA COFINANCIACIÓN DE UN AUTOBÚS PARA LA ASOCIACIÓN “ASPACE SALAMANCA”.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: La Asociación de Padres de Personas con Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines (ASPACE Salamanca) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1979, registrada en el registro nacional de asociaciones y en el de la Junta de Castilla y León (nº. 317 de la sección primera, el 29 de febrero de 1980) y está declarada de “Utilidad Pública” por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1982.

En la actualidad, a las puertas de los 40 años de ayuda ininterrumpida a las personas con gran discapacidad y sus familias, ASPACE Salamanca engloba a más de 500 socios, da cobertura a 268 plazas de personas afectadas por parálisis cerebral, distribuidas entre los diferentes servicios y centros dependientes de la entidad - atención temprana, educación, centros de día de adultos, servicios residenciales, viviendas, ocio y tiempo libre, atención a familias, servicios de promoción a la autonomía personal, asistente personal, etc.- Para la atención a las personas afectadas por parálisis cerebral, cuenta con un total de 172 profesionales y más de 50 personas voluntarias.

Las personas atendidas pertenecen a Salamanca capital y provincia, así como a algunas de las provincias limítrofes de nuestra Comunidad, cubriendo la atención de las mismas a lo largo de todo su ciclo vital. Los centros de atención se ubican

en los términos municipales de Salamanca capital y Villamayor.

La misión de ASPACE Salamanca es “mejorar y potenciar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y sus familias”. En este proceso, se han ido creando centros y servicios que den una respuesta efectiva a la atención global de este grupo social a lo largo de todo su ciclo vital, con el objetivo de conseguir una rehabilitación, educación, asistencia e integración sociolaboral de las personas diagnosticadas por esta discapacidad. Es pues, una organización de base social formada por familias, e integrante del sector asociativo de la discapacidad.

La parálisis cerebral es una “lesión del sistema nervioso central de carácter permanente y no progresiva, originada durante el embarazo, el parto o en los dos primeros años de vida”. Los trastornos derivados de la parálisis cerebral son múltiples y complejos. El más común y evidente se da en la postura, tono y movimiento, pero pueden venir asociados otros trastornos sensoriales, perceptivos, cognitivos, respiratorios, convulsivos, del lenguaje, problemas de la conducta, alteraciones de la personalidad, etc. La discapacidad resultante hace que estas personas necesiten recibir apoyos intensos y continuados a lo largo de toda su vida, de igual forma que la presencia de varios trastornos asociados ha hecho que se reconozca al colectivo como personas con plurideficiencias.

El total de personas atendidas en los centros de ASPACE Salamanca asciende a 172, a las cuales se les presta diariamente el servicio de transporte adaptado, siendo más de 60 personas las que necesitan un transporte adaptado, bien por ser usuarias de silla de ruedas o por control postural.

Las distintas limitaciones del colectivo (usuarios de silla de ruedas, diferentes problemas relacionados con el equilibrio, la marcha y el control postural, además de limitaciones de tipo conductual o crisis epilépticas) ha obligado a que desde el principio ASPACE Salamanca haya prestado un servicio de transporte a las personas que acuden a los diferentes centros y servicios. Se trata de un servicio imprescindible para que las personas con parálisis cerebral puedan asistir a recibir terapias y tratamientos de rehabilitación. Además, es necesario que estos

vehículos sean adaptados para el desplazamiento de personas con movilidad reducida y usuarias de sillas de ruedas.

Ante la ausencia de un servicio público y privado, ASPACE Salamanca se ha visto obligada a realizar fuertes inversiones en adquisición y mantenimiento, con el fin de disponer de una flota de transportes propios que les permita cumplir con sus fines.

En la actualidad, ASPACE Salamanca cubre un total de seis rutas, cuatro de ellas con vehículos propios: tres grandes autocares y una furgoneta. Todos ellos están adaptados para personas con movilidad reducida que requieren del uso de rampa de acceso y puestos de anclaje para silla de ruedas; además, tiene contratados otros dos autocares, uno de ellos adaptado, con un proveedor externo. Cuentan, igualmente, con otra furgoneta adaptada para cubrir necesidades puntuales como averías o participación de las personas en actividades comunitarias o de ocio.

Los vehículos propios de ASPACE Salamanca disponen de 36 plazas de sillas de ruedas y 66 plazas con asientos convencionales.

Las seis rutas señaladas cubren recorridos dentro del entorno de la ciudad o bien recorren diversos pueblos del alfoz de Salamanca (Carbajosa de la Sagrada, Villamayor, Santa Marta, Villares de la Reina...) llegando en una de esas rutas hasta Alba de Tormes, ya que cerca de cuarenta personas usuarias del servicio residen en estos pueblos.

Este servicio se presta dos veces diariamente, uno en la mañana para acudir a los centros de día y otro en horario de tarde para facilitar el regreso a sus hogares. Igualmente, se prestan servicios esporádicos para todas las actividades de integración e inclusión comunitaria que se ofertan desde los centros de la Asociación.

Los principios sobre los que se sustenta la prestación del servicio de transporte son: dar respuesta con una plaza de transporte adaptada a las características de la

persona; que sea con los recorridos y horarios más cortos posibles atendiendo a las limitaciones derivadas de su discapacidad; y que se englobe dentro de su proyecto de calidad de atención. En este sentido, la duración media de todas las rutas desarrolladas es de una hora por la mañana y otra por la tarde, tiempo que es excesivo para algunas personas sin control de tronco ni cefálico, pero que está condicionado por factores de sostenibilidad y viabilidad económica de ASPACE Salamanca.

Los dos primeros autocares adaptados adquiridos por ASPACE Salamanca han cumplido ya 24 y 18 años, cuestión que les obliga a realizar una inmediata reposición, al menos de uno de ellos, basada en las averías continuadas (rampas, embrague, frenos, motor...) que soportan con los consecuentes quebrantos económicos, así como en cuestiones relativas a la comodidad y seguridad.

La conjunción de los motivos expuestos anteriormente: envejecimiento y deterioro de los vehículos, número de personas usuarias del servicio e incremento paulatino de los mismos al incorporarse a los centros de día y residenciales nuevas personas con necesidad de transporte, características de los destinatarios y su consecuente demanda de transporte adaptado con una casi inexistente oferta fuera de los recursos propios de ASPACE Salamanca, horarios y recorridos excesivamente largos, dar cumplimiento a los fines sociales de la Asociación, y reposición o sustitución de aquellos vehículos que ya no pueden cubrir con garantía el objetivo de prestación de un servicio de calidad, motivan la necesidad de apoyo institucional a ASPACE Salamanca para la adquisición de un nuevo autobús, cuyo presupuesto de compra es de 259.357,45€ (IVA incluido).

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que por el Ayuntamiento de Salamanca, se apoye la adquisición en el presente año 2018 de un nuevo autobús adaptado por parte de la Asociación ASPACE Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SANTOS IGLESIAS: El texto de la moción es el siguiente: “La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoce internacionalmente los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años. Dicha Convención establece en forma de Ley Internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación, se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención a la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Es responsabilidad de las entidades públicas disponer de las medidas y actuaciones necesarias para conseguir que se cumplan todos los derechos de los niños y de las niñas en los ámbitos nacionales, regionales y locales. Así, los planes de infancia son el medio adecuado para definir, organizar, planificar y plasmar las políticas concretas dirigidas a mejorar la vida de los niños y las niñas, asegurando el cumplimiento de la totalidad de sus derechos.

Por ello, el Ayuntamiento de Salamanca debe asumir su responsabilidad en este sentido, en el marco de su ámbito competencial, para la promoción y protección de los derechos de los niños y de las niñas. Es necesario establecer una orientación común y dirigida que permita el desarrollo de acciones coordinadas

basadas en la política municipal para este colectivo. En estos momentos está en vigor el Plan de Familia e Infancia 2015-2018, por el cual nuestra ciudad es reconocida como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Salamanca deberá ser el instrumento que permita la satisfacción de las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que residen en Salamanca, como ciudad que quiera apostar por los derechos, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Actualmente están en vigor el III Plan de Juventud 2016-19, que está dirigido al grupo de edad de 15 a 29 años. Por ello el Plan que se pretende realizar estaría dirigido al colectivo de 14 o menos años, con el objetivo de no duplicar esfuerzos y dirigir las actuaciones a aquellos menores cuyas necesidades aún no están cubiertas por el Ayuntamiento de Salamanca en el Plan de Juventud anteriormente mencionado.

El objetivo principal del Plan es mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad y garantizar el cumplimiento de sus derechos, así como la efectividad de sus necesidades básicas.

Con el desarrollo del Plan se perseguirían los siguientes objetivos:

- Garantizar la salud de los niños y las niñas de Salamanca, promoviendo hábitos saludables y de calidad de vida que favorezcan su crecimiento sano físico y mental.
- Desarrollar una oferta formativa diversificada, de calidad, garantizando una educación en valores como la igualdad, la solidaridad, la inclusión, la no discriminación, etc. así como sensibilizar al resto de la población de Salamanca sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Promover actuaciones que favorezcan el desarrollo de actividades de tiempo libre positivas, juego, actividad física y deporte, cultura, asegurando la participación independientemente de las limitaciones funcionales que puedan presentar.

- Ofrecer a la infancia de la ciudad un entorno sostenible que garantice la calidad de vida en la misma y el desarrollo de valores en la infancia que promuevan el respeto al medio ambiente y la naturaleza.
- Desarrollar medidas que permitan contribuir a que la infancia procedente de familias socialmente desfavorecidas o en riesgo de exclusión puedan vivir de una manera normalizada.
- Ofrecer mecanismos de participación para dar voz a la infancia y la adolescencia de Salamanca facilitando su implicación en la ciudad de cara a la planificación de procesos que les afecten y promover el asociacionismo y su participación en el municipio.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Proponemos realizar y desarrollar un Plan de Infancia y Adolescencia 2019-2022 que actualice el Actual Plan de Familia e Infancia 2015-2018 en la Ciudad de Salamanca, con el objetivo de mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, garantizando el cumplimiento de sus derechos, así como la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, este Ayuntamiento, ya en el mes de mayo de 2016 y de manera unánime solicitó la pertenencia a la “Red de Ciudades Amigas de la Infancia”, hecho que después fue apoyado por el Consejo de la Infancia y Adolescencia y que finalmente fue reconocido por la UNICEF dando el nombramiento a nuestra ciudad.

La pertenencia a esta red ya nos obliga a crear planes locales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia. Aunque nosotros tenemos aquí ya puesto en marcha un plan de familia e infancia que termina en este año 2018, seguimos teniendo una ciudad que no mira hacia los niños y las niñas de nuestra ciudad y los problemas que les afectan.

Seguimos teniendo una ciudad inhóspita para este colectivo y muestra de ello es que en las calles siguen siendo inseguras y la imposibilidad de espacio

público sirva de lugar de encuentro y juego. Ni siquiera hemos sido capaces de poner en marcha un camino escolar con carácter de pilotaje, y llevamos detrás de esto mucho tiempo. Eso nos hace ver hasta qué punto estamos realmente cumpliendo con los mínimos que tendríamos que cumplir.

Por supuesto que la creación de un plan para la infancia y la adolescencia no garantiza que las medidas que en él se plasmen, se lleven a cabo, ya tenemos muchos planes diseñados y grabados en un cajón, pero al menos nos van a servir para volver a poner encima todos estos problemas y sobre todo, todo aquello que falta por realizar.

En este nuevo plan será necesario y fundamental que se ponga en marcha medidas dirigidas a esa población que parece que no existe en nuestra ciudad y que está completamente olvidada y que son los adolescentes. Los adolescentes que es un momento crucial en el desarrollo de las personas, que es el momento en el que salen de la familia, en el que abandonan la falda familiar y que tienen que ir ganando autonomía. Ahí es donde tenemos que hacer un esfuerzo importante porque es un momento en el que se van a formar y en el que se van a crear una serie de valores, y sobre todo, tenemos que tener una ciudad que les acompañe, que haga segura que esa autonomía la vayan a poder desarrollar correctamente.

Por supuesto nuestro voto va a ser a favor, pero siempre comprometemos nuestra colaboración tanto en su redacción como en la vigilancia de que el mismo se lleva a cabo.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, el Grupo Municipal Ciudadanos también apoyaremos esta propuesta que además creemos que contiene grandes aciertos. Para empezar que plantea esa orientación común, esa serie de actuaciones dirigidas y coordinadas que evidentemente, es cierto que existen muchas actuaciones dirigidas ahora mismo tanto a la infancia como a la adolescencia. No estamos de acuerdo en esa visión de ciudad inhóspita – creo que ha sido la palabra – para los niños que es Salamanca. Si existen medidas, pero la coordinación de todas esas actuaciones y la búsqueda de un objetivo común sin duda facilitará que se coordinen esas medidas y que se optimicen, que no se dupliquen y que el

objetivo común que pretenden todas ellas sea más fácil de conseguir y sea más útil y más beneficios para el objetivo, para los usuarios que estamos pensando, para los niños y para los adolescentes.

Además es un plan que acierta en esa perspectiva integral, que contempla muchos aspectos que son de vital importancia para el desarrollo de los niños y de los adolescentes. Está contemplado la formación, está contemplada la salud, el tiempo libre, está contemplado la cultura, la participación de los niños en la sociedad, con lo cual consideramos que este es otro gran acierto de esta propuesta. Y por último, también es un gran acierto, sin duda, que se contempla explícitamente las necesidades de los niños y de los adolescentes con limitaciones funcionales o en riesgo de exclusión. Es cierto que se están llevando a cabo muchas medidas dirigidas a este colectivo, pero que quede contemplado estrictamente en un plan de infancia y de adolescencia nos parece un gran acierto, nos parece fundamental.

Si es cierto que nuestra responsabilidad política nos lleva a adoptar este tipo de medidas, pero es más, yo diría que nuestra responsabilidad como seres humanos, nos lleva a proteger a los miembros más frágiles de nuestra sociedad que sin duda son los niños. Y sí es cierto también que en ese periodo desde el nacimiento hasta los 14 años se producen una serie de desarrollos en todos los niveles que determinan en gran medida lo que va a ocurrir con ese niño en el futuro, determinan cómo va a ser ese adulto.

En este momento el niño va a aprender cómo es él mismo, pero también va a aprender a desarrollarse y a relacionarse con el resto de la sociedad.

Por tanto, si somos capaces de garantizar ese entorno seguro, ese entorno en el que tenga sus derechos, en el que tenga oportunidades, en el que no tengan ningún tipo de carencia, conseguiremos niños felices que tendrán posibilidades de ser adultos felices y si no es ese el objetivo por el que estamos todos aquí, pues no se me ocurre cuál es. Muchas gracias.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Permítame en primer lugar Don

Arturo que le manifieste ante todo el compromiso e interés de este Equipo de Gobierno en todo lo que concierne al bienestar y al desarrollo integral de niños y niñas en nuestra ciudad.

De hecho y fruto de ese compromiso, ya en el año 2014, aprobamos junto con el Grupo Socialista el segundo Plan de Familia e Infancia de la ciudad de Salamanca considerado desde la perspectiva familiar, puesto que pensamos que esta perspectiva familiar contribuye claramente a garantizar el bienestar y los derechos de la infancia y de la adolescencia que también se tratan en el plan y que apoyando el crecimiento y desarrollo de los menores en su medio natural de convivencia y socialización, estamos en todo caso y en todo momento favoreciendo las actuaciones de prevención y protección a la infancia y evitando situaciones de riesgo y promoviendo que niños y niñas sean sujetos activos de derecho.

El Plan contó en su elaboración en todo momento con la colaboración de UNICEF a la que seguimos fielmente las directrices para la elaboración de este Plan de Infancia, lo que supuso que en el año 2016 nos reconociera como “Ciudad amiga de la infancia” y que nos ha permitido seguir invirtiendo en proyectos que atañen a infancia y adolescencia y hacer de Salamanca una ciudad más habitable, humana, e integradora, en definitiva, una ciudad para los niños y las niñas y donde los niños y las niñas sean parte activa de derechos.

Se ha favorecido la formación, la educación en valores, aspectos generales de salud, de bienestar. Se ha favorecido la participación, fundamental, de niños y niñas en órganos de participación de nuestra ciudad como el Consejo de Infancia y adolescencia, donde van de forma constante aportando propuestas que beneficien su entorno.

Por ello, en fin, tenemos Plan que mira por los niños y por los adolescentes de nuestra ciudad y dentro de ese compromiso nosotros vamos a seguir trabajando por seguir implementando proyectos, medidas, que sigan beneficiando a la infancia y a la adolescencia en nuestra ciudad una vez finalice el periodo de vigor de este plan, por tanto vamos a apoyar la moción.

SR. SANTOS IGLESIAS: Simplemente matizar un par de cosas. Primero agradecer a los tres Grupos Municipales que vayan a apoyar esta moción. Yo creo que es interesante como ha comentado también Doña Ana Suárez, es importante para la ciudad que este plan salga adelante y es cierto, la moción lo dice Doña Cristina, es cierto que existe un plan de familia e infancia, que tiene un periodo de vigencia de 2014-2018, es verdad. Es cierto, es verdad, que gracias a la existencia de ese Plan de familia e infancia se consiguió en el año 2016 ser nombrada “Ciudad amigable” como otras 170 localidades en España.

Es verdad también que la propia página de Ciudades Amigables, la propia página web recomienda que se cree un plan específico de infancia y adolescencia, así lo llaman, no lo llaman de familia e infancia. Lo llama de infancia y adolescencia y así lo recomienda la propia página de UNICEF de ciudades amigables.

Pero la única intención que tiene esta moción, la única intención que tiene generar este nuevo Plan de Infancia y Adolescencia es que hoy 6 de julio, el día 31 de diciembre finaliza la vigencia del Plan de Familia e Infancia, el día 31 de diciembre de 2018 y estamos muy acostumbrados en este Ayuntamiento a que haya planes, finalicen y no se actualicen en año y pico, entonces, la propuesta de este Grupo es ponernos a trabajar ya en la actualización de dicho plan y que en realidad en lugar de llamarse Plan de Familia e Infancia, que no tiene ninguna incompetencia o que continúe un Plan de Familia, se llame Plan de Infancia y Adolescencia. Con unas medidas que realmente se coordinen más entre todas las Concejalías para favorecer que los niños y niñas y los adolescentes de Salamanca, puedan tener una vida más saludable, más formada en criterios saludables.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACABAR CON LA DESIGUALDAD EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, CON ESPECIAL MENCIÓN A AQUÉLLOS EN

LOS QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

El texto de la moción es el siguiente: “Hace algo más de un año, concretamente el día 27 de junio de 2017, la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), dictó una sentencia con el siguiente fallo literal: “Una exención fiscal como la controvertida en el litigio principal, de la cual se beneficia una congregación de la Iglesia Católica por las obras realizadas en un inmueble destinado al ejercicio de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa, puede estar comprendida en el ámbito de la prohibición establecida en el artículo 107 TFUE, apartado 1, si tales actividades son de carácter económico y en la medida en que lo sean, extremo que corresponde verificar al órgano jurisdiccional remitente”.

El origen del litigio resuelto por la Justicia europea en los términos expuestos, gira en torno a la exención en el cobro del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por el Ayuntamiento de Getafe (Madrid) a una congregación religiosa por las obras llevadas a cabo en un inmueble destinado al ejercicio de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa –reforma y ampliación de un salón de actos-. Este caso fue elevado a través de una cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al existir dudas sobre que la exención en el cobro del ICIO fuera contraria al artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Así mismo, otro litigio resuelto el pasado año por el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, entre el Obispado de Mallorca y el Ayuntamiento del municipio de Escorca, que obligó a pagar al Obispado las cantidades correspondientes al IBI por la parte de la superficie del Santuario de Lluc que estaba destinada a la explotación comercial de este espacio y albergando en él la actividad de panadería. El Obispado mallorquín acató esta sentencia del TSJ de Baleares, adquiriendo firmeza la resolución judicial.

Tanto las entidades u órdenes vinculadas a la Iglesia Católica u otras confesiones religiosas, se acogen a lo establecido en los acuerdos con el Estado y

a la aplicación de la Ley del Mecenazgo (Ley 42/2002), para eximirse del pago de tributos municipales, que con carácter general se suele conceder. Del mismo modo sucede con fundaciones u otras entidades similares, que se acogen a lo establecido en la Ley de Fundaciones u otra legislación equivalente aplicable para eximirse del pago de los impuestos municipales. En total, y según datos oficiales facilitados en 2015, el Ayuntamiento de Salamanca dejó de ingresar ese año, en concepto de cuota tributaria del IBI, hasta 923.353'16€ de bienes de la Iglesia Católica, 392'49€ de otras confesiones religiosas y 2.251.435,08€ en aplicación de la Ley de Fundaciones; en total, por los conceptos mencionados, la cantidad de 3.175.180'57€ (el 7% del total de recaudación prevista para este año 2018 por el IBI). Bien es cierto que, en la mayoría de los casos de los inmuebles que se acogen a esta exención, no se realizan actividades lucrativas.

Recientemente, el Ayuntamiento de Valencia ha anunciado su intención, sobre la base del pronunciamiento del TJUE y del TSJ de Baleares, ambos del pasado año, de empezar a cobrar impuestos municipales tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Instalaciones, Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y, en su caso, también el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). La decisión del Gobierno municipal en Valencia sólo afectaría aquellos inmuebles que alberguen actividades lucrativas, en ningún caso hará referencia o gravará inmuebles en los que se lleven a cabo actividades con finalidad social o de culto y sin carácter lucrativo. También el Ayuntamiento de León, a principios de este año, logró el cobro de la cuota del IBI por los inmuebles de San Isidoro y las Carbajalas, propiedad de la Iglesia Católica, en los que se albergan establecimientos hosteleros.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, y a la vista de la iniciativa que está iniciando el Ayuntamiento de Valencia, nos parece oportuno plantear la posibilidad de estudiar fórmulas legales que, sobre la base de los pronunciamientos de los tribunales citados, permitan el cobro de impuestos municipales a la propiedad de los inmuebles en los que se ejercen

actividades con ánimo de lucro –dejando al margen, en todo caso, a los inmuebles en los que se desarrollen actividades de culto o con finalidad social-. Por ello, resulta conveniente la realización de un informe técnico que aborde el objeto y la finalidad de esta moción y, para esta cuestión, parece razonable entrar en contacto directo con responsables técnicos del Ayuntamiento de Valencia, con el objetivo de conocer la fórmula legal que plantearán para conseguir el objetivo anunciado. Así mismo, parece aconsejable que este planteamiento sea planteado, debatido y estudiado en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCyL) y en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con la finalidad de adoptar una postura común con el resto de ayuntamientos.

I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Encargar un informe técnico para valorar las posibilidades existentes sobre el cobro de tributos municipales a inmuebles que a día de hoy se benefician de exenciones fiscales y en los que se desarrollan actividades lucrativas.

2.-Trasladar la cuestión a sendas Comisiones de Hacienda tanto de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCyL) como de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.-Instar al Gobierno de España a promover las modificaciones legislativas que sean necesarias para modificar la configuración legal de las exenciones fiscales a las que hace referencia esta moción, para dar cumplimiento a la Sentencia del TJUE y dotar de mayor seguridad jurídica a la cuestión”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: La moción es absolutamente clara, lo que pretende es que sobre la base de algunos pronunciamientos judiciales como el del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a un litigio que se planteó entre una orden religiosa y el Ayuntamiento de Getafe, respecto al pago del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y también otros litigios como el resuelto por

el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, respecto a una panadería del Obispado, y también, algunas decisiones recientes como la del Ayuntamiento de León o la del Ayuntamiento de Valencia de impulsar modificaciones en las ordenanzas que permitan, dentro de la legalidad vigente, el cobro de impuesto municipales, fundamentalmente impuesto de bienes inmuebles, ICIO e IAE en aquellos inmuebles en los que aun estando exentos a día de hoy por los Ayuntamientos de pago de estos impuestos, ejercen en ellos actividades lucrativas y por tanto creemos que deberían estar sujetos al pago de los impuestos.

Es muy breve, muy sencillo, ese es el planteamiento que proponemos. Creemos que es importante en primer lugar estudiar qué es lo que se ha hecho en otras ciudades, fundamentalmente en Valencia, que parece que son los que más están impulsando esta cuestión de manera reciente y pidiendo un informe técnico en el Ayuntamiento de Salamanca y planteando esta cuestión tanto en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias como la Federación Española de Municipios y Provincias.

Un dato sin más, sabemos por los datos ofrecidos por el propio Ayuntamiento de Salamanca que aproximadamente unos 3.200.000 euros se dejan de ingresar todos los años por exenciones en aplicación de la Ley de Fundaciones, de la Ley de Mecenazgo y por los acuerdos con las diferentes confesiones religiosas.

Bien es cierto que, y lo decimos en la moción, no tenemos la intención de gravar con impuestos municipales aquellos lugares en los que no se albergan actividades con fines lucrativos. Es decir, perdón, al revés, sin fines lucrativos. La que sí pretendemos gravar son aquellos locales donde sí se realizan fines lucrativos, es decir, donde hay una actividad en la que efectivamente existe un beneficio económico claro y evidente desde el punto de vista impositivo, desde el punto de vista de la realidad.

Por tanto, quedarían exentos aquellos locales e inmuebles en los que se desarrolla culto o en aquellos en los que colectivos, que se ven beneficiados a día

de hoy de exenciones, que no realizan actividades lucrativas y que por tanto podrían seguir beneficiándose de estas exenciones.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, en relación con esta moción que tiene que ver con el IBI pero también con algunos otros impuestos locales. Desde el principio que Ganemos Salamanca llegamos al Ayuntamiento en 2015, hemos planteado una de las cuestiones que para nosotros es central en toda la gestión económica, que es la justicia fiscal para poder articular el funcionamiento de los servicios. Que pague más quien más tiene.

Y llevamos desde el 2015 planteando esta cuestión de las exenciones. Ganemos Salamanca hicimos público un documento con las cifras de esas exenciones. A esas que acaba de decir el Portavoz Socialista habría que sumar también cerca de otro millón de euros en exenciones de inmuebles declarados BIC, no porque haya que gravarlos directamente, pero sí depurar y examinar si en ellos se realizan también actividades económicas, actividades lucrativas.

De todas maneras, vamos a apoyar esta moción que presenta el Grupo Socialista aunque nos parece excesivamente tímida y floja.

Mire, hay situaciones escandalosas en nuestra ciudad hoteles de lujo que están a nombre de la Iglesia como Dominicos que no pagan IBI. Donde hay hoteles de lujo. Hay otros hoteles también de lujo que tampoco paga IBI. Hay que decir que en la Plaza de los Bandos, como ya dijimos, hay una entidad bancaria que tampoco paga IBI.

Esto mientras que el presupuesto municipal que tiene una fuerte aportación de este impuesto local, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se nutre fundamentalmente de todas las cuotas, pequeñas o medianas que pagan, que pagamos las familias medias de la ciudad, y de los barrios en muchísimas ocasiones, con mucho esfuerzo, no puede ser que haya estas situaciones de injusticia. Lo que nosotros venimos denunciando es que esto hay que examinarlo, y tener la decisión. Por eso digo que la moción es excesivamente suave y floja. Y con decisión.

¿Por qué se producen esas sentencias? plantea la moción. Vamos a estudiar

la situación de León, de Baleares, de las sentencias. ¿Por qué se producen esas sentencias? Porque hay ayuntamientos valientes que tratan de defender con decisión los intereses generales, y giran liquidaciones del IBI y en muchos casos los están ganando. Hagamos lo que Ganemos Salamanca proponemos, es que esa es la línea que hay que decir, que hay que hacer, perdón. Tener decisión. Esto depende de decisión política, porque como vemos en las sentencias, base legal hay. No se puede venir aquí a decir que es que la Ley de Fundaciones además de la Ley de Haciendas Locales permite todas estas situaciones. No miren, hay ayuntamientos, el Ayuntamiento de Santa María de Camí, u otros ayuntamientos en Baleares que han girado estas liquidaciones y han ganado los pleitos cuando entidades de la iglesia católica u otros particulares como en el caso de un bien de interés cultural, han demandado al Ayuntamiento y han perdido. Y ha ganado el Ayuntamiento y hay que pagar IBI.

O el caso de León, donde San Isidoro va a tener una parte, la que está dedicada a actividades económicas, a un negocio en definitiva, va a tener que pagar el IBI.

Precisamente lo planteé en la Comisión de Hacienda del pasado 5 de junio aunque no obtuve ninguna respuesta positiva del Concejal Delegado de Hacienda. Pongámonos a examinar, póngase los medios en el OAGER, el Organismo Autónomo para estudiar estas cuestiones y procedamos a hacer lo mismo, a alegar recursos de aquellos negocios que de forma absolutamente injusta no pagan IBI y podremos rebajas el IBI que pagan con mucho esfuerzo las familias humildes de nuestra ciudad. Y esto requiere decisión política porque en otros Ayuntamientos se está consiguiendo.

Mire, la parte dispositiva de la moción, también nos parece que podría haber ido un poco más allá en el sentido de instar al Ayuntamiento en esta línea, y también del Gobierno de la Nación. Mire, este tema de las exenciones del IBI tiene que ver también con la financiación local, con la financiación del Ayuntamiento. La nueva Ministra de Hacienda parece que este tema se lo va a

tomar en serio. Habla de que uno de los problemas es la financiación, la escasa financiación de las entidades locales, de los ayuntamientos y aquí bien lo sabemos.

Pues una cuestión que debería recoger la moción es instar, requerir al Gobierno de la Nación para que haga urgentemente una reforma en este sentido. Y si quiere recoger exenciones, que las compense el Estado, el Gobierno, igual que compensa la exención que puso para que los centros educativos concertados no paguen el IBI, porque no sé si todo el mundo lo sabe. Los centros educativos concertados se lo compensa a los Ayuntamientos el Estado.

En definitiva, esta es la línea, ya nos parece bien que se sumen a estas demandas de revisar todas esas exenciones injustas de negocios, de negocios en muchos casos de lujo, que no pagan IBI.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, un principio básico en el que se basa el sistema tributario español es el principio de igualdad y generalidad. Ese es el que dice que todos los españoles somos iguales a la hora de pagar los tributos.

Pero sin embargo y a día de hoy, podemos comprobar que esto no es así. Los bienes de confesiones religiosas y de las fundaciones, gozan de un privilegio por el cual no tienen obligación de tributar aunque los mismos están destinados a actividades económicas tal y como se relata en la moción que debatimos.

En Ciudadanos entendemos que esta situación es injusta, no debemos permitir que se den situaciones como las que se están dando ahora, y voy a poner un ejemplo de nuestra ciudad. Dos ejemplos de nuestra ciudad. ¿Es justo que un hotel de nuestra ciudad por el hecho de estar en terrenos de la Iglesia no pague IBI? ¿Es justo que otro hotel por el hecho de tener, que está configurado, por el cual pertenece a una Fundación no pague IBI? Nosotros entendemos que esto no debe ser así.

A día de hoy estos ejemplos ocurren en nuestra ciudad, por lo que será una situación injusta como he dicho, frente al resto de establecimientos que cumplen escrupulosamente con la Hacienda Pública. Entendemos que esta situación por tanto debe de corregirse.

También y es justo reconocer y recordar que este Ayuntamiento como se nos ha trasladado en la Comisión de Hacienda ha intentado corregir la situación, ha intentado girar, ha girado estos recibos y en este caso se ha dado de bruces con una pared blindada que es la normativa que a día de hoy no permite gravar estos inmuebles.

Es por ello que vamos a apoyar esta moción para instar al Gobierno de España a promover esas modificaciones legislativas necesarias para modificar la configuración legal de las exenciones fiscales a las que hace referencia la moción y así poder corregir una situación injusta.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la moción que plantea el Grupo Municipal Socialista.

Es cierto que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de junio de 2017 citada en la moción ha abierto el debate sobre la exención del pago de ciertos tributos locales. La sentencia se refería al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en los casos de inmuebles titularidad de entidades sin fines lucrativos en los que se realizan actividades lucrativas.

También es cierto que con la actual legislación vigente sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, es más que dudoso que las mismas están obligadas a pagar ciertos tributos locales como el Impuesto de Bienes Inmuebles y la Plusvalía, pues la ley que regula dicho régimen que es la Ley 49/2002 de 23 de diciembre es clara al señalar en su artículo 15 que están exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles los bienes propiedad de las entidades sin fines lucrativos afectos a explotaciones económicas exentas del Impuesto de Sociedades y también de la plusvalía, las transmisiones de terrenos cuando esos terrenos cumplen el requisito para estar exentos del IBI.

Por ello, nos parece razonable que se encargue un informe a los Servicios Técnicos Municipales, al Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, que permita despejar las dudas que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha suscitado, así como que se plantee la cuestión en

las comisiones de haciendas locales de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y de la FEMP.

Y del mismo modo, también nos parece razonable y conveniente que por parte del Gobierno se impulsen cambios normativos para adaptar nuestras normas a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

SR. MATEOS CRESPO: Simplemente agradecer al resto de Grupos Municipales que cuando se ha sometido por primera vez en forma de moción esta cuestión al Pleno, haya conseguido el respaldo del resto, así que agradecer esa unanimidad en torno a esta cuestión y esperemos que tenga sus frutos en el futuro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA QUE SE EFECTÚEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ETIQUETAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas en la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, se transpusieron en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, mediante el que se aprobó un procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, quedando pendiente de regulación, mediante otra disposición complementaria, la certificación energética de los edificios existentes.

Con posterioridad la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, ha sido modificada mediante la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

El Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el

procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, obliga, desde el año 2013 a aquellos edificios públicos de más de 500m², y desde 2015 a aquellos de más de 250m², a la redacción de un certificado de eficiencia energética y a la exhibición de la etiqueta de eficiencia energética en un lugar visible. En la normativa también se prevé que las certificaciones puedan realizarse por los propios técnicos de la Administración. Sin embargo, no hemos observado de forma visible tal y como obliga el Real decreto 235/2013 artículo 13.2 especifica la “Obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética” por el que se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios, entre ellos los municipales.

Para la obligación de exhibir la etiqueta energética en los edificios públicos, se establecen tres fechas diferentes de entrada en vigor:

- Desde el 1 de junio de 2013 para los edificios de más de 500 m².
- A partir del 9 de junio de 2015 para los de más 250 m².
- A partir del 31 de diciembre de 2015 si están en régimen de arrendamiento.

A partir del 31 de diciembre de 2015, están obligados a disponer del certificado de eficiencia energética, todos los edificios ocupados por una autoridad pública, con una superficie útil total superior a 250 m².

Todos los edificios o unidades de edificios ocupados para las autoridades públicas y que sean frecuentados habitualmente por el público, con una superficie útil total superior a 500 m² exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria, en un lugar destacado y bien visible.

Se establece un régimen sancionador que viene tipificado en la Ley 8/2013 del 26 de junio considerando una sanción “GRAVE” incumplir la obligación de presentar el certificado de eficiencia energética ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de donde se ubique el edificio, para su registro.

“Sanción Leve” no exhibir la etiqueta de eficiencia energética en los supuestos en que resulte obligatorio.



Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento realice, los trámites pertinentes para la obtención de la calificación de eficiencia energética de los edificios municipales, y coloque las etiquetas de eficiencia energética en un lugar destacado y visible, siguiendo los preceptos de la normativa vigente, procediendo a su inscripción en el Registro correspondiente de la Junta de Castilla y León”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DEL HOTEL CORONA SOL.

El texto de la moción es el siguiente: “El planeamiento y la ordenación urbanística deben de estar dirigidas en aras al interés público y el bienestar y necesidades de los ciudadanos salmantinos.

Es manifiesto que en el Hotel Corona Sol nos encontramos en una situación cuanto menos irregular que ha puesto en interrogación la imparcialidad en la actuación de este Ayuntamiento.

La inacción ha provocado un agravio comparativo con otras situaciones que se han producido en esta misma ciudad, en la que el consenso y la voluntad de solución han abanderado la actuación las fuerzas políticas de distinto signo.

En el caso del Hotel Corona Sol la actual falta de actuación es entendida por las agrupaciones vecinales en sí misma como una actuación en su contra, y por razones comprensibles: es difícil de explicar por qué se ha modificado el proyecto una calle hasta tres veces seguidas, subiendo la pendiente hasta darle un perfil vertical irracional. Genera oscuridad e incredulidad, con la apariencia de que se hizo a la carta de los intereses del constructor para que el edificio no sobrepasase las cuotas de altura permitidas, medidas desde la cota más alta desde la calle.

No se trata ya de la decencia de de la mujer del César, sino que hemos perdido como institución el debate de la legitimidad, con grave quebranto de la concordia y paz social. Debemos recuperar dicha legitimidad pero con sentido común. Es manifiesto que todos deberíamos estar sometidos al imperio de la ley, pero presidido siempre por la racionalidad y el interés general.

Por eso el motivo de esta moción debe de ser entendida en un justo equilibrio, tratando de encontrar una solución práctica y legal de los intereses afectados. Y a fin de implicar en la solución no sólo al equipo de gobierno sino a todas las fuerzas políticas, y descargar así el debate de contenido partidista, debemos dar un paso al frente y tratar de encontrar una solución definitiva, sumando a políticos, técnicos y representantes de los intereses afectados, tanto vecinales como empresariales, respetando siempre la legalidad urbanística y el

interés público.

Pero si este objetivo común finalmente no se lograra en un plazo razonable de tiempo, este Ayuntamiento estará obligado a cesar en su inactividad y proceder a tomar las medidas unilaterales necesarias para la restauración de la legalidad, le pese a quien le pese, sea esta del mantenimiento de la realidad urbanística del Hotel con sus puestos de trabajo, sea la de su cierre (temporal o permanente) y la paz vecinal. Mantenernos en la inacción nos desacredita como institución ante los ciudadanos de esta ciudad que cumplen con todas y cada una de sus obligaciones y los que no estamos dando ni mucho menos el mejor de los ejemplos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se cree de forma inmediata un grupo de trabajo integrado por representantes de los grupos políticos de este Ayuntamiento, técnicos del área de urbanismo y representantes de los intereses de las distintas asociaciones vecinales afectadas y de la propiedad del edificio, a fin de que en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de su constitución estudie la situación y se busquen las medidas necesarias para restaurar la legalidad urbanística del edificio y su entorno desde el origen. El grupo de trabajo deberá estar constituido en el plazo máximo de 21 días desde la adopción del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y si ese consenso no fuera posible, que se tomen las medidas necesarias en un plazo máximo de tres meses a fin de que se proceda de forma definitiva a tomar las medidas necesarias a la restauración de la legalidad urbanística”.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 11,50 y se reanuda a las a las 12,36.

6.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA

PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 59B-69, BARRIO “LOS ALCALDES”.

El texto de la moción es el siguiente: “La construcción de la ciudad, de todos los barrios también, no supone solamente la edificación de viviendas, con sus correspondientes complementos como son los garajes o los bajos de los edificios y en algunos casos espacios privados de esas edificaciones como los espacios de los patios de manzana u otros espacios comunitarios.

Desde hace bastante tiempo la normativa urbanística exige que existan también equipamientos y dotaciones públicas que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de las personas. Equipamientos y dotaciones de carácter público para uso y disfrute general del vecindario de la zona, del barrio y en general de la ciudadanía. Dotaciones destinadas a parques y jardines y equipamientos para fines educativos, deportivos y también sociales, comunitarios y de participación ciudadana.

El barrio de nuestra ciudad conocido por “Los Alcaldes” es relativamente reciente en su construcción, se desarrolló de acuerdo con el Plan Parcial Sector 59B-69, que es anterior al vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) Revisión Adaptación 2004 y aprobado definitivamente en 2007. Dicho Plan Parcial contenía y contiene las previsiones para el desarrollo de diversos equipamientos a los que las personas de ese barrio tienen derecho a disfrutar desde que allí viven.

Entre los equipamientos y dotaciones previstas en el Plan Parcial se encuentran las siguientes: Centro de interés público: 3.000 m². Parque deportivo: 6.769 m². Centro Preescolar: 3.000 m². Centro docente “EGB”: 12.000 m². Equipo Comunitario: 12.356 m².

Todos estos equipamientos faltan en el Barrio “Los Alcaldes”. A pesar de que el Plan Parcial es de hace más de 15 años, el equipo de gobierno de este

Ayuntamiento no ha llevado a cabo estos equipamientos. En la actualidad las personas que viven en el barrio no disponen siquiera de un local para reunirse, a pesar de estar previsto un equipamiento comunitario en el barrio, y hacen sus reuniones en la calle.

Nuestro Grupo Municipal “Ganemos Salamanca” presenta esta moción con el fin de lograr un compromiso de toda la Corporación Municipal para aprobar el cumplimiento de las previsiones de los equipamientos y dotaciones previstos en el Plan Parcial citado, contando con los vecinos del barrio para su fijación, determinación y desarrollo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Llevar cabo y ejecutar las dotaciones y equipamientos previstos en el Plan Parcial Sector 59B-69, del Barrio “Los Alcaldes”, de interés público, equipo comunitario, deportivo y docente educativo, contando con la Asociación de Vecinos del citado barrio para su fijación, determinación y desarrollo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción habla de construir en la ciudad, habla de construir un barrio y habla de hacer barrio.

Para Ganemos Salamanca construir una ciudad o un barrio no supone solo construir un edificio o una vivienda o un garaje. Entendemos que cuando hablamos de hacer barrio también supone el que queremos equipamientos y dotemos de espacios públicos que mejoren la calidad de la vida de las personas de ese espacio, de ese territorio.

Por poner un ejemplo, podríamos hablar que crear barrio también supone tener parques, zonas deportivas, centros cívicos, centros educativos, todo ese tipo de características que dotan a un barrio de calidad de vida y de recursos.

Es lo que para Ganemos habla de hacer ciudad y urbanismo para la gente. Por eso hay que hablar de un barrio. En nuestra ciudad existe un barrio que se le llama el barrio de los Alcaldes y que lleva más de quince años formando parte de la población salmantina. Es un barrio, como digo, con una antigüedad de más de quince años. Se construyó de acuerdo a la creación del Plan Parcial del Sector 59B-69, y dicho Plan además de la creación del barrio, preveía o tomaba en consideración una serie de cuestiones. Por un lado, dotar al barrio de equipamiento y diversas estancias o espacios, y por otro lado generar un derecho a los vecinos y a las vecinas, es decir, iba todo unido.

Recordarle que el Plan, lo tenemos conocido por todo el mundo, en ese Plan parcial estaba previsto por un lado que hubiera un centro de interés público de más de 3.000 m², un parque deportivo, un centro de participación, dos centros educativos, es decir, este propio Plan ya reconocía las necesidades que ese barrio iba a tener. Y es que además esto es algo que se acuerda hace quince años. Quince años que parece que fue ayer pero han pasado quince años.

Quince años en los que el Equipo de Gobierno lamentablemente todavía no ha puesto en marcha la dotación de estos equipamientos para la zona de la que estamos hablando. Por poner un ejemplo, simplemente que sepáis que los vecinos y las vecinas del barrio se reúnen en la calle, no tienen local y entonces tienen que reunirse, sus reuniones vecinales, en la propia calle. Que eso está muy bien, pero claro, evidentemente la posibilidad de que tengas un recurso propio te garantiza una mayor calidad y por supuesto el acceso a la participación democrática.

Por eso el objeto de esta moción no tiene otra que nos comprometamos todos los Grupos que estamos aquí en la Corporación para que se cumpla con este Plan Parcial, es lo único que pedimos. Cumplamos el compromiso que existe en el Plan Parcial y todos los Grupos que estamos hoy en la Corporación decidamos que sí queremos ponerlo en práctica y queremos que se ejecute el desarrollo de esas dotaciones y equipamientos públicos.

Porque además, no solo porque garantizaría mejorar la calidad de vida, porque también es una herramienta de participación mayor. En la actualidad estamos en medio del debate del Reglamento de Participación Ciudadana y qué mejor que si aprobamos esta moción se cuente con la población, con los vecinos y las vecinas de ese barrio de los Alcaldes, que tiene una población joven, con niños y con niñas, pues qué mejor que a través de esta moción, por un lado, equipemos el barrio y en segundo lugar, tomemos en consideración la opinión de todas las vecinas y vecinos de barrio para conocer qué es realmente lo que necesitan y cómo quieren que se ejecute o que se lleve a cabo.

Simplemente pedir el apoyo de todos los Grupos y nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, si le he entendido bien Doña Virginia habla de construir barrio, construir ciudad, y nos menciona una moción que es bastante seria porque desde luego no nos podemos tomar a jauja dicha moción. No nos podemos tomar a jauja que debemos hacer un centro de interés público de 3.000 m². Un parque deportivo de 6.769 m². No nos tenemos que tomar a jauja que hay que ejecutar un centro de preescolar de 3.000 m². Un centro docente de EGB de 12.000 m². Y hay que ejecutar un equipo comunitario de 12.356 m². Desde luego que no es jauja. ¿Cuánto cuesta? ¿Cuántos millones de euros nos va a costar? ¿Cómo se ejecuta? ¿Cómo lo llevamos a presupuestos? ¿Qué partes de lo que nos piden son absolutamente necesarias? ¿El centro de preescolar? ¿El centro de interés público? ¿El equipo comunitario? ¿El centro docente de EGB? ¿Caben más colegios en esta ciudad? ¿Qué necesitamos?

Porque lo primero que hay que hacer es un diagnóstico y usted misma en su exposición me sorprende, porque dice que hay que consultar a los vecinos. Eso debería haberse hecho previamente, antes de la moción.

Y luego, además, sin saber cuánto cuesta, sin saber cómo lo vamos a ejecutar, sin saber en cuánto hay que subir el presupuesto de esta ciudad, sé que han presentado ustedes un pasquín recientemente en el que anuncian que quieren bajar el IBI un 10% para el año 2019 y 2020. Mayores gastos y menos ingresos y todo entonces vamos a equilibrar los presupuestos para los Alcaldes, para qué

partes de la ciudad. ¿Saben ustedes cómo se hacen estas cosas? Estas cosas no se hacen vía de moción. Cuando llega diciembre, uno se sienta con el Equipo de Gobierno y pacta presupuestos. Y decide cómo mejorar la ciudad. Decide o intenta que sus propuestas se llevan a efecto, pactando, pero claro, ustedes no se sientan en la mesa con determinadas personas. Ustedes son muy exquisitos. Pero no se preocupen, que nosotros sí, nos sentamos con todos. Y le aseguro que nosotros sí, en diciembre, defenderemos los intereses del barrio de Los Alcaldes y buscaremos la forma que los próximos presupuestos haya votaciones de las cosas que efectivamente faltan en dicho barrio pero con racionalidad, con equilibrio y teniendo además un ajuste de las cuentas dice este Ayuntamiento, no a la ligera, no a la jauja, no a vender, a buscar el voto fácil, y no al engaño a los ciudadanos de esta ciudad. Con racionalidad. Allí estaremos, en los próximos presupuestos, espérennos sentados allí que estaremos con ustedes Sres. del Partido Popular y con el resto de Partidos que se quieran sentar a esa mesa.

SR. MATEOS CRESPO: De forma absolutamente breve, efectivamente, los diferentes Grupos Municipales a excepción del Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular, acudimos el pasado 30 de mayo a una asamblea a la que nos convocaron a todos los Grupos los vecinos del barrio de Los Alcaldes, en las que nos pusieron de manifiesto algunas de sus inquietudes y necesidades del barrio. Entre ellas, está la de efectivamente, contar con una serie de instalaciones, de dotaciones públicas que en comparación con otras zonas de la ciudad, el barrio de Los Alcalde no tiene.

Es verdad que es un barrio de reciente, o ciertamente, reciente creación, no ha tenido el desarrollo que debería haber tenido, y los vecinos se sienten perjudicados al respecto.

Por eso nosotros creemos y desde el Grupo Socialista apostamos, porque todos los servicios públicos lleguen a los diferentes barrios de la ciudad y a sus vecinos. Que tengan unos servicios públicos dignos, con dotaciones suficientes para no ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie que viva en otra zona

de la ciudad.

Y es nuestra intención y por eso votaremos a favor, estudiar y apoyar cualquier iniciativa que tenga por objeto la mejora de la vida de los vecinos y vecinas de los barrios de Salamanca. La ciudad no se puede entender sin sus barrios, y es necesario que el Ayuntamiento además, cumpla sus compromisos con los vecinos de los barrios de la ciudad, dotando a estas zonas de mayores servicios públicos y dotaciones en los mismos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Empezaré aclarando que lo que hace un Plan Urbanístico es establecer unas previsiones de dotaciones para que puedan ejecutarse cuando sean necesarias, eso lo hizo el Plan Parcial del Barrio de Los Alcaldes y lo ha hecho el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca.

¿Que se prevea suelo calificado como dotacional con esos destinos significa que se tengan que construir ya esas dotaciones y que si no se han construido se está ninguneando a esos vecinos? No, significa tan solo que el Plan Urbanístico ha hecho unas reservas para, en el momento en que se necesiten las dotaciones, puedan acometerse, así de simple.

Lo contrario es engañar a los vecinos y hacer pura demagogia. Cuando existan de verdad necesidades, las administraciones la satisfacen en la medida en que los presupuestos lo permiten. Eso es lo que hace el Ayuntamiento, les voy a poner algunos ejemplos, en cuanto a zonas verdes y de juego, los vecinos del barrio habían pedido la mejora del parque y el año pasado renovamos el parque situado en la Avenida de Málaga Guerrero junto a la Glorieta de Los Alcaldes. Se hizo un parque infantil con siete juegos nuevos, se renovó el mobiliario y se está haciendo un esfuerzo extra en el mantenimiento de las zonas verdes del barrio.

Los vecinos del barrio venían pidiendo la mejora de la conexión con el barrio de Tejares porque la calzada a través de la Calle San Ildefonso es estrecha y peligrosa para los peatones al carecer de aceras. Para solucionar este problema, hemos incluido en EDUSI Tormes la construcción de una pasarela sobre el paso del ferrocarril peatonal y ciclista. Ya se está contratando la redacción del proyecto cuyo presupuesto estimado supera los 312.000 euros.

Los vecinos del barrio están preocupados por las conductas incívicas de algunos conductores que circulan a velocidad inadecuada y la policía local está intensificando los controles para evitar que se produzcan accidentes.

En agosto de 2017 tras la ocupación ilegal de varias viviendas que causaron preocupación entre los vecinos de la zona, la actuación conjunta del Ayuntamiento, Policía Local y Policía Nacional consiguió evitar nuevas ocupaciones y que se marcharan quienes ilegalmente habían ocupado las viviendas y ustedes estuvieron con los que ocuparon ilegalmente y contra los vecinos del barrio.

Y hay muchas otras actuaciones ordinarias en el día a día. Se han realizado más de 200 actuaciones para mejora de la pavimentación de los últimos años. Se realiza una campaña anual de limpieza de solares que a este barrio según la programación del servicio de mantenimiento llegará en los próximos días. Por tanto, el Ayuntamiento, atiende las necesidades del barrio de Los Alcaldes, también cuando se prevé la instalación de algún nuevo equipamiento como el proyecto del archivo depósito del Centro Documental, se cede una parcela al Ministerio de Cultura.

Y en cuanto a centros educativos. Consultada la Junta de Castilla y León, desde el año 2001 en que asumen las competencias, no constan necesidades de escolarización en la zona trastormesina hay una oferta adecuada y más que suficiente de centros de educación infantil, primaria y secundaria además de centros de participación social.

En cualquier caso, la Concejala de Participación repasa periódicamente la situación del barrio con las asociaciones de vecinos y recoge sus propuestas y además tiene pendiente una reunión con los vecinos.

SRA. CARRERA GARROSA: En primer lugar, después de escuchar, en primer lugar al ... *(no recogida por el sistema de grabación)*.

Que muchas de las propuestas que se han desarrollado en el Ayuntamiento de Salamanca, han tenido la iniciativa de Ganemos Salamanca y eso nadie lo

podrá negar, porque están los plenos y está en las comisiones.

Si me preocupa más el planteamiento que hace el Sr. García cuando habla de que hombre, quince años esperando no es tiempo, que las cosas se aprueban y se van haciendo, que poco a poco ya veremos qué pasa. Pregúntele usted a esos señores y señoras que viven en el barrio de Los Alcaldes si en el momento que se van a vivir allí, con su piso, con su casita, estar esperando durante quince años estar esperando a que su Ayuntamiento les dote de equipamientos, si es mucho o poco tiempo.

Posiblemente usted no sé en qué zona vivirá, pero lo que está clarísimo que no tendrá ningún problema de equipamiento, porque a lo mejor ya lo tenía resuelto. Creo que me ha entendido lo que digo.

En segundo lugar, hay una cosa que yo creo que es fundamental que pongamos aquí encima de la mesa y vivamos una realidad. Ustedes mienten siempre que no tienen respuestas para dar. Ustedes están acostumbrados a mentir, bueno, a mentir y a muchas más cosas que todo el mundo sabe en este país, pero concretamente en este Plan ustedes están acostumbrados a mentir cada vez que no saben dar respuesta. Porque lo que estamos hablando es del Plan Parcial.

Me llama la atención usted que lleva tantos años en ese sillón, que no sepa que un Plan Parcial da derechos, no da derecho a administrar, da un derecho a la ciudadanía. Y lo único que estamos pidiendo en esta moción es que el barrio de Los Alcaldes no sea un barrio de segundas, como a ustedes les gusta que muchos barrios del otro lado del río, de otras zonas, formen parte de las segundas filas del Ayuntamiento de Salamanca.

Por eso, queda muy claro su posicionamiento. Queda muy claro que el interés que tienen ustedes por determinados barrios no tienen ningún éxito para aquellos vecinos que viven en él.

Por eso simplemente gracias al Partido Socialista por apoyar esta moción, y seguiremos reivindicando aquellos barrios que el Ayuntamiento trata de manera diferente porque no cree en ellos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos

Ganemos Salamanca [3 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

6.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA QUE SE REALICE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE MEJORA EN LA CASA DE LA JUVENTUD DE GARRIDO.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “En el año 1995 la Casa de la Juventud de Garrido pasó a titularidad municipal por un acuerdo de cesión gratuita dentro del Proyecto de Compensación del Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Ferroviario de la Estación de Salamanca.

Ya en años anteriores el Ayuntamiento de Salamanca había contado con este espacio y varias entidades ciudadanas desarrollaban sus actividades, disponiendo de varias salas independientes, dos salas comunes, pasillos y cocina.

En la actualidad son nueve las entidades que cuentan con este espacio para sus reuniones y actividades dirigidas a la comunidad. Muchas de estas asociaciones juveniles y de voluntariado, aunque alguna de ellas recibe subvenciones institucionales. A lo largo de una semana pueden pasar por ella en distintos horarios entre 270 y 300 personas, fundamentalmente jóvenes, entre los que se encuentran voluntarios y voluntarias, como personas beneficiarias de su labor.

El Ayuntamiento, participa a través del Espacio Joven y son los técnicos del mismo los que supervisan el funcionamiento, con una reunión cada tres meses para que se rindan cuentas o se planteen sus necesidades y problemas, además de cubrir los gastos de mantenimiento, calefacción, luz, agua y dos días a la semana limpieza de los espacios comunes.

Esta casa es un ejemplo de autogestión por estas asociaciones que comparten espacios y además acogen a otras entidades que los demanden, y así se

hace. Cada asociación organiza sus actividades de acuerdo a sus objetivos y posibilidades económicas y de personal en cada momento, pero principalmente son asociaciones juveniles gestionadas por voluntarios y voluntarias.

El espacio, cuenta también con una zona externa dentro del recinto y una pista deportiva con gradas, que se usa libremente por la gente, contando con gran afluencia, especialmente los fines de semana.

Sin embargo, el edificio presenta actualmente varias deficiencias, en concreto:

La calefacción, en determinadas ocasiones, no cubre las demandas de los usuarios de la casa, pese las intervenciones realizadas a cargo del servicio de mantenimiento, escuelas taller o talleres de empleo.

La electricidad salta puntualmente. La potencia contratada, debido a las políticas de eficiencia energética puestas en marcha por el Ayuntamiento, en ocasiones no cubre la demanda de energía de los usuarios y en ocasiones interviene en el desarrollo de algunas actividades.

Los exteriores vienen arrastrando durante décadas una imagen mejorable, que, junto a que la mayoría de la actividad de las asociaciones se realiza los fines de semana, puede hacer pensar a muchos jóvenes e incluso vecinos que no está en uso. Cuando el equipamiento se empezó a utilizar como Casa de la Juventud, en los primeros años 90, en el exterior se tiraron cobertizos, garitas y demás y se hizo la pista actual con las gradas. Desde entonces, no se ha vuelto a realizar ninguna mejora profunda. Este espacio exterior debe ser mejorado realizando actuaciones que lo transformen, embellezcan y lo hagan más humano y más potente para el barrio. Podría convertirse en un referente del Barrio Garrido y del Noroeste de la ciudad.

Las gradas están muy deterioradas y necesitan un arreglo y una intervención artística conjunta; la pista está agrietada; las paredes que rodean la pista tiene desconchones y por falta de red o estructura metálica los balones salen de la pista.

Los espacios entre zona posterior de la pista, del edificio y de la valla ha

dejado unos rincones donde se acumula la suciedad. También sigue abierta la puerta que comunica con la Renfe.

La zona de acceso al recinto es poco acogedora y podría mejorarse con la plantación ya prevista de algún árbol que humanizara el espacio, y en la zona lateral, donde queda una esquina sin utilidad, hacer un pequeño y sencillo jardín, con árboles y plantas que no exijan muchos cuidados, como plantas aromáticas mediterráneas (romero, espliego...).

La fachada posterior del edificio, que se ve desde el tren cuando se accede a Salamanca o desde el puente viniendo del Rollo, es poco atractiva y desmerece la imagen de nuestra ciudad.

En este sentido, las entidades que comparten este edificio llevan tiempo demandando estas mejoras y prueba de su interés es la participación de la Asociación JOCECYL que por segundo año ha presentado un proyecto de transformación participativa del espacio exterior a la convocatoria del “Concurso de Proyectos Juveniles” de la Concejalía de Juventud y este año se le ha concedido el tercer premio, y que ha permitido que el artista DECOMA haya podido realizar un mural retrato del barrio, que se ha plasmado en las imágenes de personas del barrio que quisieran formar parte de ese mural, y que a la que se presentaron más de 50 personas.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar un Proyecto de Mejora Integral de la Casa de la Juventud de Garrido, resolviendo los problemas de infraestructura y mejora de los espacios exteriores.

2.- Para la elaboración y aprobación de dicho proyecto de reforma, se cuente con la participación de los jóvenes, asociaciones y grupos que utilizan este espacio, y de otras asociaciones y jóvenes no asociados que en

la actualidad disfrutan de su uso en la ciudad de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL.

El texto de la moción es el siguiente: “La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ha supuesto un avance considerable en la generalización de los procedimientos abiertos para llevar a cabo los contratos de obras, servicios y suministros, que aseguren los principios de transparencia, publicidad y concurrencia con igualdad de oportunidades para las empresas individuales o sociedades que tengan interés en concurrir a las licitaciones municipales.

Según esta Ley de Contratos el Sector Público son contratos menores aquellos cuyo valor estimado es inferior a 40.000,00€ para los contratos de obras e inferior a 15.000,00€ en los de servicios y suministros. Para las cuantías superiores rige el procedimiento abierto en sus diversas modalidades que se aplicarán en función de diversos criterios y condiciones que expresa la Ley.

Si embargo, creemos que en el Ayuntamiento es necesario avanzar más en el impulso de la transparencia y la concurrencia en la contratación pública municipal reduciendo aún más el ámbito los contratos menores hasta un límite de 3.000,00€ para los tres tipos de contratos y emplear para el resto, es decir aquellos cuya cuantía sea superior a 3.000,00€ de valor estimado del contrato, un procedimiento abierto según las propias características del contrato.

Es necesario resaltar que una parte muy importante del presupuesto municipal se gasta a través de la contratación municipal con empresas, tanto en inversiones como en gasto corriente con los contratos de servicios.

Otra de las novedades de la nueva Ley de Contratos es la introducción del concepto de “mejor relación calidad precio” como criterio de adjudicación, en

sustitución del concepto “oferta económica más ventajosa”. La mejor relación calidad-precio se evaluará atendiendo a criterios económicos y cualitativos. Entre los criterios cualitativos, el órgano de contratación podrá incluir aspectos sociales o medioambientales vinculados al objeto del contrato.

En este proceso de adjudicación de los contratos adquieren especial importancia y trascendencia los informes para la valoración de las distintas ofertas o proposiciones que presenten los distintos licitadores, especialmente aquellos criterios importantes en la licitación y que dependen de un juicio de valor.

Con el fin de garantizar al máximo la igualdad de trato, la libre competencia y la independencia técnica en la elaboración de esos informes que al final determinarán las propuestas de adjudicación de los diversos contratos, es por lo que proponemos que todos los informes de valoración de las ofertas en los expedientes de licitación del Ayuntamiento de Salamanca se lleven a cabo de forma “ciega”, es decir sin conocer los datos de la empresa (ya sea persona física o jurídica) que realiza la oferta. Para ello, en los sobres de las ofertas técnicas y económicas se deberá arbitrar el sistema para que las proposiciones se presenten en un sobre que a su vez contenga un sobre cerrado con los datos identificativos y además la documentación sin identificación ni datos de la empresa; al abrirlo se numera y se valora sin identificación. Sólo una vez valoradas la Mesa de Contratación procederá a abrir los sobres con la identificación, para adjudicar las valoraciones a las empresas licitadoras.

De esta forma se protege la libre competencia y la libertad e independencia de quienes realizan los informes.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Fijar como límite de todo tipo de contratos menores en el

Ayuntamiento de Salamanca, aquellos cuyo valor estimado sea inferior a 3.000,00€. Los contratos cuyo valor estimado esté comprendido entre 3.000,00€ y 40.000,00 en los contratos de obras y entre 3.000,00€ y 15.000,00€ en los de servicios y suministros, se tramitarán por un procedimiento abierto, según las circunstancias del contrato y de los requisitos previstos en la Ley.

Para lograr la mayor transparencia, más concurrencia e igualdad de oportunidades a los contratistas interesados en estos contratos menores se deberán elaborar por los distintos departamentos municipales registros de proveedores en función de los diferentes objetos de los contratos, que sean públicos y accesibles a través de la web municipal, para proceder a la contratación en condiciones de transparencia y de igualdad de oportunidades de todos los contratistas interesados.

Segundo. Que los informes que se emitan sobre la valoración de las ofertas en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento y sus organismos dependientes, se lleven a cabo de forma “ciega”, es decir sin conocer la empresa que ha presentado la oferta y para ello se arbitren los medios para que se presenten las proposiciones de forma que esto sea posible”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, la contratación, como prácticamente todas las personas que estamos aquí sabemos, la contratación en las administraciones públicas se ha convertido en la puerta por la que en los últimos años está entrando toda la corrupción que hay en la vida pública de nuestro país.

Por eso las propuestas, toda la atención que pongamos en la contratación pública será poca. No dejan de aparecer nuevos casos, además de los viejos, que vienen de hace años, de corrupción en adjudicaciones de contratos, ya sean de obras o la última operación que tienen que ver con las contrataciones de los semáforos. Y que a través de estas corrupciones saquean las arcas públicas y roban a la ciudadanía. Esto es lo que es la corrupción, robar a la ciudadanía. Saquear las arcas públicas.

Cada corrupto es un ladrón que le mete la mano en el bolsillo a la

ciudadanía. Además de los famosos Gürtel, con sus diversas partes, caja b del PP, contratos de Valencia, caso Púnica, Caso Lezo, aquí bien conocido, caso de los ERE, y ahora el más reciente que implica a los tres Partidos. El Caso Enredadera, este de los semáforos. Aquí, caso Mis Pollitos, caso Aceinsa.

Para acabar de verdad con todos estos supuestos de corrupción, es necesario incrementar los mecanismos de la lucha contra la corrupción, transparencia, publicidad e igualdad de trato. Dos instrumentos se plantean en la moción:

En primer lugar, la reducción considerable de los contratos menores, que no se hagan contratos menores por encima de 3.000€. Aunque ya sabemos que la ley permite llegar hasta 40.000 en los contratos de obras y entre 3.000€ y 15.000€ en los de servicios. Que todo lo que pase de 3.000 € se haga con concurrencia, con pública concurrencia. Utilizando el procedimiento abierto

Para favorecer esta concurrencia que digo y eliminar el “dedo” en las contrataciones. Esto no es una cuestión insignificante. En este Ayuntamiento de Salamanca en 2017 se hicieron contratos menores por más de dos millones de euros. Más de dos millones adjudicados a dedo. Esto es lo que es, lo que ocurre en este Ayuntamiento.

Y la segunda propuesta que hacemos en la moción, tiene que ver con una de las novedades de la nueva Ley de Contratos. La nueva Ley de Contratación del sector público cambia la valoración para darle importancia a la relación precio-calidad, por aquello que era antes valorar solo la oferta económica más ventajosa. La valoración de este nuevo criterio permite, incluso fomenta, la introducción de criterios sociales, ambientales, de género. Pues bien, en la valoración de todos estos criterios, que tienen carácter en muchos casos, carácter subjetivo, que dependen de un juicio de valor, adquieren especial importancia estos informes que han de emitirse en todo el procedimiento de contratación.

La propuesta es que estos informes se hagan sin conocer de quién se trata, quién ha hecho la oferta o la proposición, sin conocer los datos de la empresa, de

la persona, ya sea física o jurídica que hace la oferta. Que se hagan informes ciegos. Y esto se puede articular en los sobres dos y tres, se introducirían dos sobres, uno solo con los datos identificativos y en la documentación presentada ninguna identificación de quién es la oferta. Esto se puede articular perfectamente. De esta forma se protege a nuestro juicio, la libre competencia y la libertad e independencia de quienes realizan los informes.

Desde Ganemos Salamanca, lo que pensamos es que la lucha contra la corrupción no solo debe estar en las palabras, debe estar en los hechos. Y solo con este tipo de medidas lograremos erradicar esto que todos estamos de acuerdo en calificar como una lacra, pero hay que hacerlo de verdad.

Quiero insistir en que hace 4 días ha aparecido la última operación de la corrupción en las administraciones la Operación Enredadera. Voy a leer para terminar la parte dispositiva de la moción que es lo que proponemos como adopción del acuerdo.

En primer lugar, fijar como límite de todo tipo de contratos menores en el Ayuntamiento de Salamanca, aquellos cuyo valor estimado sea inferior a 3.000 €. Los contratos cuyo valor estimado esté comprendido entre 3.000 € y 40.000 en los contratos de obras y entre 3.000 € y 15.000 € en los de servicios y suministros, se tramitarán por un procedimiento abierto, según las circunstancias del contrato y de los requisitos previstos en la Ley.

Para lograr la mayor transparencia, más competencia e igualdad de oportunidades a los contratistas interesados en estos contratos menores se deberán elaborar por los distintos departamentos municipales registros de proveedores en función de los diferentes objetos de los contratos, que sean públicos y accesibles a través de la web municipal, para proceder a la contratación en condiciones de transparencia y de igualdad de oportunidades de todos los contratistas interesados.

Segundo. Que los informes que se emitan sobre la valoración de las ofertas en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento y sus organismos dependientes, se lleven a cabo de forma “ciega”, es decir sin conocer la empresa que ha presentado la oferta y para ello se arbitren los medios para que se presenten

las proposiciones de forma que esto sea posible.

CASTAÑO SEQUEROS: La moción que nos presenta ahora mismo Ganemos la titula “Moción para la mejora de la contratación municipal” y es más un eufemismo, porque donde dice mejora para la contratación municipal debería decir moción para la desconfianza en la contratación municipal.

Se trata de bajar la cuantía para los contratos menores y eliminarlos en la práctica. Bajarlos hasta 3.000 euros. Y se nos argumenta una serie de profundos y largos y horrorosos casos de corrupción por toda España. Lezo, Enredadera. ¿Cuál de todos ellos era un contrato menor? ¿Cuál? Todos iban por procedimiento abierto, todos.

Entonces, ¿De qué se trata esta moción? Dos millones de contratos menores, ¿Cuántos contratos menores da una ciudad como Madrid gobernado por un partido de distinto signo al de este Ayuntamiento? Nosotros estamos aquí cumpliendo una misión, cumpliendo una voluntad de los votantes, que es controlar la gestión. Controlar la contratación pública. Y nosotros tenemos una asunción de responsabilidades. Pero eso no nos tiene que cegar. Eliminar los contratos menores en la práctica puede llevar a un exceso de carga burocrática. Si detectamos que por esos contratos menores se nos están colando irregularidades, debemos de ponerle fin. Y debemos de ponerle remedio. Pero lo que no vale es, amparándonos en acusaciones enormes y oscuras, lo que no vale es alterar las reglas del juego. Unas reglas de juego que ha establecido una ley que ha sido promulgada hace poco con el consenso de todos los partidos políticos. ¿Cuánto lleva? Ni dos meses lleva en vigor, y ya la queremos enmendar desde este Ayuntamiento. Esperemos a ver qué tal funciona. A lo mejor no es tan horrorosa, a lo mejor no es tan terrible.

Y si les parece que debe ser enmendada, ahora mismo tienen un foro también en el Congreso de los Diputados. Insten, hagan una moción, instando, como tantas otras en este Pleno, instando que se modifique la Ley de Contratos. Tan sencillo como eso, en vez de tenernos abrasados con esta propuesta. Porque

no es que la hayan presentado en este Pleno, es que la han presentado en todas partes. La han presentado en Comisión de Contratación, en las fundaciones, en los organismos dependientes. ¿No bastaba con una respuesta? No, hay que seguir. Podían haber empezado por este Pleno. Podíamos haber empezado a discutir aquí. Creo que es pronto. Creo que las mejoras deben tener un justificante. Creo que los contratos menores cumplen una función. Creo que la carga burocrática desde que estamos cuatro partidos en este Ayuntamiento ha aumentado sensiblemente. Y eso también hay que tener en cuenta que es verdad que tenemos más control, que es verdad que también hemos aportado cosas nuevas. Pero hay que saber también las desventajas que hemos provocado y tratar de paliarlas lo máximo posible.

¿Que tenemos desconfianza? Controlaremos. ¿Qué algo no funciona? Lo cambiaremos, pero todavía es pronto para decidir sobre una ley que no lleva ni dos meses en vigor.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, es un tema un poco árido. Tampoco podemos decir que los contratos menores es el punto fundamental de los casos de corrupción. Creo que para hablar de corrupción tendríamos que hablar de muchas más cosas. Pero vamos a ceñirnos un poquito al tema de la moción.

La Ley 9/2017 como muy bien se ha dicho, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, supuso la trasposición de varias directivas comunitarias a nuestro ordenamiento jurídico, es decir, que no fue una cosa que fuera, naciera de la una idea concreta de un grupo, sino que fue una trasposición de unas directivas europeas.

Esta ley ha entrado en vigor el pasado 9 de marzo, es decir, todavía tenemos una corta experiencia en el desarrollo de la misma. La contratación pública representa el 15,5% del PIB, de ahí la importancia de esta ley que rige la contratación.

Entre los avances que se pretenden con la misma, están el aumentar la transparencia en la contratación, se suprimen el negociado sin publicidad, que este sí que se había demostrado que era una fuente de corrupción, se disminuyen las cartas administrativas y se crean mayores oportunidades fundamentalmente para

las pymes y otras empresas.

¿Cuál es la definición del contrato menor en la ley? Pues en la misma se omite cualquier definición. No obstante las partes, la administración y el empresario, tienen las mismas obligaciones que respecto a la generalidad de los contratos ¿no?. La única diferencia entre un contrato menor es que se simplifican las exigencias del procedimiento por debajo de cierto umbral económico que como bien dice la moción, en obras, es inferior a 40.000 € y en servicios y suministros a 15.000 €.

En la moción se nos plantea ir más allá de lo que marca la ley y disminuir el límite de los contratos menores a 3.000 € para todo tipo de contrato, ya sea de obras, de servicios o de suministros. Es indudable que esta medida podía plantear una serie de problemas como así lo hemos recogido en diversos foros legales, de organización de los servicios del Ayuntamiento, retrasos en la organización de determinadas obras, además de problemas para las empresas menores. Pequeñas, fundamentalmente las pymes.

Con respecto al problema legal de disminución de la cuantía del contrato menor hemos encontrado en diferentes foros opiniones enfrentadas. Desde aquellos que entienden que reducir el importe va en contra de los criterios de la Junta consultiva de contratación pública del Estado, a otros que consideran que es perfectamente factible tal reducción.

Igual ocurre con el posicionamiento de las empresas, y en especial las pymes y los pequeños empresarios que consideran que al reducir la cuantía se les expulsa de la contratación, dado que la adjudicación de un contrato de 3.000 € en un periodo de un año condicionan que no podría tener una adjudicación por contrato menor, según la interpretación que se hace del artículo 118, apartado 3.

También se han planteado problemas con la organización del personal, ya que actualmente los contratos menores los realizan como usted conoce, diversos servicio y al reducir la cuantía todos los contratos que superaran los 3.000 € debían pasar al servicio de contratación que carece actualmente de infraestructura,

tanto física, como de personal.

Por último algunos técnicos señalan que las cuantías de 3.000 € en obras es escasísima y al tener que cambiar el proceso de adjudicación implicaría un mayor tiempo para su tramitación y consiguientemente ralentizar la realización de pequeñas reparaciones o prestación de servicio con las consiguientes molestias para los vecinos. Hablan incluso de una pasarela que la rotura de la misma condicionaría que se estuviera bastante tiempo sin la pasarela. Por el contrato menor pasa de tres días a 30 días que sería otro tipo de contrato solo en la tramitación del expediente.

Nuestra postura como manifestamos en la Comisión es favorable al aumento de la transparencia en toda la contratación pública pero como allí propusimos, para tomar una decisión de este calibre, necesitamos un informe técnico en el que señalicen desde los puntos señalados, jurídico, organizativo y de repercusión, en las empresas y en el ciudadano, todos los pros y contras de esta decisión de bajar a esta cantidad.

Además se propone que los informes de valoración de las ofertas se lleven a cabo de forma ciega. Nosotros hemos propuesto en reiteradas ocasiones, que los criterios aunque sean de calidad pueden y deben objetivarse. En esta línea creo que debemos trabajar analizando el sistema propuesto o cualquier otro que disminuya la posible subjetividad del técnico. Este punto también debería ser incluido en el informe al que anteriormente hemos hecho referencia y con el que estaba usted de acuerdo, incluso usted planteó que hubiera también un informe en dicha comisión del Interventor y del Secretario.

Los informes aún no han sido elaborados por los técnicos del Ayuntamiento, por lo tanto no sería prudente pronunciarnos en este momento sobre lo mismo. En el momento que se realicen, parece sensato que nos pronunciemos sobre ello y que trabajemos en la comisión en la que fue planteado que es en la de contratación.

SR. GARCÍA CARBAYO: Bien, con tanta enredadera se ha enredado usted. En este Ayuntamiento, no hay esos casos a que usted se ha referido. Hay

solo un caso, el caso Risco que consiste en desatender su puesto de trabajo para favorecer a sus amigos empresarios, esa será la corrupción a la que usted se refiere.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público ha limitado la cuantía de los contratos menores, según las clases de contrato reduce la cuantía de 50.000 € a 40.000 € y de 18.000 € a 15.000 €. No obstante esta minoración en su importe establecía una ley aprobada por las Cortes Generales sin votos en contra, el Grupo Ganemos pretende que el Ayuntamiento se autoimponga una limitación más estricta y la cuantía se reduzca a 3.000 €. Si les parece insuficiente la minoración aprobada por el Parlamento, le sugiero que reduzcan el límite de los contratos menores a 3.000 € en toda España, no solamente en el Ayuntamiento de Salamanca que se cambia la ley. Hablen ustedes con quien tengan que hablar que sí que saben con quién tienen que hablar cuando es necesario y que se cambie la ley para toda España.

Esta es una propuesta que no se sostiene, rompe la tradicional proporción entre contrato de obra por una parte y contrato de suministro y servicios por otra. Genera mayor burocracia, castiga al salmantino, porque se pierde inmediatez en la respuesta a demandas ciudadanas y necesidades urgentes y perjudica a la empresa, pequeña y mediana empresa local.

¿Cuál es el problema? ¿La tramitación de estos contratos? En los contratos menores se debe incluir el informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato. Se requiere la aprobación del gasto lo que implica la fiscalización del mismo. El Ayuntamiento ha establecido un protocolo sobre contratos menores en una circular emitida previa consulta a la Secretaría General y a la Intervención, a todas las áreas municipales. También está garantizada la transparencia porque la ley obliga a publicar en el perfil del contratante la información relativa a los contratos menores al menos trimestralmente. Y en el portal de transparencia.

En definitiva, lo que pretende Ganemos es poner palos en las ruedas del

Ayuntamiento de Salamanca, no de los ayuntamientos gobernados por los suyos. Y por qué esa distinción. Noticia de un periódico nacional: “El Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid ha dejado sin efecto a través de un decreto de su área, la obligatoriedad que tenía el Ayuntamiento de tener que solicitar tres ofertas distintas a sendas empresas antes de adjudicar un contrato menor”. Lo hizo a través de un decreto publicado en plena Semana Santa, probablemente es que no la celebren. Se quedan trabajando y así sacan tiempo para publicar decretos.

Solo en el último cuatrimestre de 2017 el Ayuntamiento de la capital adjudicó más de dos mil contratos menores. Para justificarse el edil de Ahora Madrid señaló que la instrucción anterior del PP incrementaba la burocracia y que la nueva Ley de Contratos establece un control muy restrictivo que antes no existía. Pues eso, aplíquense el control restrictivo y el autocontrol.

Y en cuanto al informe a ciegas. Para empezar esta propuesta revela lo que piensa Ganemos de los técnicos que informan los expedientes, que no merecen confianza, que no son profesionales, que no son imparciales. Extiende sobre ellos la sombra de la sospecha. Esto es lo que piensa Ganemos de los funcionarios.

Es una propuesta que eleva la burocracia a la enésima potencia. Habría que revisar toda la documentación de todas las empresas, ver si llevan rúbrica, logo, anagrama, firma, foto, teléfono, dirección, u otra identificación del licitador en todos los folios. El otro día el Sr. Risco amenazó con impugnar una mesa de contratación porque no le daba tiempo a leer un informe de cincuenta folios en 44 horas. Así, mientras el perezoso se relaja y no trabaja, el funcionario sí tendría que leerse la documentación de todas las ofertas.

Miren, de facto, en el Ayuntamiento de Salamanca, se están informando a ciegas porque no hay nada que informar, porque no hay criterios subjetivos, los contratos de obras y los contratos de suministros, más de 13 millones de euros en 2018 a ciegas, porque no hay criterios subjetivos.

¿Qué hacen en otros ayuntamientos? Abran ustedes el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid y nada más pinchar sale un contrato.

Pliego de cláusulas administrativas para obras de creación y mejoras de las zonas verdes en distritos de la zona de la Madrid, tres millones de euros, 25% de valoración, criterios subjetivo, vaya, criterios subjetivos en los contratos de obras. Los que vienen a dar lecciones.

Conclusión, la estrategia de Ganemos y otras agrupaciones o partidos afines está muy clara. Donde gobierna el Partido Popular, intentar evitar que se hagan obras o retrasarlas. Establecer más restricciones y mayor burocracia. Y cuando ellos entran a gobernar, qué hacen, se cargan la restricción y ancha es Castilla. Y qué hacen en los Ayuntamientos de España donde ahora gobiernan. No pueden dar lecciones de nada a nadie porque hacen lo que les da la gana.

SR. RISCO ÁVILA: Empezaré por las alusiones personales y las mentiras del Concejal Delegado de Fomento Sr. García. Mire, el caso Risco solo es el caso Ganemos. Unos Concejales valientes y sin miedo que venimos a decirles a ustedes la verdad sobre sus corruptelas. Eso es el único caso Risco aquí. Alguien valiente que por primera vez en muchos años le dice a usted lo que está ocurriendo. Y se lo dice en su cara. Ese es el único caso Risco. Que pone encima de la mesa el caso Aceinsa, etc., ese es el único caso Risco que hay. Y usted y ustedes lo único que hace es tratar de que haya una persecución política, persecución política, usted, para que la empresa, la administración de Castilla y León, de la Junta donde trabajo desde hace 30 años, me persiga por mis ideas políticas. Ese es su intento, ese es su intento y el del Concejal que lo dijo aquí el otro día. Ese es su intento, sus métodos autoritarios, y falta de democracia, eso es lo que les falta a ustedes. Les lleva los demonios que alguien aquí les diga la verdad de lo que llevan haciendo 23 años y lo único que quieren ustedes es que a mí se me persiga por mis ideas políticas, que se me persiga en el lugar de trabajo, ese es su intento.

Y mire, no lo va a conseguir porque cree el ladrón que todos son de su misma condición. Yo no faltó a mi puesto de trabajo durante treinta años y más que llevo trabajando en la administración. Nunca, nunca me va a poder decir ni me ha dicho hasta ahora la administración de la comunidad autónoma que no he

hecho bien mi trabajo, que no he cumplido con mis responsabilidades, pero usted lo único que quiere es crear la sombra con métodos fascistas, para que haya persecución política, a mí, solamente por mis ideas. Eso es lo que ustedes llevan haciendo durante 23 años en este Ayuntamiento, simplemente porque denunciemos cosas. Porque, de lo que ustedes están manipulando durante 23 años en este Ayuntamiento. Esto lo tiene que saber toda la ciudad, esta es la única explicación de sus insidias, de sus mentiras, sobre los Concejales de Ganemos Salamanca y en concreto sobre mí, sobre mi persona, para que la dirección de la Junta de Castilla y León me persiga en mi trabajo por mis ideas políticas. Porque ustedes no les gusta eso como no les gusta quitar los símbolos de la dictadura.

Miren, pueden refugiarse ustedes todos los Grupos en lo que quieran, que crea más burocracia, el dedo que es lo que ustedes les gusta, adjudicar las obras a dedo se hace en un día, en tres días. Claro, efectivamente, la transparencia tiene su coste y este es el que hay que hacer. La transparencia, la concurrencia, las empresas nos protestan porque no se le trate igual. Le ruego tenga un poco de generosidad. Ha dejado a su Teniente de Alcalde que me insulte, que ponga en entredicho cuestiones personales y cuestiones particulares.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

6.11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SALAMANCA Y SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA EN ALQUILER EN EL MUNICIPIO.

El texto de la moción es el siguiente: “En la ciudad de Salamanca son miles las viviendas de titularidad privada que se encuentran desocupadas por falta de interés de sus propietarios para alquilarlas, mientras la necesidad de ampliar la oferta de vivienda destinada al alquiler es muy elevada, por lo que hace tiempo

que Ganemos viene proponiendo numerosas medidas generales de intervención en el mercado del alquiler que deberían haberse discutido en el marco del Plan de Vivienda que el Ayuntamiento se comprometió a redactar.

Estas medidas de intervención creemos que deben basarse en programas de incentivos, cuya finalidad sea mejorar el acceso y la ocupación efectiva del parque de viviendas existente, ampliando el interés de los privados para poner en alquiler sus viviendas. Medidas posibles e implementadas con éxito en municipios y comunidades autónomas de distinto signo político, como la facilitación de asesoramiento integral, contratos-marco, subvenciones al pago de mecanismos privados de garantías, como seguros ante desperfectos e impagos de renta, o medidas fiscales, como desgravaciones de impuestos. Todo ello con la finalidad general de aumentar la seguridad jurídica y un buen desarrollo de las obligaciones contractuales, facilitando los acuerdos entre las partes y su cumplimiento.

Estas medidas creemos que deberían implementarse de forma general, no obstante, las dificultades de acceso a una vivienda en alquiler son más problemáticas para determinadas personas y colectivos que sufren discriminación y/o presentan dificultades sociales o culturales, como personas sin hogar, de etnia gitana, migrantes o refugiadas, entre otras. Por ello, son numerosas las organizaciones sociales e instituciones que cuentan con programas de vivienda, con el fin de mediar entre propietarios y personas y familias con dificultades específicas de acceso a la vivienda, existiendo incluso programas que facilitan también el acompañamiento y cuidado de las personas mayores, propietarias de viviendas y que también podría estudiarse la colaboración municipal, para mejorar estos programas tan necesarios.

De esta manera, comenzar por facilitar la entrada de más viviendas en estos programas sociales sería un primer paso, de una política más amplia que debería enmarcarse dentro del Plan de Vivienda municipal.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Ganemos Salamanca y Socialista proponen al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Estudiar la aprobación de medidas destinadas a personas físicas y jurídicas titulares de viviendas, con el fin de incentivar la inclusión de las mismas en los programas sociales de alquiler, gestionados por organizaciones sociales (Cruz Roja, Cáritas, Accem, Asdecoba, Salamanca Acoge y las Universidades de Salamanca) e instituciones públicas del municipio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, hoy volvemos nuevamente a traer a este Pleno una medida más para arreglar uno de los grandes problemas de esta ciudad, de los problemas de las personas que habitamos esta ciudad y en la que consideramos que las Corporaciones Locales siendo los que estamos más cercanos a la ciudadanía, debemos seguir dando pasos para resolverlo. Es el problema de la vivienda. Es el gran problema que tenemos de la vivienda.

Hay casas vacías y hay personas que no tienen dónde poder vivir. En Salamanca sabemos que hay miles de viviendas que están vacías, miles de viviendas que están en manos, por supuesto de entidades financieras, de la SAREB, pero también hay muchas viviendas que están en manos de personas privadas que no las sacan a alquiler por diferentes motivos.

Lo que nosotros planteamos es que hay que conseguir que haya mayor oferta de alquileres en la ciudad para que de esa forma haya más personas que puedan acceder a alquileres, la oferta baje los precios y todos aquellos que necesiten una vivienda puedan acercarse a ella, puedan disfrutar de ella y al mismo tiempo, las personas que tienen una vivienda que les gustaría alquilarla y que por diferentes motivos no lo hacen, sientan la seguridad de que pueden alquilarla.

Esto tenía que haberse puesto en marcha ya con el Plan de la Vivienda que hace ya años que tenemos ahí pendiente, también metidito en un cajón, de tantas cosas que tenemos en esta ciudad que se llega a acuerdos pero que no se llevan a cabo.

Bien, lo que planteamos es una cosa que se está haciendo en otros Ayuntamientos y que es que desde las Instituciones Locales se haga una oferta

para que podamos garantizar a esas personas que tienen una vivienda, sacar a alquiler algunas de sus viviendas con la garantía que le puede ofrecer la misma entidad local. Es decir, nosotros lo que nos planteamos es que hay una serie de medidas que podíamos hacer como es la facilitación de asesoramiento integral, contratos marcos, subvenciones al pago de mecanismos privados de garantías, con seguros ante desperfectos, con seguros ante impagos, es decir que cuando una persona, y eso se lleva haciendo en muchísimos Ayuntamientos, que haya desde el Ayuntamiento, desde la Corporación Local una entidad que favorezca, si yo tengo una vivienda y quiero alquilarla pueda utilizar de mediación porque de esa manera me va a garantizar la entidad local con un seguro que sería donde intervendría el Ayuntamiento para que si el inquilino al que yo le hago, le permito el alquiler, no cumple con las condiciones de alquiler o produce desperfectos en la vivienda, sea este seguro el que se haga cargo de este problema que surge. Eso se está haciendo en Madrid, se está haciendo en el gobierno que tenía Esperanza Aguirre, es una cosa que se lleva haciendo años y años en otros Ayuntamientos.

No solamente eso, esto favorecería que aumentara el número de alquileres de viviendas alquilables en nuestra ciudad. Porque está siendo difícil encontrar vivienda para alquilar y sobre todo está siendo difícil encontrar viviendas para muchas de las personas que por cualquier motivo entran desde los Grupos que además son los grupos más desfavorecidos. Minorías, inmigrantes, etnias y personas que no, que parece que en esta sociedad no tienen las mismas, no ofrece las mismas garantías que otras personas que llevamos aquí o que somos oriundos españoles.

Por todo eso, nos parece que lo que tendríamos que plantearnos es que hay muchas organizaciones sociales e instituciones que cuentan con programas de viviendas y que están mediando en estos alquileres. Pues bien, nos planteamos que pudiéramos empezar a facilitar que el Ayuntamiento también participara en ello y que se hiciera una actuación de mediación también. Entre estas entidades y con el Ayuntamiento para que se pudiera favorecer que hubiera más viviendas al

aire.

Por todo esto, lo que nosotros planteamos es simplemente, estudiar, vamos, simplemente, es una medida pequeña, es una medida más que viene a seguir apoyando la implicación del Ayuntamiento en conseguir que haya más viviendas en la ciudad.

Sería, estudiar la aprobación de medidas destinadas a personas físicas y jurídicas titulares de viviendas, con el fin de incentivar la inclusión de las mismas en los programas sociales de alquiler, gestionados por organizaciones sociales (Cruz Roja, Cáritas, Accem, Asdecoba, Salamanca Acoge y las Universidades de Salamanca) e instituciones públicas del municipio.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, para alegría de Doña Virginia, supongo, hoy vamos a poder demostrar lo que ya le hemos dicho en algunas ocasiones, que el hecho de que el Grupo Municipal Ciudadanos no apoye muchas de las iniciativas del Grupo Ganemos no tiene nada que ver con que el proponente sea el Grupo Ganemos, sino como le hemos dicho en muchas ocasiones, tiene que ver con que se presenta mociones inútiles para la sociedad, mociones tóxicas o mociones con un intento burdo de manipular.

Bueno, pues yo digo que espero que sea un día alegre para Doña Virginia porque va a poder comprobar que como le he dicho nuestro interés por las mociones, tanto del Grupo Municipal Ganemos como el resto de Grupos Municipales de este Pleno es el posible beneficio a la ciudadanía.

En este caso, en el caso de esta moción, si nos parece un punto de partida razonable. Si nos parece que es evidente, que muchos colectivos en nuestra ciudad tienen muchas dificultades para acceder a un alquiler, para acceder a formalizar un alquiler de una vivienda. Tiene dificultades tanto ellos cuando en su nombre propio intentan formalizar ese alquiler como cuando lo gestionan entidades, organizaciones sociales que promueven estos proyectos sociales de alquiler de viviendas para esos colectivos.

Es una iniciativa también que nos parece bastante prudente porque no plantean ninguna línea ya marcada, sino que plantean esa posibilidad de estudiar

la aprobación de medidas que se verá cómo tiene que ser para que sea la más óptima para todos, y además, hablando de promover incentivos, que también es algo muy positivo, favorecer, premiar a quienes llevan adelante este tipo de situaciones para facilitar la integración de todas las personas en nuestra ciudad.

Si me gustaría no obstante destacar que no estamos hablando aquí exclusivamente de un problema de vivienda. Estamos hablando de un problema de inserción o reinserción social. Por tanto, si es importante esta medida, favorecer esa potenciación de los alquileres, siempre y cuando vaya acompañado de otra serie de aspectos muy importantes para favorecer que las personas que acceden que esas viviendas tengan posibilidades para reinsertarse socialmente en caso de ser necesario.

Estamos hablando de minorías que tienen dificultades añadidas además de la vivienda. Estamos hablando de personas que tienen, bueno, pues problemas económicos, problemas de acceso al mercado laboral, desestructuraciones familiares en muchas ocasiones. Por tanto, todas esas patas tienen que estar incluidas en esos programas como efectivamente lo están en los programas sociales que ha mencionado Doña Pilar y que están trabajando también.

Por tanto, bueno, pues nuestro apoyo a esta moción y esperamos que para Doña Virginia sea un día alegre.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, brevemente, yo creo que ya está dicho todo por el ponente de la moción, pero quisiéramos añadir algunos puntos.

En primer lugar queríamos recordar que la Constitución Española en su artículo 47 dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

Históricamente España ha sido un país de propietarios de viviendas, la crisis económica ha trastocado este axioma. Actualmente y debido a diversos factores económicos, se tiende al alquiler de viviendas. Las viviendas alquiladas

representan aproximadamente el 22% del total, cantidades inferiores a las de otros países europeos como puede ser en Alemania que se acerca al 50%.

Últimamente, el mercado de alquiler vive un auge debido a la gran demanda y a la falta de oferta por lo que los precios del alquiler continúan subiendo.

En Salamanca, según un importante portal inmobiliario, en el mes de mayo se superó el máximo histórico, siendo la quinta capital de provincia en la que se presenta este fenómeno. El Plan de Vivienda del Gobierno no ha sido suficiente y las constructoras no construyen pisos para alquilar.

Al mismo tiempo, las administraciones locales han fallado, no tiene oferta. En el caso nuestro de Salamanca, el Ayuntamiento posee unos 74 pisos para programas sociales. Para una fotografía más concreta de la realidad, tomamos los datos de la última encuesta de población activa. En España hay 18 millones de hogares y de estos solamente el 22% en alquiler. Hay por lo tanto 4,7 millones de pisos en renta y de estos tan solo el 5% está en manos institucionales. El 95% están en manos privadas. Muchas de estas viviendas que están en manos privadas permanecen cerradas y lo que trata la moción es de encontrar programas de incentivos para que sean alquiladas. Algunas administraciones locales a través de las sociedades municipales del suelo y la vivienda, están creando planes de incentivación al alquiler de estas viviendas vacías tanto directamente o a través de organizaciones sociales o instituciones públicas del municipio.

El Grupo Municipal Socialista participa de esta idea e incluso mantenemos que en determinados casos se deben de adquirir viviendas por el Patronato Municipal de la Vivienda de Salamanca. Pero este punto ya lo presentaremos espero que conjuntamente con el resto de los grupos en otra moción.

Antes de terminar y en este sentido, quisiera agradecer a Don Gabriel de la Mora, aprovechando que no está, su sensatez y espíritu constructivo que ha mantenido en todo momento cuando hemos estado hablando de estos temas.

La moción trata por lo tanto solamente de estudiar mecanismos institucionales que favorezcan el alquiler de las viviendas vacías.

SR. GARCÍA CARBAYO: Básicamente dos enfoques por parte de los Ayuntamientos a la hora de abordar las políticas de impulso de la vivienda de alquiler social o protegido. La de los Ayuntamientos como el Ayuntamiento de Salamanca a través de su Patronato de Vivienda y Urbanismo que invierten en promoción de vivienda pública en alquiler, y la de aquellos Ayuntamientos que no lo hacen y acuden a otras fórmulas para cubrir este déficit.

Creo que tenemos que poner en valor la actividad que realiza el Ayuntamiento a través del Patronato porque no la desarrolla la gran mayoría de los Ayuntamientos españoles y parece que algún Grupo Municipal interesadamente la ha olvidado.

El Ayuntamiento de Salamanca promueve vivienda pública en régimen de alquiler protegido. Hemos entregado dos promociones de 27 viviendas en total en el barrio del Rollo. Y estamos construyendo 45 viviendas más en el Barrio de San Bernardo, en el Centro de Convivencia Victoria Adrados, por cierto, no bienvenido para algún Grupo Municipal.

Este mismo mes aprobaremos el proyecto de ejecución de 35 viviendas más en alquiler protegido en el sector de la calle de Bilbao. Y a través de esta actividad promotora el Ayuntamiento recupera la inversión. La pregunta es ¿Invertimos el dinero en más promociones de viviendas de alquiler que quedan en propiedad del Ayuntamiento o lo gastamos en subvencionar de una forma u otra a propietarios de viviendas, bancos o compañías de seguros?

La respuesta para nosotros es muy clara. Preferimos destinar el presupuesto a construir vivienda pública que queda en el Patrimonio Municipal. Esta es nuestra opción, facilitar a las salmantinas y salmantinos el acceso a la vivienda en alquiler, con buenas calidades, con gastos de mantenimiento reducidos y seguir incrementando el patrimonio municipal.

Reconocemos el esfuerzo que hacen las organizaciones sociales como las que citan en la moción para facilitar a colectivos desfavorecidos el acceso a la vivienda, ¿cómo no vamos a valorarlo si también el Ayuntamiento está llevando a

cabo programas semejantes de alquiler social y en colaboración precisamente con estas organizaciones? Pero creemos que estas ayudas y medidas a que ustedes se refieren en su moción, deben ser establecidas por planes estatales del gobierno de España y financiadas por fondos estatales. Esta debe ser la fuente de financiación y no el presupuesto municipal.

Por tanto, si el origen de estos fondos es estatal, completamente de acuerdo en estudiar estas medidas. Pero he creído entender que ustedes proponen que los fondos sean municipales.

El presupuesto municipal aparte de la actividad promotora de vivienda, tiene que seguir estando destinado a la ayuda de familias que necesitan una vivienda, como viene haciendo el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Salamanca concedió 282 ayudas al alquiler el pasado año. Son 282 familias que encuentran facilidades para acceder a la vivienda.

El Ayuntamiento de Salamanca destina además las viviendas de su titularidad al alquiler social, o en régimen de precarios, son muchas familias las que se benefician de estos alquileres gratuitos o con una renta muy económica. Por tanto, y sin perjuicio de seguir impulsando estas ayudas, vamos a centrarnos en lo que realmente nos interesa y beneficia a los salmantinos, que es la promoción de vivienda desde el Patronato. Este es el camino a seguir sin perjuicio de que estudiemos otras medidas, insisto, siempre que se financien con fondos estatales.

En todo caso, recuerdo que para avanzar en la política de impulso al Parque de Vivienda en alquiler, hay que ser congruentes. Hoy propone incentivos para la salida al mercado de viviendas en alquiler, y el pasado Pleno lo que propugnaban era aumentar el plazo de la prórroga tácita a los alquileres que lo que produciría es justo lo contrario. Reducir la oferta de viviendas en alquiler.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, no sé qué contestarle al Sr. Carbayo. Es que es ridículo. El número de viviendas en alquiler que tienen nuestra ciudad en alquiler social es ridículo. Nos lo están diciendo todos los días las personas que tienen dificultades para acceder a una vivienda. Nos lo dice todos los

días “Stop Desahucios” nos lo están diciendo constantemente, es ridículo. No podemos plantear que vamos a construir que somos una constructora para construir pisos para alquiler social. Es ridículo, no vamos a hablar ahora mismo de la situación en la que se encuentran las viviendas antiguamente en precario que tienen que pasar a alquiler social y que parece que van a pasar años y años hasta que consigamos que eso realmente vaya para adelante. Vamos, es ridículo, es de risa. Yo creo que a las personas que están necesitadas de una vivienda en Salamanca les va a generar risa.

Por otra parte, me parece que es claro, lo primero es la vivienda. Es decir, es muy importante tener otras cosas, pero lo primero es la vivienda. Lo básico para una persona para poder tener un desarrollo futuro y familiar es tener una vivienda. Aunque el resto de las medidas sean desde luego importantes.

Esta es una pequeña medida, es una pequeña medida que no tiene nada, que no se opone a que en un futuro tengamos muchas más viviendas que estamos de acuerdo. El Ayuntamiento, los ayuntamientos tienen que tener más viviendas para ofertar a sus ciudadanos. Y tenemos una realidad y es que tenemos miles de viviendas vacías, de personas que en un momento determinado hicieron una inversión que podemos estar, nos puede gustar más o menos la vivienda no deja de ser un bien social, pero hay personas que han hecho una inversión en una vivienda para poder explotar ese bien y ahora mismo están vacías, porque hay una desconfianza para que esas viviendas se pongan en alquiler y al mismo tiempo hay muchísimas personas necesitadas de ese alquiler.

Tenemos otro problema importante. Es que haya personas a las que no se les quiere alquilar esas viviendas porque los propietarios no se fían de ellas. Simplemente esta moción es eso, que desde este Ayuntamiento, desde la Comisión de Bienestar, haya una comunicación con esas entidades ciudadanas que conocen cómo está la realidad de la ciudadanía, de las personas que están necesitadas y que se pueda llegar a acordar alguna forma de que desde nuestra Corporación seamos garantes de que se va a realizar una buena utilización de esas

viviendas y eso es lo que se está pidiendo. No estamos diciendo nada en contra ni de que haya alquiler social, por supuesto que está muy bien, ojalá tuviéramos muchísimas más viviendas para poder dedicarlas a alquiler social, pero la realidad es que no las tenemos y lo que sí que tenemos en Salamanca es muchas viviendas vacías y muchas personas necesitadas de alquiler. Cuantas más viviendas tengamos en la oferta, seguramente también tendremos unos alquileres más baratos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular [12 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] acuerda, por 13 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

6.12.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE “LA MANADA.”

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “La sentencia nº 38/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra declara como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como ‘La Manada’ perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016. Esta calificación se pretende justificar en que no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual, constando incluso un voto particular que, incluso, solicita la absolución total por delitos contra la libertad sexual, pretendiendo condenar únicamente por hurto.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Sin embargo, como representación democrática del pueblo sí tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia

en la vida pública, impulsando que la Justicia lo sea verdaderamente.

La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Consideramos necesario incrementar la formación en materia de igualdad de oportunidades y violencia hacia las mujeres a todas y todos los profesionales y actores implicados en este tipo de actos.

No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal si no se aplica con perspectiva de género no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Finalmente, esta última semana hemos conocido el auto de la Audiencia de Navarra por el cual dejan en libertad provisional a los miembros de La Manada, contradiciéndose a sí misma, al haber rechazado hasta en tres ocasiones los mismos argumentos ahora esgrimidos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.
- 2.- Mostrar nuestra más enérgica repulsa contra actos como los protagonizados por los miembros de “La Manada” que atentan contra la dignidad e integridad de las mujeres”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.13.- OTRAS MOCIONES.

6.13.1.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS

SALAMANCA, CIUDADANOS Y SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE A NO PRESENTAR O RETIRAR, EN SU CASO, EL RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA NÚMERO 452/2018, DE 15 DE MAYO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

SR. RISCO ÁVILA: El texto de la moción es el siguiente: “Por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, se ha dictado sentencia núm 452/2018, de 15 de mayo de 2018, que confirma parcialmente la sentencia de 2 de noviembre de 2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca en el Procedimiento Ordinario nº 148/2014, de modo que finalmente resuelve:

1º Revocar el Título de Alcalde de Honor de la Ciudad de Salamanca a Francisco Franco Bahamonde.

2º Condenar al Ayuntamiento de Salamanca a que retire el Monumento a la Unificación ubicado en Las Salesas.

3º Condenar al Ayuntamiento de Salamanca a que elimine la imagen de Franco del Mural existente en el Salón de Plenos, a cuyo efecto se le concede el plazo de un mes para que consiga la autorización de los herederos de su autor, Ramón Melero, y caso de no obtenerla se proceda a la retirada de los tres lienzos que conforman el Mural del Salón de Plenos.

En la Comisión informativa de Hacienda y Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de julio, los tres grupos municipales firmantes de esta moción, que formamos la mayoría del pleno municipal, hicimos constar expresamente nuestra posición claramente contraria a presentar recurso contra los apartados 2º y 3º de esta sentencia. A pesar de ello el portavoz del Grupo Popular informó de la decisión del Alcalde de presentar recurso de Casación contra la sentencia en los apartados de retirar el monumento de Las Salesas y del Mural del Salón de Plenos.

El objeto de esta moción es instar al Alcalde para que no presente ningún tipo de recurso contra la citada sentencia y a cumplirla en sus propios términos,

todo ello como ejemplo de consenso y de concordia en la Corporación Municipal y en la sociedad salmantina.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Ganemos Salamanca, Ciudadanos y Socialista, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta y solicita al Alcalde para que no presente o retire, en el supuesto de que ya se haya presentado, recurso de Casación contra la sentencia número 452/2018 de 15 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, sala de lo Contencioso Administrativo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Por no extender el debate, he dado lectura a la moción. Es una moción bien sencilla, apela al consenso y a la concordia para no interponer ningún recurso más a la defensa de los valores democráticos que nos son comunes a todos los Grupos Municipales, en principio, que componemos la Corporación Municipal, al menos así lo pensamos los tres Grupos Municipales que hemos firmado la presente moción.

Lo que pretendemos, el objetivo es que este camino que parece que el Partido Popular quiere hacer interminable, quede hoy resuelto y se retire el recurso y no se dé más pábulo a estos asuntos.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Tampoco me voy a entretener mucho porque ya ha salido esta cuestión en el dictamen a retirar el Título de Honor de Alcalde Honorífico al dictador Francisco Franco, pero si, bueno, recordar que al igual que decíamos que en julio de 2015 este Grupo Municipal instó al Equipo de Gobierno a que retirara la Medalla de Oro al dictador Francisco Franco, pues ahora solicitamos junto a los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Salamanca, instamos al Alcalde para que no presente o retire en el supuesto de que ya lo haya

presentado, el recurso de casación al que hace referencia la moción.

Y de la misma forma que el Alcalde no ha recurrido la retirada del título de Alcalde Honorario de la Ciudad del dictador incluso teniendo el informe de la asesoría jurídica en su momento a favor, pues entendemos que tampoco debe recurrir la eliminación de la imagen de Franco del mural existente en este Salón de Plenos. Tampoco voy a aportar mucho más porque creo que ya se ha debatido ya antes más.

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad y remitiéndonos sobre todo a la intervención respecto a esta cuestión que se ha suscitado cuando se ha aprobado por unanimidad la revocación del título de Alcalde Honorario de la Ciudad al dictador Franco, sí nos gustaría eso sí, insistir en la argumentación de que el Equipo der Gobierno del Partido Popular, si no rectifica su decisión unilateral de presentar recurso ante la sentencia, estaría cometiendo dos graves errores. En primer lugar, la contumacia que es persistir en el error y en segundo lugar, es hacer algo de manera unilateral en contra de la mayoría democrática de este Pleno.

A día de hoy tres Grupos Municipales que conformamos mayoría en este Salón de Plenos en esta Corporación, nos manifestamos absolutamente a favor de la sentencia del Tribunal Superior de Justicias de Castilla y León y en contra por tanto del recurso que lo que significaría no es otra cosa que alargar más un conflicto de manera innecesaria y además alargar la presencia de simbología franquista en nuestra ciudad y en este Salón de Plenos sede de la democracia en este Ayuntamiento.

Con lo cual, voto a favor de la moción que suscribimos junto a otros dos Grupos Municipales, Ciudadanos y Ganemos y esperamos que el Partido Popular y el Alcalde en su persona asuma la decisión democrática de este Pleno y decida no continuar con el recurso a la sentencia, acatar por tanto, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y retirar la simbología de la dictadura de nuestra ciudad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente también. Tres reflexiones

simplemente. En primer lugar, para que quede constancia del talante democrático del Grupo Municipal Popular esta moción la estamos discutiendo ahora gracias a nuestros votos, porque los tres Grupos de la oposición hoy no tienen mayoría absoluta. Aquí sólo hay trece Concejales en la oposición y por lo tanto, con que se hubiera abstenido el Grupo Popular no se podía haber apreciado la urgencia. Y por lo tanto, no estaríamos discutiendo esta moción.

Por lo tanto, ejemplo de talante democrático de este Grupo, ha votado a favor, para posibilitar que esta moción se pudiera discutir. La urgencia necesita mayoría absoluta, catorce votos, hay trece votos entre los tres Grupos de la oposición, por lo tanto la estamos discutiendo gracias al talante democrático del Grupo Municipal Popular.

A partir de ahí, tengo que decir que además eso ha sido así a pesar de que la moción se nos ha dado a conocer esta mañana en la Junta de Portavoces y no hemos tenido previo aviso de la misma. Por lo tanto, yo creo que eso es fiel reflejo del talante democrático.

Un talante democrático que también hay que atribuir a la decisión que legítimamente toma el Alcalde a propuesta del Gobierno Municipal de recurrir, de interponer un recurso, porque creo que nadie va a discutir que la Ley de Bases de Régimen Local es democrática. Está aprobada por las Cortes Generales en democracia. Y esa ley atribuye al Alcalde unas competencias y al Pleno otras competencias. El Alcalde no puede impedir las competencias del Pleno y el Pleno no puede impedir las competencias del Alcalde.

Por lo tanto, democrática la decisión del Alcalde. Tan democrática como la que puede tomar este Pleno y democrático también el talante del Grupo Municipal Popular al posibilitar la discusión de esta moción.

Y a partir de ahí, pues simplemente aclarar también que nosotros se ha traído la propuesta de la Alcaldía de retirar el Título de Alcalde Honorario al dictador Francisco Franco porque la propia Asesoría Jurídica Municipal, en el informe que hizo, se señalaba que era una declaración de tipo político, y por lo

tanto entendíamos que teníamos margen para poder traerla aquí.

En cambio, en las otras dos cuestiones, al escultura de Núñez Solé y el mural del Salón de Plenos, nos movemos en el ámbito de las controversias exclusivamente jurídicas, porque de lo que estamos discutiendo es aplicable o no a esos dos supuestos, la Ley de Memoria Histórica, es lo que se está discutiendo, no otra cosa.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, muy brevemente. Si alguna esperanza para algunas personas habíamos albergado de que el hecho de presentar esta moción consensuada por tres Grupos Municipales que tenemos mayoría en el Pleno y mayoría de votos, pudiera tener eficacia y hacer cambiar la opinión del recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, nos acaba de confirmar el Portavoz del Grupo Popular que no va a ser así.

Nosotros, y creo hablar en nombre de los tres Grupos, lamentamos profundamente la contumacia, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, en la decisión de interponer recurso de casación e independientemente de las apelaciones legales que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, esto lo que pone de manifiesto es el talante democrático de querer mantener a toda costa en el seno del sitio donde se reúne el Pleno, el órgano más democrático, una provocación y un insulto a la democracia como es el rostro de Franco, el dictador de este país, que tanto dolor ha causado durante tanto tiempo y esa pertinaz intención de seguir contra viento y marea.

Pero miren, al final le van a tener que retirar, igual que tuvieron que retirar el Medallón de la Plaza Mayor ¿Por qué alargan estas cuestiones ustedes injustificadamente? Solo hay alguna, una explicación, es que ustedes no defienden los valores de la democracia y de la libertad. Sentimos mucho pero esto es una foto que define bien la situación. Ustedes están solos en esta, en seguir defendiendo el rostro del dictador Franco en el Salón de Plenos. Están solos. La mayoría de los demás Grupos incluso sus socios que les apoyan que le dieron la Alcaldía, están en contra.

Muévanse, hagan algo, porque esto es una cosa absolutamente

injustificable nos parece a los demás Grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [3 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales], acuerda, por 13 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017 CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de mayo de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

8.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDAS AL PLAN DE ACCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

SRA. PARRES CABRERA: Mire, en el pasado Pleno usted, Don Arturo, antes de formular la pregunta mostró su sorpresa al no encontrar dotación

económica o presupuestaria en este Plan. Como bien sabe, si no lo sabe ya se lo digo yo, esta dotación presupuestaria no tiene que formar parte de este documento.

El texto recoge un listado de medidas que desde el Ayuntamiento de Salamanca a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica se encarga de, o es la responsable de ejecutar este Plan con una dotación económica suficiente.

El documento que tiene que recoger esta dotación presupuestaria es el mismo presupuesto de la sociedad municipal. No obstante el compromiso del Equipo de Gobierno es invertir 240.000 euros en su ejecución, cantidades que ya se encuentran incorporados en el presupuesto de este año y más en concreto 110.000 euros para este año y el resto para 2019. Espero contar, Don Arturo, con su apoyo en el próximo Consejo de la Sociedad cuando tenemos que aprobar esta cantidad.

Nos preguntaba también por los plazos del Plan, y bueno, para lograr una mayor efectividad de este Plan, antes de su redacción hemos trabajado en dos direcciones. Una de ellas ha sido consultar el sector comercial de la ciudad. Hemos estado en contacto permanente con los representantes empresariales y también con el propio comercio, siempre para conocer de primera mano sus necesidades y que el futuro Plan pueda recoger sus preocupaciones.

Y otra segunda dirección que ha sido hacer un diagnóstico que arroje una fotografía del tejido comercial, cómo se encuentra en este momento, una fotografía real de cómo está.

Lo que usted considera un retraso no es más que una garantía para que este Plan sea mucho más efectivo gracias a estos trabajos previos. En absoluto ha sido una pérdida de tiempo. Y también para su tranquilidad le diré que no hemos estado de brazos cruzados, hemos estado trabajando en alguna de las acciones que vienen recogidas en este Plan y nuestra tarea en la promoción del comercio ha sido permanente. Por los “Desfila Salamanca” los “Desayunos de Comercio” el “Plan de Formación” la promoción de la artesanía, etc.

Y también preguntaba por quiénes habían intervenido en la elaboración del Plan. Bueno, en una fase de diagnóstico fue AESCO como representante del comercio, la empresa ITER, es una empresa especializada en la confección de este tipo de estudios, y cómo no, los propios comerciantes con la participación de actividades como le he comentado antes.

Junto con los técnicos municipales han sido responsables de la elaboración de este Plan, un listado de medidas que se amplía en el momento que trasladamos a ustedes este documento, a la oposición para que hagan sus propuestas. Siempre con el fin de enriquecerlo.

Nada, solamente espero que este mes que han tenido ustedes para hacer sus propuestas, no considere también una pérdida de tiempo o un retraso más en la implantación del mismo Plan.

SR. SANTOS IGLESIAS: Agradecer la respuesta de la Concejala Delegada de Comercio. Del presupuesto ya me había enterado por un medio de comunicación, pero le agradezco que me lo haya dicho también aquí, desde luego, seguro que estaremos de acuerdo en el Consejo de Administración, pero no hubiera estado mal que hubiera estado en el propio diagnóstico, en el propio programa, en el Plan de Comercio, no hubiera estado mal que ya venga con dotación presupuestaria y lo conociéramos por ahí y no por un medio de comunicación, pero bueno, no pasa nada. Ya me lo ha dicho usted aquí y ya está.

El quienes lo habían desarrollado imaginaba que se había contado con la Asociación de Comerciantes AESCO, también se podía haber contado con otras asociación de comercio que también existen con las que ya tenemos un convenio desde el Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Planificación Económica, le invito a ello para también trasladarles y poder tener sus propuestas, también serán interesantes. También se trata de parte del comercio salmantino.

La empresa ITER, lo acabo de conocer. Yo juraría que esto en el Consejo de Administración no lo hemos tratado, creo recordar que este tema no lo hemos tratado, pues acabo de conocer que hay una empresa privada que también ha

trabajado en el desarrollo del Plan.

Si, se ha retrasado mucho. Le recuerdo que en el mes de octubre, usted en la pregunta a este Concejales en el Consejo de Administración me dijo que lo teníamos en el mes de noviembre. Hemos llegado hasta el mes de junio, o sea, que sí ha habido un retraso importante en que este Plan haya salido adelante que podía haber salido muchísimo antes y que al final este Plan, cuando esté terminado de ejecutar, ni siquiera esta legislatura va a poder evaluar el resultado de este Plan, porque finalizará cuando finalice esta legislatura. Es una pena, bueno, los concejales que estén en la siguiente legislatura podrán evaluar si el plan ha funcionado o no.

SRA. PARES CABRERA: Pues mire Don Arturo, yo creo que lo realmente importante es que el Ayuntamiento de Salamanca está implicado en el desarrollo del tejido comercial de la ciudad. Impulsando este Plan, siempre con el objetivo de apoyar al comercio local.

Es verdad que en muchas ocasiones nos ha mostrado usted su interés por este Plan, su preocupación por los plazos, pero me llama poderosamente la atención que, bueno, ha tenido un mes para hacer propuestas. Hemos invitado a todos los Grupos Políticos incluido a usted y al suyo, a hacer propuestas, en tomar alguna medida y bueno, pues no hemos recibido absolutamente nada por su Grupo. Entonces, entiendo que les parece que el Plan está muy bien como está, no sobra nada, no falta nada, va a estar de acuerdo con todas las medidas.

Y para terminar también y decirle que si era tan importante, o sea, es para usted tan urgente esta ejecución del Plan y tan necesaria su puesta en marcha, no entiendo cómo en estos tres años de legislatura no decide usted realizarlo.

9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

9.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES EN EL CAUCE DEL RÍO TORMES.

SR.FERRERAS DE LA FUENTE: En diversas ocasiones tanto en las comisiones de Medio Ambiente y de Policía como en este Pleno se han tratado los

problemas del cauce del Río Tormes a su paso por la ciudad de Salamanca.

Nuestra pregunta es: ¿Qué actuaciones se están realizando o se van a realizar en el cauce del Río Tormes y sus fechas previstas de actuación?

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno Don Arturo le resumo y de verdad no se ponga nadie melancólico, vamos a ver si acotamos bien las fechas.

Bueno, como le decía le voy a resumir. Acabamos de recuperar la pesquera denominada del Tormes, que está entre el Puente Enrique Esteban y el Puente Romano, y desde ahí, aguas arriba hasta el Puente Felipe VI se han realizado labores de limpieza de residuos de diferente tipología.

A partir de ahora, y cuando digo ahora, digo ahora, se procederá a continuar con esas tareas de acondicionamiento en la zona de la pesquera, en la Isla del Casino y en la zona fluvial de La Aldehuela.

Por otra parte se está actuando en la pesquera de Tejares, concretamente a fecha de hoy, se están realizando tareas de limpieza de márgenes, se reconstruirá la pesquera y se adecuará la zona de acuerdo al proyecto que ustedes ya conocen, y que está incluido dentro de la estrategia Tormes+. Estrategia que conoce bien porque además forman parte de la Comisión Municipal EDUSI Tormes+ que como saben tiene como objetivo fundamental la puesta en valor del Río Tormes y sus riberas para disfrute de las personas y además también como espacio de oportunidades y con capacidad de articular diferentes iniciativas.

Otra actuación, como todos los años, les pasamos en la Comisión, bueno, las que habíamos realizado en años anteriores, tenemos previsto realizar trabajos de limpieza y acondicionamiento de ambas márgenes y del cauce y para ello ya tenemos autorización de la CHD en la que también quedan acotados plazos, porque hay que tener en cuenta diferentes factores ecológicos y con impacto en la biodiversidad a la hora de acometer actuaciones en estos entornos.

Bueno, con estos trabajos comenzaremos a mediados de este mes, y siento no poder decirle si es quince o dieciséis pero a mediados de este mes acometeremos esas obras.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: No hace falta tampoco especificar el día, con que especifique usted el año nos damos por conformes. Porque claro, llevamos desde septiembre del 2015 con la rotura de la pesquera, entonces, bueno, con el año nos conformamos.

Echamos en falta una cosa que se lo hemos dicho ya reiteradamente en la Comisión de Medio Ambiente, y es algo que ustedes mismos, bueno, no ustedes, el Partido Popular en su día, en el año 2008, solicitó a la Confederación Hidrográfica del Duero que era el dragado del cauce. Creemos, si, si quiere les mando yo lo que ustedes pidieron.

Si quiere le digo, en el año 2008 se solicitó por parte del Equipo de Gobierno este tema. Echamos en falta, se lo hemos dicho en la Comisión de Medio Ambiente, sí que nos gustaría que en este sentido se trabajase porque realmente la acumulación de bancos de arena es importante ya en determinadas zonas en el momento que baje el nivel del agua se ven. Entonces, bueno, pues echamos en falta eso y sí que nos gustaría que se trabajase en ese sentido

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, Don Arturo, con respecto a lo del dragado, bueno, desde 2008 hasta el momento actual, las cuestiones a lo mejor también se han modificado.

El dragado es un tema controvertido que, lo saben y que está sometido a un intenso debate científico, porque además tiene una gran repercusión sobre la dinámica, la morfología y la biodiversidad del cauce y los márgenes. Todavía más si cabe en un tramo fluvial con multitud de obstáculos transversales como el nuestro. Y además, también saben que es una cuestión que no solo es costosa económicamente sino también administrativamente.

En la Comisión, sí hemos hablado que sería necesario realizar un estudio minucioso al respecto y seguiremos hablando del tema, bueno, para ver si es cierto que es necesario o realmente no, porque bueno, incluso en valoraciones del río también es manifiesto que el cauce del río Tormes es bastante similar a como era en origen. Es decir, habría que hacer una valoración profunda en ese tema.

Con respecto a lo que hablaba de los plazos. Bueno, yo creo que en las

situaciones que nos han ocurrido con las dos pesqueras, la actuación municipal ha sido rápida, pero hay plazos que no dependen de nosotros y que han supuesto el retraso del que comentaba. Nada más.

9.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

SR. SANTOS IGLESIAS: “Este Grupo Municipal propuso en Comisión de Policía, Tráfico y Transportes en Octubre de 2017 la reforma de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial que data del año 2001.

En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es la siguiente:

- ¿Cuándo tiene previsto el Concejal Delegado presentar la propuesta de reforma dicha Ordenanza?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Arturo, como ya tuve ocasión de informar en la Comisión de Policía porque se planteó esta misma cuestión, la Jefatura de la Policía Local ha presentado ya un borrador de proyecto, de modificación de la Ordenanza, que está siendo objeto de revisión en este momento, y esperamos poder trasladar muy pronto a los Grupos el proyecto definitivo para incorporar después las sugerencias que lógicamente surjan del debate político.

9.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ANÁLISIS DE ADN DE EXCREMENTOS DE PERROS.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: “El Grupo Municipal Socialista ha insistido en los últimos años en la necesidad de que se incorporen los análisis de ADN de excrementos de perros en Salamanca para poder sancionar a los propietarios incívicos que no los recojan.

Las dificultades que ha señalado el equipo de gobierno para no llevar a cabo esta iniciativa han sido solventadas en otros municipios de España. Gracias a

esta medida se ha logrado aumentar el civismo gracias al aumento de la recogida de excrementos por parte de los dueños de perros. Si bien es cierto, teniendo en cuenta la gran cantidad de perros censados, muchas personas con perros en sus casas, mantienen limpia la ciudad, pero no todos tienen interiorizado este hábito.

Viendo más beneficios que prejuicios, el GMS reitera una vez más la necesidad de incorporar este análisis para poder sancionar a los propietarios incívicos mediante la identificación genética de las heces de sus perros.

La pregunta al Sr. Alcalde es la siguiente: ¿El equipo de gobierno va a volver a valorar esta propuesta?

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, Doña Almudena, una vez más le repito que la respuesta es no. Y no por capricho ni por obcecación, sino porque se ha valorado con seriedad los múltiples problemas técnicos, jurídicos y económicos detectados y nos han llevado a descartarlo.

Mire, las pruebas de ADN para que todo el mundo se aclare, se basan en la obligatoriedad de realizar una prueba de ADN a todos los perros del municipio para elaborar un banco de ADN canino con el que contrastar el ADN de las heces abandonadas en las calles y parques.

Bueno, dicho así parece un buen método, pero repasemos los problemas que ya hemos comentado en otras ocasiones. El primer escollo, el económico. Es un método caro. Para el dueño supone, bueno, unos 35, 40 euros la determinación inicial del ADN que habría que sumársela al del chip al que por cierto no sustituye, a las vacunas, a la desparasitación y está demostrado en lugares donde incluyeron este tipo de iniciativas, que fundamentalmente por el precio de la prueba inicial, eso conduce al registro en localizaciones vecinas o incluso al no registro. Y tampoco es una buena medida para favorecer la adopción. Si en principio ya tienes que pagar un precio considerable, bueno, pues no es buen método.

Para las Arcas Municipales, bueno, pues supone la necesidad de personal administrativo y personal de campo con capacitación y autoridad para la recogida y custodia de las muestras. Supone un convenio con el Colegio de Veterinarios,

fundamentalmente por la inclusión del perfil genético en el registro de animales, y luego, el precio de determinación de cada estudio en las heces.

Dificultades técnicas y jurídicas. Bueno, pues comienzan con la recogida de las muestras. Obligatoriamente tienen que ser tomadas por técnicos autorizados o por agentes de la policía local entrenados y transportadas con sistema de custodia a un laboratorio especializado y acreditado. Y aun así, los resultados no son concluyentes por cuestiones inherentes a la propia técnica. No hay que olvidar que son técnicas que tienen una finalidad sanitaria y no sancionadora.

Con frecuencia las muestras tomadas en la calle se contaminan con ADN de otro animal, con orina, con pelos, y la presencia de más de un ADN implica que hay que descartar la muestra. El estudio de perros transeúntes o censados en otras poblaciones no aporta ningún resultado. Es decir, se trabaja, se paga y no sirve de nada.

Por proximidad genética puede hacerse una identificación errónea de miembros de una camada, con lo cual, también sería inválido el resultado. Las heces degradadas no ofrecen resultados viables. La máxima garantía sería si se recogen en el momento del abandono por personal autorizado. ¿Entonces, para qué necesitamos ya el ADN si tenemos al perro infractor delante con su dueño?

Bueno, pues me resulta además curioso que diga que otros municipios han solventado estas dificultades. Bueno, simplemente decirle que en Málaga que tiene un censo de 100.000 perros se ha hecho el ADN a 1000 perros. Si piensan que esa es una buena base de comparación, pues no lo veo muy acertado.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, muchas dificultades, parece que muchas dificultades cuando en realidad en muchos municipios se está llevando a cabo. O sea que parece que estamos planteando algo utópico que no es, porque se está llevando a cabo en otros lugares.

La dificultad de que haya resultados que no sean concluyentes, pues en otros municipios cuando hay dos muestras de ADN directamente se descarta y por tanto, pero vamos a ver, que parece que todos son así, no, no, vamos a ver. En

otros municipios lo están considerando una medida de éxito, primero, la cuestiones económicas 35 euros para la vida de un perro no es. O sea, si cuesta 35 euros por lo que comentaba de primero hacer el registro, 35 euros en todo, el coste que implica tener en condiciones una animal en casa, bueno, pues empezamos por el chip, comida, vacunaciones, no es mucha cantidad. Es algo viable desde el punto de vista económico.

En otros municipios directamente se ha conseguido limpiar mucho más las ciudades. Estamos hablando de una cuestión de salud, de salud pública y que por tanto, insistimos en esa situación. No es una cuestión tampoco para conseguir más sanciones, sino que una vez que se pone en marcha, mucha gente primero, toma conciencia de la importancia de, al someter a su perro a ese tipo de análisis, incluso hay algunos que han sacado chips para que directamente desde un punto de vista visual, si te encuentras a una persona con un perro por la calle, saben que ha tomado esa iniciativa de responsabilidad.

Además, ese control tener un control mayor de la cantidad de animales que hay en una ciudad, implica también tener un control mayor para evitar el abandono, algo que el Ayuntamiento, sí, porque se puede controlar muchísimo, si, si, está demostrado en otros municipios. Es otra de las razones por las que nos parece viable.

Entonces, evidentemente esto es una cuestión de querer llevar a cabo una iniciativa y desde luego nuestro punto de vista se zanja ya este debate, pero de nuestro punto de vista nos parece viable y que se debería llevar a cabo, primero porque se ha hecho en otros sitios, no es algo utópico. Primero, desde el punto de vista económico no es nada descabellado, aumenta la limpieza, facilita la convivencia entre las personas y por todo ello, nos parece más apropiado poderlo llevar a cabo. Nos parece que se debería sacar adelante esta iniciativa. Nada más.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Mire Doña Almudena estoy de acuerdo con las cosas que ha dicho, pero la verdad es que pueden ser de pruebas genéticas de chip o de lo que le dé la gana. Es decir, hable de prueba genéticas, no hable de otras cuestiones.

Y estúdiense bien lo que ocurre en Málaga porque como le decía, de 100.000 perros solo tenemos el ADN de 1000, pues difícil poder sacar conclusiones.

9.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DEL RUIDO.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: “En la pasada legislatura el GMS insistió en la necesidad de cumplir las obligaciones legales que el Ayuntamiento de Salamanca dirigidas a acabar o disminuir la contaminación acústica. En esta legislatura nuestro grupo ha seguido insistiendo que Salamanca sigue sin contar con un plan de ruido y sin difusión de la información a la sociedad clara, inteligible y accesible sobre el mapa y plan, por tanto, seguimos sin cumplir la ley en materia de contaminación acústica.

La pregunta al Sr. Alcalde es la siguiente: ¿Cuándo se va a presentar el plan y difundir la información como marca la ley?”

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Doña Almudena, hagamos un poco de historia. Mire, el 25 de abril los Técnicos Municipales informaron a la Comisión de Medio Ambiente de la situación del Plan Estratégico del Ruido y de los pasos a seguir para su elaboración y su aprobación.

Como saben, se estaba trabajando en ese Plan estratégico basado en el mapa del ruido vigente, vigente hasta octubre de 2019. Como también saben la Junta de Castilla y León nos ha concedido una subvención para 2018 de 65.000 € para la realización de un nuevo mapa del ruido y un plan estratégico adaptado, primero a ese mapa y también a la normativa reciente y a la nueva metodología propuesta por la Unión Europea con un mayor alcance futuro del Plan.

También se les comentó que el Mapa y el Plan deben realizarse por entidades de evaluación acústica, acreditadas para la realización de medidas y modelos de predicción. Se consultó la posibilidad de que fuera realizado por la Universidad de Salamanca y se les entregó un informe del Jefe de la Sección de calidad ambiental en el que se manifestaba que la Universidad no puede actuar

como entidad de evaluación acústica.

En este punto, se han redactado los pliegos y el de condiciones técnicas irá a la próxima Comisión de Medio Ambiente y no porque lo hayan preguntado hoy, sino porque así estaba previsto y además pueden comprobarlo.

Después, con la colaboración de todos, Grupos Políticos, vecinos, organizaciones empresariales, con todos, elaboraremos un Plan racional consensuado y de futuro.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: En fin, veremos el avance dentro de esta materia. De nuevo no estamos hablando de algo utópico. En otras ciudades se cumple y la ciudad sabe perfectamente el punto de vista que mantengo y mantenemos. La ciudad es dinámica y por tanto, la relación entre mapa y plan tiene que ser continuado, pero partimos de la base de que seguimos sin tener un Plan y es que la ley le marca, o sea, no es una cuestión de voluntad de lo quiero hacer o no lo quiero hacer, sino que de que nuevo son cosas que se tienen que sacar adelante y pasa la legislatura, lo he comentado en otras ocasiones, el primer punto que me pasaron al entrar en esta legislatura, un tema que estaba pendiente, Plan de Ruido, va a acabar la legislatura y mucho me temo que continuará siendo un punto pendiente para la próxima, ojalá me equivoque, porque deseamos que se cumpla porque la ley obliga.

9.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PISCINA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: La realización de la cubierta de la piscina del Barrio de San José es una necesidad muy demandada por los vecinos de Salamanca, además estudios técnicos avalan la necesidad de dicha infraestructura. En varias ocasiones se han presentados proyectos e indicado fechas de inicio de las obras, sin que hasta el momento presente se hayan materializado tales anuncios.

Nuestra pregunta es: ¿Cuándo tiene el equipo de Gobierno la aprobación del proyecto y el inicio de las obras de cubrición de la piscina del Barrio de San

José?.

SR. SÁNCHEZ-GUIJO: Como a esta hora la brevedad es un valor en alza, le diré que está previsto aprobar el proyecto este mismo mes de julio y el inicio de las obras sería inmediatamente después porque como bien sabe esta obra no requiere licitación.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Mire, yo lo que no, el Grupo Municipal Socialista no entiende, cómo las obras dice usted que van a empezar en Julio, ha cerrado usted la piscina con anterioridad este verano y además no ha presentado ni siquiera el proyecto ni los trámites que tiene que pasar por el Ayuntamiento.

Es decir, este proyecto como usted muy bien sabe, tiene que ser aprobado por la Comisión de Urbanismo, después tiene que pasar a la Comisión de Contratación y después tiene que venir a Pleno. El único Pleno que tenemos es el del día 27 de julio. Y usted no ha pasado ni el proyecto por ninguna de las comisiones que hay. Es decir, no le va a dar tiempo material para hacer esta previsión.

Esto suena otra vez a la del año 2015 que todos nos lo creemos, nos ilusionamos y luego todos nos frustramos, pero es que esta vez no solamente se trata de los Concejales del Ayuntamiento, que bueno, si se frustran, como dicen, ya lo llevan en el sueldo, unos más que otros claro, como siempre.

Esta vez se trata de que hay un barrio que le ha quedado usted sin piscina durante el verano, que usted no ha tenido el suficiente coraje para salir a explicarles a los ciudadanos que les ha cerrado la piscina durante el verano. Y que se ha creado una situación que no es la más adecuada. Usted no ha hecho absolutamente nada. No ha previsto absolutamente nada. Ahora nos viene y nos cuenta que en julio ¿Pero quién se lo va a creer? Pero si es que tiene que pasar por las comisiones y no ha pasado. Tiene que venir a Pleno y no lo ha traído usted. Yo creo que usted está, con una declaración de muy buenas intenciones, pero le falta a usted capacidad de gestión de este proyecto. Ojalá esté confundido y ojalá en el

mes de julio venga, pero me parece a mí que en el mes de julio si no ha venido al Pleno, usted sabe que agosto no tenemos Pleno y si no, se lo digo yo, y en el mes de septiembre ya sabe usted cómo estamos.

Entonces, bueno, ha mantenido usted la piscina cerrada durante tres meses de verano a los vecinos del Barrio de San José por un capricho de la naturaleza.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, hacerle una corrección. El Pleno del mes de agosto sí hay, se hace en el mes de julio, pero sí hay, quiero decir que no es que desaparezca un Pleno del calendario.

SR. SÁNCHEZ-GUIJO: Bien, brevemente también, solo decirle que efectivamente, precisamente para la elaboración de ese proyecto que va a ser presentado de forma inminente, ha sido necesario hacer unos trabajos previos que imposibilitaban la apertura de la piscina. Ustedes mismos lo van a poder comprobar en una visita que haremos próximamente a la instalación, y verán cómo esos trabajos previos que eran imprescindibles para elaborar el proyecto que se está terminando, impedían abrir la piscina. Porque la piscina tiene una serie de “destrozos” vamos a decir vulgarmente, para que todo el mundo lo entienda, que impiden abrirla y eran necesarios e inevitables para hacer el proyecto.

En cuanto al coraje para explicar a los vecinos, pues mire, todo lo demás se lo puedo admitir, pero sabe usted que tuvimos una reunión, aparte de con los Grupos Políticos, con la Asociación de Vecinos para comentarles el proyecto y desde el primer momento han sabido que este proyecto era de un año, y en fin, no hace falta ir a muchas clases de matemáticas para saber que un año incluye un verano.

9.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, si con la anterior pregunta llevamos tres años con esta llevamos veinte. Porque en el año 2001 se dijo que la primera ubicación serían los terrenos, puede ser que del Rodríguez Fabrés, luego se ha dicho en el Seminario de Calatrava, luego en La Vaguada. Y así, hasta seis

ubicaciones más.

Han pasado distintos Concejales, todos con muy buenas intenciones, y que han intentado hacer realidad el proyecto pero que el proyecto no se ha hecho realidad. Yo creo que o teníamos pensado que esta legislatura y debido al buen hacer de Don Julio, el proyecto iba a salir adelante, pero vamos nos estamos empezando a frustrar otra vez porque pensamos que ya va en la siguiente legislatura. La siguiente legislatura, estaremos nosotros, no estará usted, entonces, bueno, probablemente lo saquemos adelante. Pero por el momento está usted. Y claro es que le quedan ocho meses y en ocho meses el proyecto que teníamos, no proyecto, que ni siquiera era un proyecto, era un momo de esto que llaman los arquitectos momo en el cual pues poco más o menos estábamos todos conformes, estábamos todos ilusionados, estamos contentos, pues parece ser que se ha cambiado de ubicación. Entonces, nos gustaría un poco que nos hablase del proyecto, cómo está el proyecto, qué fechas tienen ustedes prevista, a ver si es posible realizarle en esta legislatura.

Que yo sé que por el esfuerzo suyo no va a quedar, porque aunque hace un montón de fotos, incluso subido en un Ferrari y tal y cual y es motivo de estas cosas, pero que sabemos que le dedica tiempo y que probablemente si fuera por tiempo a lo mejor lo sacaba.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, antes de las obvias provocaciones, le voy a responder también, pero antes voy a centrarme en la pregunta.

Simplemente decirle Don Arturo que la situación actual del Centro de Recepción de Visitantes, se mantiene lo acordado por los Grupos Municipales. El Centro se va a instalar en la Plaza del Mercado viejo, allí es dónde estarán las dársenas para que los autobuses puedan parar y puedan desplazar a los visitantes hasta ese lugar, eso nada ha cambiado.

En breve dispondremos el proyecto definitivo. Si decirle que no hemos perdido el tiempo. Si ha pasado por allí habrá visto usted cómo se está haciendo, se ha acometido una renovación tanto de la red de agua potable como la del

saneamiento que era una de las actuaciones previas a hacer la urbanización para instalar allí las dársenas.

Sobre cuál va a ser su ubicación, bueno, en el caso de las dársenas ya le he contestado. Sobre la edificación para la dotación de servicios, como ha podido leer por los medios de comunicación y yo le expresé a su Portavoz previamente, para poder conseguir una mayor dotación, ya que nos ofrecía muchas limitaciones el edificio que constaba en el proyecto, hemos decidido trasladarlo a la Fonda Veracruz, un edificio histórico, del cual dispondremos de 500 m² y un patio en la planta baja para poder poner en marcha allí una amplia zona de aseos, un espacio de la oficina municipal de información al turismo, una parte para consigna, alquiler o préstamo de sillas de bebé y sillas de ruedas, recarga de dispositivos móviles, etc.

Toda la distribución de este edificio y las obras que se van a acometer, les convocaremos para darle en este caso cuenta y para recibir sus aportaciones. Sobre las otras dos afirmaciones, dos cosas decirle. Dice que cuando esto se desarrolle no estaremos nosotros aquí y estarán ustedes. Eso va en contra de lo que ha dicho previamente cuando ha dicho que muchos Concejales han pasado por este asunto. Pues es verdad que han pasado muchos pero todos por allí. Porque yo he seguido aquí todo este tiempo.

Y en la segunda afirmación, no era un Ferrari, era un Lamborghini Diablo, parece mentira que una persona de gustos tan exquisitos no sepa eso.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Empezando por el final. En la foto no se veía bien, gracias por la aclaración. Porque nos reímos igual, esté en uno o en otro, es motivo de hilaridad.

Vamos a ver, sí que es cierto que se llamó al Portavoz por teléfono y usted le informó de que iban a hacer lo de la Fonda Veracruz. A mí no me parece eso ni serio, no sé a usted. Yo creo que para presentar un programa, pues habrá que reunirse los Grupos Políticos y decir bueno, pues este es el proyecto, esto se va a cambiar así, qué os parece que no os parece me acaba de decir mi compañera Maribel y amiga, que por allí no se puede circular en silla de ruedas, que está

difícil. Pues no sé, para que cada uno aportemos. Ya sabemos que cuantos más ojos ven y más se aporta pues es mejor para el tema.

Entonces, no nos parece realmente el camino que ha emprendido sea el adecuado. Nos gustaría que se retomase el tema, que nos juntáramos, que nos reuniéramos, que viéramos los pros y los inconvenientes, y una cosa fundamental es que fijemos unas fechas de realización del proyecto.

Porque es que la legislatura termina, el periodo, termina en mayo del año que viene. Y en mayo del año que viene estando el verano por medio, condiciona mucho todas las actuaciones que se deben de seguir para que se materialice y sea realidad antes de la próxima legislatura.

Solamente le pedimos eso. Que nos reunamos, que lo veamos, y que fijemos unas fechas que aprobemos el proyecto cuanto antes y si no se pueden hacer todas las obras al mismo tiempo, se empiece por realizar alguna obra como pueden ser las dársenas, etc., que se hagan de forma inmediata porque ha sido presupuestado también a lo largo de los tres años y no ha sido ejecutado porque no se ha hecho absolutamente nada. Esa es nuestra postura.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Si, bueno, varias cuestiones y brevemente.

Nadie ha dicho lo contrario, que tengamos que esperar a tener la disposición de la Fonda Veracruz para poder acometer las dársenas, se pueden hacer perfectamente. Y puede haber un espacio para que los autobuses en este caso puedan parar independientemente que la obra de la Fonda Veracruz llegue más tarde, por lo tanto, eso que ha dicho es incorrecto.

Yo le garantizo que el espacio va a ser accesible. No tenga la menor duda que el espacio va a ser accesible y lo comprobará. Ahí no va a hacer falta que usted haga esa propuesta.

Sobre el anuncio y ya termino. Mire Don Arturo, lo importante cuando uno da una noticia es que la noticia sea buena, no a quién se la dice primero. Yo recibo muchas noticias de su Grupo que no son buenas para nosotros, y me entero también por la prensa. Por lo tanto, nuestra prioridad cuando damos una noticia es

que sea una buena noticia para los ciudadanos. Luego, quien se entere ya, antes o después, estará usted de acuerdo conmigo que es menos importante.

Y sobre los plazos, pues bueno, como le ha dicho mi compañera. Si el dar un plazo le causa a usted frustración, melancolía, desasosiego, depresión, usted sabe que yo le estimo y acepto además las palabras tan cariñosas que me ha dedicado antes, por lo tanto jamás daría una fecha que le causase a usted tan perniciosos efectos.

9.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DENUNCIA DE MEJORAS Y ARREGLOS EN EL BARRIO DE CHAMBERÍ.

No se formula, por ausencia de la Sra. Mena Martín.

9.8.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

El Sr. Risco Ávila, retira la pregunta.

9.9.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA VUELTA CICLISTA SALAMANCA.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: La vuelta ciclista a Salamanca se ha venido desarrollando durante 46 años con el apoyo de la diputación de Salamanca hasta que su desaparición en 2011.

En estas últimas semanas se ha anunciado, con la participación del concejal de deporte de la presentación de esta prueba deportiva bajo el nombre de “Gran Premio Berkeley Minera España, 47 Vuelta Ciclista Salamanca Élite y Sub 23”,

1.- ¿El Ayuntamiento de Salamanca tiene intención de colaborar económicamente en esta prueba? Si así fuera su intención ¿bajo qué concepto y con qué cantidad cantidad?

2.- ¿Se va a exhibir el logo del Ayuntamiento de Salamanca al lado de la empresa Berkeley Minera España?.”

SR. SÁNCHEZ-GUIJO: Se trata efectivamente de la 47 Edición de esta Vuelta Ciclista amateur, la 47, retomando como usted muy bien decía, esta edición que en el 2011 cesó. La 46, ahora es la 47. Precisamente si lo hizo por falta de financiación, pues ahora reaparece porque afortunadamente, reitero la palabra, afortunadamente, han encontrado financiación.

La aportación económica del Ayuntamiento que es por la que usted pregunta. Sabe que a mayor siempre colaboramos en medio ambiente y policía, la aportación económica es de 3.000 euros y el concepto es el de organización de esta prueba deportiva.

Y el logo, sí le confirmo que obviamente el logo del Ayuntamiento figurará entre el de los colaboradores.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, este Ayuntamiento de manera unánime en el Pleno de 9 de junio de este año, se rechazó, no de este año del año pasado 2017, se rechazó por unanimidad el proyecto que quería construir esta empresa que es una mina a cielo abierto en el campo charro de Salamanca.

No solamente esto fue así, en esta Corporación, sino que cada vez hay más entidades, más organismos públicos y tenemos además en el Parlamento tanto español como en el Parlamento portugués, rechazo a estas actividades que quiere hacer esta empresa que vienen a traer a nuestra ciudad, a nuestra provincia, pero que también nos afectará a la ciudad, va a afectar a la salud y va a afectar a lo que es el campo charro y va a afectar también probablemente a muchos temas de intereses tanto turísticos como económicos.

Lo que sí sabemos es que Berkeley está empeñada en lavar su imagen y está empeñada en comprar voluntades en nuestra provincia. De hecho, se ha convertido en la mayor empresa patrocinadora de cada actividad que se produce. Y no solamente eso, sino que es que además, ha entrado en temas tan importante como son, tan importantes y tan populares para la ciudadanía como es el tema deportivo. Es decir, ahora mismo tenemos un equipo de fútbol en Salamanca patrocinado por Berkeley Minera. Y ahora no solamente eso, sino que sigue

lavando su imagen, sigue comprando voluntades y nos va a patrocinar un gran premio ciclista que por supuesto va a llevar primero su nombre antes que Vuelta Ciclista a Salamanca.

A nosotros nos parece que esto es el Gran Premio Berkeley Minera, un premio ciclista que lo único que está haciendo es ocultar las actuaciones que están teniendo en nuestra provincia.

Parece un chiste, un chiste negro, es decir, que una etapa de ciclismo termine, pase, por el recorrido que están ahora mismo desmantelando y produciendo un impacto ecológico y ambiental que no va a tener recuperación en los próximos años. Solamente nos queda una cosa, y es que a lo mejor, si tenemos un helicóptero, alguien más vea lo que está ocurriendo en la zona del campo charro. Lo que está ocurriendo en la zona de Villavieja de Yeltes y de Retortillo, porque todo lo que está ocurriendo ahí debe salir fuera de nuestra provincia porque es escandaloso. Lamento muchísimo que este Ayuntamiento vaya a participar junto con Berkeley Minera, aportando dinero y no solamente eso, sino que nuestro logo, nuestro logo municipal vaya al lado de Berkeley Minera.

Desde luego, nuestro Grupo no vamos a apoyar que en Salamanca se desarrolle ninguna etapa y que tampoco desde luego, este Ayuntamiento participe económicamente ni con su logo al lado de una empresa que está esquilmando y destrozando nuestra provincia.

SR. SÁNCHEZ-GUIJO: A mí me gustaría ceñirnos Doña Pilar a hablar de deporte. Creo que están utilizando este escaparate para volver a hablar de la empresa minera que no es lo que nos trae aquí. Y tengo que decirle que estos 3.000 euros no se los va a dar el Ayuntamiento a Berkeley, se lo damos al Club Deportivo Promesal que promueve el ciclismo, que va a promover que ciclistas de toda España de categoría sub23 y élite vengan esos días a nuestra ciudad, promocione nuestra ciudad y generen actividad económica y deportiva en nuestra ciudad. Si ustedes están en contra de eso, allá ustedes. Nosotros estamos a favor.

En cuanto al logo, al logotipo municipal, al símbolo de la ciudad de Salamanca, tengo que decirle que figurará junto al de Berkeley, estoy de acuerdo,

pero va a figurar junto al de otros seis Ayuntamientos, Saucelle, Sardón de los Frailes, Retortillo, Guijuelo, Ledrada y Santa Marta. Junto con el de la Diputación Provincial, Junta de Castilla y León, Federación Española y Castellanoleonés de Ciclismo y catorce, digo bien, catorce aparte de Berkeley, catorce empresas privadas que van a patrocinar este evento. Cito algunas. Martamóvil, Caja Rural, SOS Abogados, Autoescuelas El Pilar, Fertilizantes Mirat, etc.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ARREGLO, REPARACIÓN Y MEJORAS QUE REQUIERE EL BARRIO DE CHAMBERÍ.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bueno, como habéis visto, nuestra compañera Pepita no ha podido venir y presentó una pregunta por escrito que paso a formular por ella.

Durante la legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha trasladado y denunciado múltiples mejoras que requiere el barrio Chamberí. A pesar de haber pasado varios meses desde la última solicitud realizada, a día de hoy siguen faltando bancos a pesar de haber sido señalados incluso en los puntos en los que se solicitaba que fueran colocados. Las fuentes siguen necesitando arreglos, faltan cables en algunas de las farolas del barrio. Los solares están sin el mantenimiento adecuado y las zonas verdes requieren más atención de la que han recibido hasta la fecha.

La pregunta es la siguiente, ¿Cuándo van a arreglar todos los puntos que hemos reiterado en sucesivas ocasiones? Muchas gracias.

SR. GARCÍA RUBIO: En relación a la pregunta formulada sobre necesidad de mejoras que requiere el barrio de Chamberí, falta de bancos. En el barrio Chamberí existen 183 bancos de madera, 32 bancos de piedra y 8 de fundición. De ellos, fueron 86 de nueva instalación en el año 2016 y este año se instalaran diez nuevos bancos, cinco en Cordel de Merinas, dos en calle Miguel Ángel y tres en la calle Mayor de Chamberí.

Necesidad de fuentes. Actualmente existen seis fuentes bebederos que se encuentran en perfectas condiciones de uso. Creo que se refiere a la fuente ornamental que hay en la Plaza Primero de Mayo. El año 2017 se realizó una pequeña reparación impermeabilizando parte del vaso de la fuente. No obstante, se estudiarán otras reparaciones que puedan necesitar.

Falta de cables en farolas. Creo que se refiere a las farolas que hay en la zona verde situada entre el barrio de Chamberí y Tejares, cuyo cableado fue robado en el año 2012. Se trata de una zona verde sin equipamiento, y sin uso nocturno. Además, se trata de una zona incluida dentro de Tormes+

Falta de mantenimiento de los solares. Como bien saben, el Ayuntamiento todos los años realiza una campaña de limpieza de solares de titularidad municipal. Con respecto a los de Chamberí ha empezado esta semana. Y entre otros se han limpiado los solares en la calle Cóndor, calle Bañista, calle Felipe Beltrán, calle Mayor de Chamberí y calle Miguel Ángel.

Y por último, más atención a las zonas verdes. Se dará instrucciones a la empresa que lleva el mantenimiento, ASPRODES, para que intensifiquen las labores de limpieza y mantenimiento.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Muchas gracias por la respuesta. Transmitiremos todas estas cuestiones a la gente del barrio que nos lo plantea y asimismo a mi compañera que era la que planteaba la pregunta.

10.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD.

SRA. CAMPO BLANCO: Bueno, parece que estamos hablando mucho de fechas en este Pleno. Mi pregunta también relacionada con una moción, que por unanimidad aprobamos en 2015, en el segundo Pleno de esta Corporación.

Y esa moción trataba sobre temas de accesibilidad, entre todos los Grupos aceptamos como tres puntos. El punto primero era desarrollar un Plan de Accesibilidad, que se ha hecho y se está desarrollando y confío en que se están realizando todas las actuaciones que en él se han planteado.

El segundo punto, era actualizar la Ordenanza de Accesibilidad, que era muy obsoleta, tenía muchos años, y el tercer punto era crear un grupo de apoyo para que no solamente fuéramos los Grupos Municipales quienes aportáramos y los Técnicos sino también, pues el tejido asociativo de la ciudad o el tejido que tuviera que ver, entidades que tuvieran que ver en este campo.

La pregunta va relacionada con ese punto dos. En qué situación está la actualización de la Ordenanza de Accesibilidad.

SR. GARCÍA CARBAYO: Están trabajando los técnicos de Ingeniería Civil en la actualización.

SRA. CAMPO BLANCO: ¿Podía Don Carlos decir más o menos plazos? Porque de 2015, estamos a 2018, están trabajando, más o menos, qué plazo se estima para poderla tener, se está trabajando también con el grupo de trabajo que se configuró para al Plan de Accesibilidad.

SR. GARCÍA CARBAYO: Cualquiera se atreve a decir plazos. Luego está Don Arturo ahí al lado y ya le digo, que los técnicos de Ingeniería Civil están estudiando la Ordenanza. Tenga usted en cuenta que es una materia en la que hay muchísima normativa y demás normativa que no es compatible la administración del Estado, administración autonómica, muchas administraciones locales tienen una Ordenanza de accesibilidad, no están actualizadas y esto es un trabajo que no es de un día para otro, pero yo espero que cuanto antes esté en nuestras manos para que la podamos aplicar.

10.3.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LAS PERSONAS MAYORES, ARROYO DEL ZURGUÉN, ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE CICLISTAS Y A LAS OBRAS DEL HOSPITAL.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Voy a hacer unos ruegos seguidos si no le importa para no perder tiempo dada la hora que es.

El primero que queremos hacerle, es acerca de un problema que creemos que en otros países, en otras áreas tiene una prioridad, que es el tema de las

personas mayores, de la soledad no deseada. Se está haciendo un programa dentro del Ayuntamiento, pero creemos que debe darse un mayor impulso y por lo tanto le hacemos el ruego que se interese por este tema para intentar sacarlo cuanto antes.

El segundo ruego hace referencia al Arroyo del Zurguén porque cuando hablamos de limpieza siempre hablamos del río Tormes, pero también creemos que debe de entrar en el Arroyo del Zurguén cuando se pasa por la carretera y se ve cómo está el arroyo del Zurguén. Esta francamente en una situación de abandono total.

El tercer punto, que le queremos hacer es que, nos ha llegado por diversos medios que es necesario hacer unos estudios para ordenar la circulación de las bicis por la zona centro. Existe mucho malestar en las personas mayores, y sí que me gustaría que se hicieran los estudios y se tomaran las medidas oportunas para que estas personas no tengan este tipo de problemas.

El cuarto ruego que le hacemos es en relación con el descenso, esto Don Julio sabe mucho, es el descenso de turistas extranjeros. Que parece ser que están disminuyendo, o han disminuido, ¿No? nosotros tenemos unas cifras. Pues lo borramos y ya hablaremos con usted a ver si nos ponemos de acuerdo acerca de las cifras. Este ruego le obviamos entonces.

Y el último es acerca de las obras del hospital. Ya sabe el Sr. Alcalde que faltan seis meses para el año 2019 en el cual se dijo que se iba a abrir el Hospital, pues que se interese un poco, por cómo va la marcha de esta infraestructura tan importante para la ciudad porque entre otras cosas, el vial no se va a poder inaugurar hasta un fecha de mediados del año que viene.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Simplemente una corrección. No ha habido tal descenso en la ciudad de Salamanca. Son datos provinciales. Nosotros utilizamos los datos de la ciudad. Los datos provinciales le invito a que lo hagan en el seno del Pleno de la Diputación Provincial

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Lo había retirado, no se ponga así Don Julio, que dije que lo iba a retirar que comprobaremos los datos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Si, en cuanto al vial, ¿Sabe usted que han comenzado ya las obras del vial? Han comenzado ya.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Sé que han comenzado y que tienen la fecha probable de terminación, si no hay ningún altercado, si no llueve y estas cosas, para mediados del año que viene ¿no?

SR. GARCÍA CARBAYO: Si, efectivamente. Lo cual quiere decir que el Hospital va a poder disponer de una entrada tanto por el Paseo de San Vicente para los peatones como para los vehículos a través del vial del clínico para esa fecha y anterior.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Yo, hasta que no vea la terminación de la obra no puedo decirlo, pero yo creo que nosotros el Ayuntamiento sí que está en ese sentido cumpliendo. Lo que yo le he dicho al Sr. Alcalde y el ruego es que mire a ver si otras administraciones que tienen otras funciones están también cumpliendo y que se interese por ello, nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Me intereso todos los días. Ya lo sabe usted bien.

10.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO HACER LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA TRAER LA EXPOSICIÓN “DEL AULA AL ESCAÑO” A SALAMANCA.

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad. Bien, como saben y si no los aben lo expongo aquí, hay una exposición junto con la Universidad de Salamanca y el Congreso de los Diputados que se denomina “Del aula al escaño” que tiene su ubicación en Madrid, frente al Congreso de los Diputados con motivo de la conmemoración de los cuarenta años de la Constitución Española.

Muchos de los visitantes de Salamanca que se han desplazado a Madrid y han tenido la oportunidad de verla, nos comentan y es compartido por este Grupo Municipal si no hubiera la posibilidad de hacer gestiones para que esa exposición se pudiera realizar en la propia ciudad de Salamanca en colaboración tanto con el Congreso de los Diputados como con la Universidad de Salamanca.

Y ahí es nuestro ruego, que se haga, si es posible, todas las gestiones oportunas para que esta Exposición, si no se ha contemplado hasta ahora, se pueda hacer en Salamanca, porque además, recoge una parte muy importante de personas vinculadas a la ciudad de Salamanca, bien por nacimiento o bien por haber desempeñado aquí su labor profesional y que tuvieron una labor muy importante durante la transición política española y durante el periodo constituyente.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno Don José Luis, hay una parte que debemos valorar y es el criterio de oportunidad. Esa exposición está en ese lugar por una razón. Evidentemente, está en unas estancias que dependen de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados porque lo que se ofrece allí es una visión complementaria a la visita a las Cortes donde se añade esos titulados de nuestra Universidad que han formado parte del parlamentarismo español, especialmente en la transición.

Por lo tanto estábamos hablando ya de deslocalizar esa exposición. Y eso debe darnos el primero de los debates.

También le debo decir, porque lo conozco bien, ese montaje ha sido complicado y esa exposición se ha diseñado para ese lugar. Por lo tanto estaríamos hablando de otra muestra.

¿Qué es lo que quiero decir? Habría que buscar el espacio adecuado, no es fácil, y habría también que soportar los costes de una producción propia para poder encajar esa muestra en una de nuestras salas de exposiciones. Por lo tanto no se trata de un proyecto sencillo.

Por esta razón también se llevó la otra gran exposición del VIII Centenario en Madrid a la Biblioteca Nacional. Entonces, se busca también que el leitmotiv pueda también una labor de promoción en la capital de España, pero sobre todo, unir el argumento de la actividad cultural que se está desarrollando a un espacio determinado.

Yo no le puedo garantizar ese espacio en la ciudad actualmente para poder desarrollar ese proyecto, por lo tanto, no le voy a dar garantías. Si me comprometo

a estudiarlo, a ver todos esos factores que le he indicado. No me quiero olvidar del factor presupuestario que es muy importante, y con eso darle una respuesta. Si bien ya le he puesto algunos antecedentes que fácil no es.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,